

# Sociología de las ocupaciones de tierra

---

Pablo L. Díaz Estévez



Pablo L. Díaz Estévez

# Sociología de las ocupaciones de tierra

Acción colectiva de los  
trabajadores rurales de Artigas,  
Uruguay 2005-2007



ISBN

© Pablo L. Díaz Estévez

© 2009; Nuestra América Editorial  
editorial@nuestramerica.com.ar  
www.nuestramerica.com.ar

Primera edición:  
Composición: Agustín Huarte

ISBN:  
Queda hecho el depósito que indica la ley 11.723  
Libro de edición argentina

Amig@ lector@, estaremos agradecidos si nos hace llegar su  
opinión acerca de este libro y de nuestras ediciones a: editorial@  
nuestramerica.com.ar

# Sociología de las ocupaciones de tierra

---

Acción colectiva de los  
trabajadores rurales de Artigas,  
Uruguay 2005-2007

Pablo L. Díaz Estévez<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> (Uruguayo, nacido en 1978). Educador popular integrante del Grupo Bella Unión (2001); Licenciado en Ciencias de la Educación de la Universidad de la República (Uruguay); estudiante becario en la Escuela de Política y Gobierno, e investigador en el Proyecto “Transformaciones de la ciudadanía” de la Universidad Nacional de San Martín (CONICET, Argentina). Autor del libro “Tierra y educación en el campesinado de Santiago del Estero” (Ed. Nuestra América, Bs. As, Argentina 2007)



## INDICE

|  |     |
|--|-----|
| <b>Prólogo, Hugo Blanco</b>  | 9   |
| <b>Introducción</b>  | 12  |
| <b>1 La cuestión de la tierra en Uruguay</b>                             | 14  |
| <b>2 Sindicatos rurales</b>  | 23  |
| <b>3 “Tierra pa’l que la trabaja”</b>                                    | 40  |
| Fuentes y bibliografía (1/3)   | 52  |
| <b>4 La ocupación en Colonia España</b>                                  | 55  |
| Bella Unión: “polo de desarrollo”,<br>crisis y proyecto sucro-alcoholero | 55  |
| “Recolonización Agraria” e<br>“Intervención de las cooperativas”         | 61  |
| 2005: El gobierno de Vázquez, el<br>“Consejo de ministros” y el INC.     | 63  |
| SOCA-APAARBU-UTAA y la ocupación<br>de tierras en Colonia España         | 68  |
| Respuesta de las organizaciones sociales                                 | 83  |
| Intervención del estado y los sectores políticos                         | 100 |
| Conquistas, derrotas y proyectos   | 120 |
| Fuentes y bibliografía (4)   | 125 |
| <b>5 Ocupación en Colonia Eduardo Acevedo</b>                            | 127 |
| Mandiyú y la Colonia Eduardo Acevedo                                     | 127 |
| Ocupación, dos notas que no llegaron                                     |     |

|  |     |
|--|-----|
| y <i>“el amigo del Presidente”</i>                         | 131 |
| Las respuestas de las organizaciones sociales              | 146 |
| La respuesta del estado y los sectores políticos           | 153 |
| La ley de ocupaciones de predios y fincas                  | 163 |
| Las modificaciones a la ley de colonización                | 166 |
| Proyectos, derrotas y conquistas                           | 172 |
| Fuentes y Bibliografía (5)                                 | 174 |
| <b>6 La ocupación de tierras como acción colectiva</b>     | 176 |
| 6.1 Demandas colectivas                                    | 178 |
| 6.2 Repertorios de acción colectiva                        | 180 |
| 6.3 Composición del actor social en movimiento             | 181 |
| 6.4 Los principios articulatorios internos y externos      | 183 |
| 6.5 La fuerza social que desencadena                       | 184 |
| 6.6 Opositores e Ideología                                 | 187 |
| 6.7 Cultura política, experiencia<br>e identidad colectiva | 188 |
| 6.8 Organización y prácticas                               | 189 |
| Bibliografía (6)   | 192 |
| <b>7 Consideraciones finales</b>                           | 194 |
| <b>Epílogo</b>   | 204 |

*Campeño: el patrón ya no comerá  
más tu pobreza”, Tupac Amaru, 1781*

## PRÓLOGO

Me es difícil hablar de una realidad tan diferente a la peruana, sin embargo confieso que la lectura del libro ha sido muy educativa para mí.

Recordemos que en nuestro continente, Aby Yala (América según la denominación colonial) no existía la propiedad de la tierra, era la gente la que pertenecía a la tierra.

Creemos que en la construcción del futuro debemos basarnos en nuestras raíces, el colectivismo y el amor a la naturaleza. Desde ese punto de vista es muy progresiva la demanda del campesinado latinoamericano de “La tierra para el que la trabaja” planteada por los trabajadores del campo, sean siervos del semifeudalismo como lo que fue en nuestra lucha, sean minifundistas o proletarios rurales.

La clase obrera industrial ha sido muy golpeada por el neoliberalismo, por lo tanto es mucho pedirle que trascienda más allá de la reivindicación salarial y algunas otras que fundamentalmente defienden conquistas ya obtenidas que el sistema pretende arrebatarnos.

En cambio las voces del campo uruguayo dicen:

“nosotros hemos planteado cuál es la solución a los bajos salarios, a las malas condiciones de trabajo, a la desocupación, a la zafra, a la solución es la tierra. Han iniciado algunos compañeros del norte, ocupaciones de tierras porque el gobierno se ha olvidado de que la tierra es para el que la trabaja. La tierra, el agua y las semillas son bienes de la sociedad, entonces cuando vemos que no hay trabajo, decimos que se necesita la tierra para el bien de la familia y la dignidad de la gente del campo.”

Agregan: “No sabemos por qué hay miedo a hablar o hacer una reforma agraria verdadera, ya que la herramienta está y es el INC”.

Nosotros sí sabemos por qué, porque eso toca el sagrado principio de propiedad de los medios de producción defendido inclusive por el gobierno uruguayo.

“\* Que la tierra, el agua y la semilla son bienes pertenecientes a toda la sociedad

\* La autosuficiencia alimentaria para toda la población

\* La generación de insumos para procesos agroindustriales de mayor valor agregado

\* La generación de empleo y radicación permanente de la población en el campo

\* La planificación de la producción a nivel nacional, y la complementación con los países del MERCOSUR y la región

\* El desarrollo de tecnologías que respeten la naturaleza y conserven los recursos naturales para las futuras generaciones

\* Desarrollo de Políticas adecuadas: de créditos, tecnologías apropiadas, comercialización y formas de Producción”.

Estos son planteamientos políticos que tienen que ver con la organización del país, van mucho más allá de los reclamos de los obreros industriales.

Me alegra sobremanera enterarme de estas noticias. Me alegra el saber que los compañeros contaron con la solidaridad del movimiento obrero.

Repito, conozco muy poco de la realidad uruguaya, pero lo leído en el libro hace que me pregunte: ¿qué sector social está a la vanguardia en Uruguay? En el Perú, en Bolivia, en México, en Ecuador, no tengo dudas, es el movimiento indígena. Sé que en Uruguay desgraciadamente los pueblos originarios fueron exterminados, pero lo que me muestra el libro es que nuestras raíces culturales están siendo tomadas por los sectores agrarios.

Me parece positivo que el compañero Pablo haya escrito sobre el tema y espero que eso sirva para que los hermanos uruguayos reflexionen y tracen su camino al futuro contemplando lo que sucede en su país. Afortunadamente los revolucionarios no tenemos biblias y hemos aprendido que la realidad vale más que 1000 libros.

Hugo Blanco<sup>1</sup>

---

1 Hugo Blanco fue a fines de la década de los 50 uno de los principales dirigentes de los sindicatos agrarios del Valle de la Convención en el Cuzco: “Nosotros nos organizamos para luchar contra los nuevos atropellos y ante la intransigencia de los hacendados la lucha se convirtió en combate por la posesión de la tierra. Nuestra acción defensiva no sólo nos confrontaba con los hacendados sino también con el gobierno que defendía el sistema feudal. Nos negamos a trabajar para los latifundistas en más de 100 haciendas, pero continuábamos trabajando nuestras parcelas, lo que en la práctica fue una reforma agraria. Fuimos reprimidos en forma armada por el gobierno, nos defendimos también con las armas. El gobierno militar de entonces aplastó la autodefensa armada pero se dio cuenta de que iba a ser imposible reimplantar el servilismo feudal, optó por emitir una ley de reforma agraria sólo para esa zona, legalizando la posesión de la tierra por el campesinado, pero el campesinado indígena de otras zonas del país se rebeló tomando las haciendas, lo que fue violentamente reprimido pero no pudo ser eficazmente contenido, de modo que otro gobierno reformista militar se vio obligado a decretar la reforma agraria a nivel nacional. Así sucedió que *el debilitamiento del sistema feudal iniciado por el capitalismo fue aprovechado por nosotros para tomar la tierra*” (Hugo Blanco, “Pasado y Futuro”, Cuzco, Perú, 2007). El prólogo fue escrito en el Cuzco, Perú, en julio de 2008.

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo es un esfuerzo por dar a conocer las diferentes aristas de un hecho social que quizá quedó opacado por la opinión pública. Nuestra sociología es una de las tantas posibles, de la que pueden surgir, a modo de estudio, la comprensión y explicación de un fenómeno reciente.

El objetivo de este trabajo es brindar materiales para una comprensión acabada y una explicación posible al conflicto suscitado en torno de la acción colectiva de los trabajadores rurales y la intervención del gobierno de Vázquez en el mismo (entre 2005 y 2007). Pero estos hechos sociales, las ocupaciones de tierra, también constituyen un hecho político. Esto no cambia nuestra mirada sociológica, es decir nuestra descripción y análisis de los fenómenos efectivamente ocurridos en la sociedad, nuestra sociología de los hechos y actores políticos.

El material recolectado mediante entrevistas y observaciones, se triangula con la información disponible, el estudio de materiales de prensa y de fuentes cuantitativas.

El período abarcado va desde el año 2005 hasta fines del 2007, por constituir el momento histórico en el cual transcurren, se preparan y se realizan las dos primeras ocupaciones efectivas y organizadas de tierra “para trabajar” del Uruguay moderno, en el Departamento de Artigas.

La presentación de los materiales obedece a una lógica particular: se presentan los capítulos auto-contenidos para colaborar en la comprensión abarcativa de las dimensiones contextuales y de las ocupaciones de tierra. En los tres primeros capítulos se busca sintetizar la coyuntura agraria, política y social que hace al contexto del accionar colectivo estudiado. En el cuarto y quinto capítulo

se aborda al detalle cada uno de los conflictos por separado. En el sexto y séptimo capítulo se profundizan las líneas de análisis sugeridas en los primeros cinco, a modo de diferenciar la explicación por la que opta el autor de la descripción abierta de los hechos y su contexto.

En este sentido, todo el trabajo de campo así como la opción personal por una explicación posible de los hechos, están empaçadas del compromiso del autor con las circunstancias del objeto que estudia. Sin ese compromiso, que reflejamos en el Epílogo, no hubiera sido posible la reconstrucción exhaustiva de los hechos, ni la participación directa de los involucrados en la revisión sincera de los manuscritos que se ponen a luz pública. Pero sin el esfuerzo por tomar distancia intelectual (no política) del acontecer de la lucha por la tierra en Artigas, tampoco hubiese sido posible esta sociología que aporta una más de las visiones al conocimiento del conflicto en el campo uruguayo bajo el gobierno frenteamplista.

Montevideo, 26 de julio de 2007

## 1 LA CUESTIÓN DE LA TIERRA EN URUGUAY

Para el trabajador rural uruguayo existirían dos vías formales para acceder a la tierra: la del mercado y la de la colonización del Estado (a precios más accesibles). La vía del mercado está cerrada para el asalariado rural, y es expulsora de miles de productores familiares que vendieron sus campos entre los años 2000 y 2007.

Del último Censo General Agropecuario (año 2000) surge que existen en el Uruguay alrededor de 57.000 explotaciones, de las cuales un 74% tienen una superficie de hasta 200 hectáreas, pero que ocupan un 11 % del total. Por otra parte 4.000 (un 7%) explotaciones de más de 1.000 há. concentraban el 60% de la superficie explotada al año 2000, y unas 8.000 con más de 500 há. (el 14%) controlaban el 75% de la tierra. Esta estructura fuertemente concentrada de la tenencia de la tierra que presentaba el país en el año 2000 se ha agudizado profundamente en el período 2000-2007.

Por lo que con un Censo General Agropecuario (en adelante CGA) previo al gran proceso de venta y extranjerización de la tierra (2000-2007), pocos datos fiables podemos obtener de la estructura agraria, dada la coyuntura excesivamente dinámica.

De modo muy sintético diríamos que la realidad agraria nacional experimenta un momento excepcional donde se atraviesan dos grandes situaciones: expansión de la producción-productividad agrícola, ganadera y forestal del capitalismo agrario (tras y nacional) orientado a la exportación, y las consiguientes mayores amenazas a la agricultura familiar de pequeña escala, en continuidad con la tendencia a la modernización excluyente del espacio agrario, por la cual desaparecieron 20.000 explotaciones en el período 1970-2000, un 26% del total (OPYPA-DIEA, CGA,2000).

El actual crecimiento económico del sector, el record de exportaciones y precios en algunos rubros y la incursión de capitales extranjeros en la economía agraria nacional, explican los elevados precios de la tierra y buena parte de los precios de los alimentos exportables en el mercado interno.

En el año 2000 se contabilizaban 38.590 agricultores familiares<sup>1</sup>; en el período estudiado los que subsisten se encuentran con problemas de competitividad y escala, hecho que se evidencia en los 3.000 productores (que representarían un 7,7 % del total de explotaciones) fuertemente endeudados (Brecha, 1/6/07:8) y en las 16.740 transacciones de campos menores a 500 há. concretadas entre los años 2000 y 2007.

La oficina de Estadísticas Agropecuarias (en adelante DIEA) del MGAP ha revelado en el Informe “Tierras de Uso Agropecuario: Ventas y Arrendamientos. Período 2000-2007” (Agosto de 2008) que **cambiaron de propietario unas 4.340.653 há en el período 2000-2007.**<sup>2</sup>

---

1 Consideramos Agricultores familiares a los productores agropecuarios que realizan sus explotaciones con predominio de mano de obra familiar sobre la asalariada, VER: OPYPA-DIEA-MGAP, con base en el CGA 2000, “Clasificación de productores con fines de políticas diferenciadas y valor bruto de la producción familiar”, Presentación FIDA-REAF, 2006.

2 Tomando en cuenta que un 14,6% se vendió más de una vez, se transaron en total 5.082.302 há.

Con base a información brindada por la Dirección General de Registros del Ministerio de Educación y Cultura, se estima que de las 19.377 transacciones procesadas un 86% corresponde a ventas de predios de menos de 500 há., y un 56% a las menores de 100, como figura en el siguiente cuadro:

| Escala de superficie (hectáreas) | Operaciones |      | Superficie  |      |
|----------------------------------|-------------|------|-------------|------|
|                                  | Nº          | %    | Miles de há | %    |
| <b>Total</b>                     | 19.377      | 100  | 5.083       | 100  |
| <b>De 10 a 100</b>               | 11.007      | 56.8 | 424         | 15.3 |
| <b>101-200</b>                   | 2.791       | 14.4 | 399         | 7.8  |
| <b>201 a 500</b>                 | 2.942       | 15.2 | 951         | 18.7 |
| <b>501 a 1.000</b>               | 1.643       | 8.5  | 1.171       | 23.0 |
| <b>1.001 a 2.000</b>             | 676         | 3.5  | 926         | 18.2 |
| <b>2.001 a 5.000</b>             | 271         | 1.4  | 819         | 16.1 |
| <b>Más de 5.000</b>              | 47          | 0.2  | 393         | 7.7  |

Cuadro N° 1. Fragmento de “Número de operaciones, superficie vendida y valor, según escala de superficie. Enero 1 de 2000 a 31 de diciembre de 2007”, de DIEA, (“Tierras de uso Agropecuario: Ventas y arrendamientos. Período 200-2007”, 2008:6).

Tomando en cuenta que un 14,6% de las ventas se realizaron por más de una vez, podríamos considerar que al rededor de 9.400 operaciones de compraventa de campos menores a 100 há. sugiere procesos de expulsión de los agricultores familiares de pequeña escala de una superficie total de 360.000 há. No obstante dicha sugerencia solo podría ser confirmada por la actualización del Censo Agropecuario.

En el oficial “Informe de Coyuntura, julio de 2007” (Buxedas, OPYPA-MGAP, 2007) se señala que estas transacciones y el crecimiento del aumento de “precios y arrendamientos se asocia con la presencia de un sector empresarial nuevo, en parte muy dinámico (forestal, soja y otros) y se complementarían con la creciente exclusión de productores familiares y medianos, que se concreta con la vía de

la compra de activos fijos o por no poder competir en el mercado de tierras y arrendamientos”. (Buxedas, OPYPA-MGAP,2007:12).

En cuanto al precio promedio de la tierra el mismo sufrió la siguiente evolución total:

| Año                                      | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006  | 2007  |
|--|------|------|------|------|------|------|-------|-------|
| <b>Total Precio promedio (U\$S / há)</b> | 448  | 413  | 385  | 420  | 664  | 725  | 1.132 | 1.432 |

Cuadro N° 2. Fragmento de “Operaciones de compraventa de tierras para uso agropecuario. Número de operaciones, superficie vendida, valor total y precio promedio por año, Período 2000-2007”, de DIEA, (“Tierra de Uso Agropecuario”, 2008:4)

Como se señala en el Informe de Coyuntura del MGAP, el “precio promedio de la tierra en 2007 ha mantenido la tendencia alcista que comenzó en 2004 y se profundizó a partir de 2005”, indicando que la consideración de la tierra como factor de producción tanto como de activo financiero, sostendrán dicha tendencia. (Durán Fernández, Sáder Neffa, OPYPA, julio 2007:31).

Por otra parte en los últimos tres años se experimentó un importante crecimiento de los precios internacionales de algunos productos agropecuarios, lo que llevó a un realineamiento de los precios nacionales “relativos de la tierra (y de los arrendamientos), los derivados del petróleo (incluidos fertilizantes nitrogenados), algunos granos, carnes y lácteos y, en consecuencia, se modificaron las rentabilidades y las expectativas de rentabilidad futura de los agentes que participan en el sistema agroindustrial” (Buxedas, OPYPA-MGAP, 2007:1).

En las principales proyecciones internacionales de precio de los granos, en lo referente a granos forrajeros, maíz, trigo, aceites vegetales, oleaginosas, caña de azúcar y carne (vacuna, de cerdos y aves) y productos lácteos, **se prevé que los precios internacionales agropecuarios en la próxima década (2015) serán mayores que en la**

**precedente.** Dentro de las principales causales del crecimiento de los precios se encuentra el “aumento de la demanda de biocombustibles sobre los precios de las materias primas (oleaginosas, maíz, caña de azúcar y otras)” de los “productos que compiten con ellas en el uso de recursos fijos (otros granos) y en las producciones que los utilizan como insumo (carnes, los lácteos)” (Buxedas, OPYPA-MGAP, 2007:15).

La forestación masiva fundamentalmente de eucaliptos (a manos de no más de 6 empresas transnacionales, que restan tierras a la ganadería, a la agricultura, y a pequeños forestadores), el millón de hectáreas alcanzadas en la agricultura (principalmente soja, trigo, maíz y cebada, restándole tierras a la ganadería y al campo natural), el incremento de la remisión en lechería y la faena record de vacunos (con casi 2,5 millones de cabezas<sup>3</sup>) (REDIU,2006: 12-13), son indicadores del dinamismo del sector.

Las exportaciones de carne alcanzan en 2006 la cifra de 1.017 millones de dólares, aumentando un 26,9% respecto al 2005 (las lanas aumentan un 23.1%, lácteos 5%, y arroz un 9%) (PIT-CNT-Cuesta Duarte, Mayo 2007:72). Mientras que las exportaciones agrícolas alcanzarían un record histórico de 3,5 millones de toneladas para la zafra 2006/2007, y exportaciones por valores de 550 millones de dólares (arroz, cebada, trigo, soja y maíz) (SERAGRO, El país, 29/7/07:B12).

---

3 Luego de una importante sequía en el primer trimestre de 2006 se ingresa a nuevos mercados, en el momento en que se afirman las retenciones a la carne en Argentina y se registra la aftosa en Brasil.

Cifras oficiales referidas al Producto Bruto Interno (PBI) del Uruguay y al PBI agropecuario de los últimos años estiman en millones de dólares corrientes los siguientes resultados:

| Año              | 2000   | 2001   | 2002   | 2003   | 2004   | 2005   | 2006   | 2007   |
|------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| PBI agropecuario | 1.210  | 1.104  | 1.125  | 1.407  | 1.530  | 1.472  | 1.699  | 2.278  |
| PBI total        | 20.075 | 18.559 | 12.329 | 11.190 | 13.218 | 16.621 | 19.317 | 23.087 |

Cuadro N°3. PBI y PBI agropecuario del Uruguay en millones de dólares corrientes. En base a OPYPA 2008. Los datos de 2007 constituyen información preliminar.<sup>4</sup>

Entre 2002 y 2007 el PBI real del agro “en su conjunto habría crecido casi 50% en términos reales y al cabo de 2007 superaría en 25% el máximo histórico registrado en 1998” (Durán Fernández, Sáder Neffa, OPYPA, julio 2007:29).

En síntesis el sector agropecuario crece, aumenta su producción, sus precios, la transacción de la tierra<sup>5</sup> y el volumen de las exportaciones, sin que exista una regulación estatal que lo lleve a la distribución de los beneficios hacia los eslabones más débiles y amenazados por la dinamización, así como tampoco se incide en

4 Fragmento del “Producto Bruto Interno total, agroindustrial y agropecuario, por año” del Cuadro N°1 del Capítulo I: “Información general” del trabajo de la Oficina de Programación y Política Agropecuaria (OPYPA), Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP): “Análisis sectorial. Cadenas productivas. Temas especiales. Informe de coyuntura”, junio de 2008. (Dir) Martín Buxedas. [http://www.mgap.gub.uy/Diea/Anuario2008/Anuario2008/xls/CAP-I/108\\_01.xls](http://www.mgap.gub.uy/Diea/Anuario2008/Anuario2008/xls/CAP-I/108_01.xls)

5 Algunos analistas subrayan que el ciclo ascendente del precio de la tierra comienza en 2003 operando un “traspaso de sectores empresariales” en rubros como ganadería, agricultura y forestación, con desplazamiento de la “agricultura familiar” y extranjerización (Vasallo, INC, 2006:36).

la estructura concentrada y progresivamente más extranjerizada de la tierra.

Las cuatro principales herramientas utilizadas por el nuevo gobierno (en el período 2005-2007) que buscan incidir en la actividad de los agentes del agro en relación a la cuestión de la tierra son: el impuesto a las Transmisiones Patrimoniales, la Ley de sociedades anónimas, la Reforma tributaria y la Ley “Campaña. Normas para repoblarla”. El Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales (ITP) grava con un 5% la compraventa de superficies mayores a 500 há., arrojando una recaudación promedio de 480.000 U\$S que rige desde diciembre de 2006 al primero de julio de 2007, y que sería destinada a la financiación de la adquisición de tierras del INC (90%) y el sostenimiento productivo y social en dichas superficies (10%). Una vez comenzada la Reforma Tributaria (desde el 1 de julio de 2007) el Ministerio de Economía y Finanzas transfiere un monto similar al INC, compensando la eliminación del ITP. Con esta recaudación apenas se podrían adquirir unas 400 há. mensuales, o unas 4.000 anuales aproximadamente.

La otra herramienta del período analizado es la sanción de la Ley N° 18.092, que “impide que la titularidad de derechos de propiedad de inmuebles rurales y explotaciones agropecuarias sea ejercida por sociedades anónimas”, lo cual se realiza con la “excepción” de los casos “donde la totalidad del paquete accionario esté conformado por acciones nominativas pertenecientes a personas físicas”. Se otorgan dos años a las sociedades anónimas comprendidas para regularizar su situación, y se faculta a que el Poder Ejecutivo conceda excepciones “cuando el número de accionistas o la índole de la empresa impidan que el capital accionario estuviere representado por acciones nominativas pertenecientes a personas físicas” (PIT-CNT-Cuesta Duarte, Mayo 2007:23).

En cuanto a las modificaciones en la Reforma tributaria cabe destacar que las empresas agropecuarias comienzan a tributar de forma diferenciada a partir del primero de julio de 2007, pero no se grava la propiedad de la tierra, sino la rentabilidad de la misma,

obteniendo el gobierno con este impuesto un bajo porcentaje del PBI agropecuario, que no estará destinado especialmente a la inversión en el campo, ni a la colonización.

Finalmente en septiembre de 2007 se sanciona la llamada “Ley de Repoblamiento de la Campaña” (N° 18.187), cuyo artículo 1 reafirma el pasaje de las tierras estatales que no estén afectadas a fines específicos de los respectivos entes o empresas públicas a colonización (cuestión legislada reiteradamente desde la reapertura democrática y muy poco aplicada).

A pesar de la carencia de información al respecto, en el período 2005-2007 se estima que los diferentes organismos del Estado uruguayo que podrían llegar a destinar tierras al INC cuentan con una superficie estimada de 100.000 há., mientras que habrían transferido al INC unas 8.000 en el periodo 2005-2007. Considerando además los predios comprados con partidas especiales, representantes del gobierno hablan de unas **17.687 hectáreas** colonizadas en los dos primeros años de gobierno (El Espectador, 17/9/2007).

Mientras que para el tercer año, la incorporación de tierras para colonización (según datos del Directorio a septiembre de 2008)<sup>6</sup> asciende a unas **41.000 há.**, contando apenas con 290 beneficiarios, lo que indica que los aspirantes a colonos todavía no se han beneficiado significativamente del cambio.

Por otra parte, si el promedio anual (2005-2008) de acceso a nuevas tierras es ahora de 13.700 há, **se precisarían unos 50 años para atender con 100 há la demanda de unos 6.660 aspirantes a colonos** (del período 1997-2006),<sup>7</sup> reconocidos oficialmente como

---

6 Encuentro del Movimiento de Aspirantes a Colonos en Paso de los Toros (Tacuarembó), exposición del Director del INC Miguel Vasallo, 14 de septiembre de 2008.

7 Lo que sería imposible si tenemos en cuenta que las tierras disponibles de diferentes organismos del Estado (si fueran 100.000) se terminarían de incorporar (a este ritmo) en pocos años (quizás 6 años), además de las tierras que se han comprado por la partida equivalente al ITP. Si contamos los 300 beneficiados a la fecha por la incorporación de tierras, se tardaría más de 60 años en atender la demanda.

tales, sin considerar las reasignaciones de fracciones colonizadas, ni otros factores contextuales.<sup>8</sup>

Quizás en base a constataciones similares el gobierno apostó con la Ley 18.187 (“Campaña. Normas para repoblarla”) a crear mecanismos de financiamiento no estatales (fideicomisos y securitización) que le den mayor celeridad al proceso de adquisición de tierras, en el supuesto de que el mercado será mejor asignador de recursos para la obra colonizadora. Esta y otras modificaciones de la Ley que permaneció intacta durante 60 años: la Ley N°11.029 de colonización de 1948, son analizadas en el capítulo quinto de este trabajo.

---

8 Sobre la problemática de la tierra en la zona de la caña de azúcar VER: Díaz, P., Moraes, A., “Análisis de la estructura agraria, el complejo agroindustrial del azúcar y las perspectivas de los trabajadores (Bella Unión, Artigas, 2005-2006)”, 2007 en: “Díaz., P., (coord.), “Ampliando Saberes. Materiales de la praxis rural del Equipo de Extensión en Bella Unión (2001-2006)”, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Papeles de Trabajo, Montevideo, abril de 2007.

## 2 SINDICATOS RURALES

Consideramos que es en los sindicatos rurales donde se gesta la ocupación de tierras como acción colectiva innovadora en el Uruguay, tanto como organismos continuadores de viejas causas como actores renovadores del repertorio convencional de la clase obrera uruguaya. Comprender las particularidades de los sindicatos rurales y su situación entre los años 2005-2007 nos ayudará a identificar el proceso de maduración y preparación de la ocupación de tierras como acción colectiva.

El Anuario de OPYPA de abril de 2006<sup>1</sup>, “elaborado en base a información de BPS – Asesoría Técnica y Tributación”, considera unos 90.488 asalariados rurales registrados en la seguridad social, lo que sugiere que en los “últimos dos años” existe “mayor empleo y mayor formalidad asociada a la fase de crecimiento del sector agropecuario” (OPYPA,2006:4).

A mediados de los '90 los censos nacionales estimaban alrededor de 68.000 asalariados rurales, de los cuales un 43% se encontraban por debajo de la línea de pobreza, mientras que un 40% de las explotaciones agropecuarias los contrataban estacionalmente. Hacia el año 2000 un estudio de OPYPA-MGAP (2001)<sup>2</sup> evidenciaba que los ingresos de los habitantes rurales son los más bajos: son menores a los de los asalariados privados de las localidades de

---

1 En el capítulo “Ocupación y empleo en el sector agropecuario”, de la Ing. Agr. Yanil Bruno.

2 “Empleo, ingresos y condiciones de vida de los hogares rurales”, 2001.

menos de 5.000 habitantes, mientras que ambos están “bastante por debajo de los asalariados privados del sector urbano”.<sup>3</sup>

Frente a condiciones laborales estructuralmente precarias y bajos ingresos de los trabajadores rurales, los sindicatos han sido los actores que exigieron en los últimos 20 años el mejoramiento de tales condiciones, ya que desde la reapertura democrática se había impulsado la formación de varios sindicatos rurales. El primero de mayo de 1984 se produce la re-unificación de los sindicatos nacionales en el PIT-CNT.<sup>4</sup> El optimismo de la transición a la democracia y la confianza en la organización de los trabajadores permitieron la “explosión de la sindicalización rural en 1985” en el Uruguay: “14 sindicatos de asalariados rurales se crearon en el plazo de 17 meses y una Federación Nacional –FENARU- agrupó a 12 de ellos. Un total de 5.000 trabajadores afiliados constituían una novedad histórica” (González Sierra, 1994: 248).

Mientras que la desaparición de ciertos cultivos en la década del ‘90 y la incorporación de nuevas tecnologías provocaron la desconcentración de los trabajadores. Sumado a esto la fuerza de la persecución sindical en el campo, y el poco apoyo de otras organizaciones sociales y urbanas, hicieron que el sindicalismo rural se haya debilitado en esa década, pese a la “violencia cotidiana” en las relaciones sociales del trabajo.

La Unión Nacional de Asalariados, Trabajadores Rurales y Afines (UNATRA), se funda en Bella Unión en diciembre de 2004, quedando formalmente constituida en abril de 2005 en un Congreso en Salto como entidad de segundo grado que agrupa a seis sindicatos rurales del litoral y San José: la Unión de Trabajadores Azucareros de Artigas (UTAA), el Sindicato de Obreros de Mi Granja (SIOMI) y el Sindicato de Obreros Rurales y Destajistas de San José (SORYDESA), el Sindicato de Único de Obreros Rurales y Agroindustriales (SUDORA) de Salto, la Unión de Trabajadores Rurales e Industriales de Azucitrus (UTRIA) y la Organización

3 En las áreas rurales los hogares presentan alguna NBI, se sitúan en el 54.6% de los hogares.

4 La única Central sindical nacional de la postdictadura es el Plenario Intersindical de Trabajadores / Convención Nacional de Trabajadores (en adelante PIT-CNT).

Sindical de Obreros Rurales (OSDOR) de Paysandú, que ascienden a 14 sindicatos hacia 2007 (Trabajo&Utopía, mayo, 2007).<sup>5</sup>

Si bien se carecen de cifras fiables acerca de la afiliación en los sindicatos rurales que pertenecen a la UNATRA, probablemente se alcance entre el 5 y el 10% del total de los asalariados rurales del país. También hay que considerar que el 55% de los asalariados trabajan en fincas dedicadas a la producción ganadera extensiva, donde existe poca comunicación y experiencia organizativa.

Con el Gobierno del Frente Amplio, la instauración de los Consejos de Salarios Rurales ha llevado a un reconocimiento por parte del Estado de los sindicatos ya constituidos (de los citrus, la caña de azúcar, las granjas) como interlocutores en la negociación para mejorar las condiciones laborales, así como ha favorecido indirectamente a que se fortalezcan naciescentes organizaciones en zonas productivas que han tenido una mayor expansión en la última década (arroz y forestación) y que no contaban con experiencias recientes de sindicalización rural.<sup>6</sup>

La actuación del gobierno frente a los conflictos laborales relacionados con el sector rural ha sido bastante uniforme: una clara tendencia hacia el **equilibrio** entre los intereses de los asalariados y los empresarios, con tímidos intentos de compensación a las demandas de los primeros.<sup>7</sup>

---

5 Entre 2005 y 2007 se incorporan la Unión de Trabajadores del Arroz (UTA), el Sindicato de Trabajadores Rurales de Flores (SITRAF), Citricultores Rurales (CITRACOR), Movimiento Sindical de Trabajadores de Granja (MSTG), Sindicato de CALAGUA (SUCAL), el Sindicato de CALVINOR, Sindicatos de Trabajadores Bodegas San Juan y el Sindicato Rural de Belén

6 En el caso de la forestación el principal sindicato industrial es re-categorizado como sindicato rural, lo que le baja la pauta salarial, no obstante lo cual el SOIMA crece en un número importante de afiliados.

7 Esto también se evidencia en las acciones y declaraciones del Ministro del Interior, José Díaz, al encabezar la derogación del Decreto 512/66 sobre el desalojo de los lugares de trabajo por parte de la policía de 1966 (que involucra también al sector de trabajadores rurales), dejando en manos del poder judicial tal decisión y permitiendo el accionar colectivo de los obreros: "Nosotros derogamos esa medida porque era inconstitu-

Las demandas de “definición” política del gobierno por parte de la UNATRA reflejan el conflicto de intereses en que está inmerso el nuevo gobierno, tal como lo ha declarado el abogado de esta coordinadora sindical:

“como UNATRA pretenderíamos del Poder Ejecutivo una posición menos equidistante. A veces nos parece que exagera en querer situarse en el justo medio, en avanzar pero guardando la distancia. Nos parece que el Poder Ejecutivo debería marcar su propia posición independientemente de si en algunos momentos está acompañando más a un lado o al otro, nos gustaría algo más comprometido en ese sentido, sin abandonar claro está su rol natural de mediador, de acercar a las partes cuando esto es posible. El fiel de la balanza, no siempre está en el medio si lo que se quiere es equilibrio, el fiel acompaña siempre al plato de la balanza que esta más vacío” (Ramauro, Rel-UITA: 29/7/2005).

Al equilibrio del gobierno los sindicatos le exigen definición, y a la poca voluntad de negociación del empresariado le exigen respeto de los espacios tripartitos. Este juego de fuerzas entre asalariados sindicalizados, empresarios y gobierno se puede observar cuando la UNATRA, que participa de la única central sindical nacional (el PIT-CNT), adhiere y participa del primer paro gremial en el gobierno de Vázquez realizado el 30 de junio de 2005, donde se desarrolló una concentración frente a la Cámara de Comercio que había cuestionado la continuidad de los Consejos de Salarios (El Observador, 30/6/2005). Históricamente las asociaciones tradicionales del campo uruguayo han encabezado la oposición a la sanción de los Consejos de Salarios rurales, como puede demostrarse en declaraciones de prensa de 60 años atrás:

---

cional, porque cuando hay una ocupación de fábrica, se enfrentan dos intereses, el de los trabajadores y empresarios, dos derechos, el derecho de huelga y el derecho de propiedad. Cuando hay controversias de este tipo, el poder llamado a dirimir esas diferencias es el Poder Judicial” (José Díaz, La República, 23/6/ 2005).

“En oportunidad de replantearse la aplicación de Consejos de Salarios para los asalariados del campo, durante el tratamiento legislativo del Estatuto del Trabajador Rural (aprobado en 1946), la Federación Rural envió una nota al Parlamento oponiéndose a esa iniciativa entre otras razones porque ‘los capitales actualmente invertidos en la industria ganadera emigrarán en masa hacia inversiones más seguras y egoístas antes de ser expuestos a la *anarquía y a la violenta lucha de clases que esta innovación exótica y completamente injustificada*, habrá de provocar en el escenario rural”.

(“La Federación Rural y el Estatuto del Trabajador Rural’, ‘Justicia’, 5 de enero de 1945” en: González Sierra, “Los olvidados de la tierra”, Nordan, 1994: 56)

Actualmente las asociaciones empresariales revalorizaron la participación en tales ámbitos, lo que se evidencia en el peso de sus representantes: Asociación Rural del Uruguay (ARU), Federación Rural, Asociación Nacional de Productores de Leche, Cooperativas Agrarias Federadas, Comisión Nacional de Fomento Rural (CNFR) y Asociación de Cultivadores de Arroz. De alguna manera los sectores más poderosos y tradicionales del capitalismo agrario nacional están presentes de modo contundente en la misma arena de confrontación socio-política que impidieron instituir en la década del ‘40.

Las instituciones públicas, presentes o ausentes en las disputas consideradas, la definición de leyes y políticas agrarias, la atención a las antagónicas demandas, indican las formas de resolución y/ o tratamiento de los conflictos agrarios por parte del Estado. Para el caso de los Consejos de Salarios Rurales, las definiciones del Estado uruguayo, institucionalizando el conflicto entre el capital y el trabajo en una mesa de negociaciones promovida desde el Ministerio de Trabajo, ha llevado a que se develaran ciertos intereses y demandas por parte de empresarios y trabajadores.

Han sido las negociaciones por rubro de la producción (por “grupos”) las que lograron mejores avances (definición de categorías

y condiciones laborales, convenio colectivo del arroz, etc.), mientras que tres de las cuestiones generales debatidas en el Consejo Tripartito Rural (que reúne a todos los sectores de la producción rural):

- a) la libertad sindical,
- b) las pautas de aumentos de salarios, y
- c) la limitación de la jornada de ocho horas,

han tenido resultados que si bien se apartan de lo esperado por los trabajadores inicialmente, logran una mínima compensación.

a) En el tratamiento del “fuero sindical” el Poder Ejecutivo ha presentado ante el Poder Legislativo un proyecto de ley de “libertad sindical” que busca revertir la desprotección a la que están expuestos los trabajadores que participan de la actividad sindical, sobre todo buscando proteger a los sindicalizados ante despidos y otras sanciones discriminatorias.

En este tema los trabajadores rurales habían logrado un convenio de “libertades sindicales” antes que el resto de los asalariados del país, no obstante tal iniciativa fracasó luego de que la Unión Nacional de Trabajadores Rurales y Afines (UNATRA) suscribiera el documento conjunto con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), con el voto contrario de la delegación de empleadores, y quedara supeditado a las discusiones parlamentarias, como declararon miembros de la UNATRA:

“el documento firmado surgió del trabajo tripartito llevado adelante por empresarios, la UNATRA y el MTSS. Lamentablemente, luego de 45 o 50 días de trabajo, la parte empresarial aduce que como los temas de libertades sindicales están a estudio del Parlamento, se iban a limitar a lo que surja desde ese ámbito y no al resultado de esta negociación”. (La República 13/7/05)

En definitiva la libertad sindical rural quedaría sujeta a la legislación general del tema. Jurídicamente se fundamenta el proyecto de ley sindical para todos los sectores, entre otras, en las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ratificadas por Uruguay, y la Declaración Sociolaboral del MERCOSUR, donde se señala la necesidad de garantizar el derecho a la actividad, afiliación y representación sindical por parte de los asalariados. La protección o fuero sindical, es la condición previa más importante para garantizar la libertad sindical, e incluye la reinstalación del trabajador a su empleo:

“...el bien jurídico tutelado por el fuero sindical no es solamente el derecho al empleo del trabajador afectado, sino la propia libertad sindical, y más precisamente el derecho al desarrollo de la actividad sindical, lo que solo recibe adecuada protección (Convenio Internacional de Trabajo 98 de la OIT) con la reincorporación real del trabajador” (Rosario Ortíz, 2005: 24).

En el marco de “una estrategia del gobierno basada en la negociación entre el trabajo y el capital”, que lleva adelante el gobierno del Frente Amplio a través de la instauración de mesas tripartitas, Consejos de Salarios y la promoción de la negociación colectiva, la disputa por la “Ley de libertades sindicales” ha sido motivo de fuertes desacuerdos entre empresarios, trabajadores y funcionarios del Estado. Constituye uno de los pocos casos del período 2005-2007 donde la lógica del “tripartismo”, aplicada a la definición de las condiciones laborales, fue contravenida con la propuesta del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Trabajo, de integración a la discusión de los representantes legislativos, o sea por el “cuatripartismo”. Esta ruptura de la lógica tripartita se realizó para atender la insatisfacción de los empleadores con los contenidos del Proyecto de Ley que al momento de llamar a la “cuatripartita” ya contaba con media sanción de la Cámara de Diputados.

El 26 de agosto del 2005, la “Mesa Representativa Nacional” (MRN) del PIT-CNT denuncia la “postergación en el tiempo en

la aprobación de una ley de fuero sindical, tan necesaria para el ejercicio democrático” (MRN-PIT-CNT, 2005:3). Al tiempo que acepta condicionalmente “participar en la comisión cuatripartita con estas condiciones” y enumera: la garantía de que se apruebe una ley de fuero sindical, de que se considerará una propuesta elaborada por el PIT-CNT, que se apoye al Proyecto ya presentado en la Cámara de diputados y que “el gobierno y las cámaras empresariales garanticen que ningún trabajador será despedido o perjudicado en cualquier forma a causa de su afiliación sindical o de su participación en actividades sindicales” (MRN-PIT-CNT, 2005:3). Además se exigía un plazo de 30 días como plazo para “alcanzar un proyecto por consenso”, que previamente al tratamiento del tema el Consejo Tripartito Superior “acuerde el descuento de la cuota sindical y las carteleras gremiales” y se señala que cumplido el plazo sin lograrse el consenso “la central cumplirá con la resolución de movilización ya resuelta”, (MRN-PIT-CNT, 26/8/2005:3).

La cuatripartita se reunió periódicamente elaborando un “Borrador del decreto complementario del que creó la comisión cuatripartita para negociar el fuero sindical”, y se pasó a discutir modificaciones propuestas por los empresarios al proyecto de ley de fueros sindicales referidos a la inversión de la carga de la prueba. Esto significa que en el texto con media sanción en diputados se disponía que todo despido de un afiliado al sindicato se consideraba persecución sindical y obligaba a la empresa a presentar la prueba de lo contrario, haciéndose cargo de los costos. Esto era considerado por los empresarios y ciertos legisladores como un “exceso” (El Espectador, 11/10/05).

Por parte de los trabajadores, pasados los 50 días sin que se logran acuerdos en el nuevo ámbito de negociación, el PIT-CNT convocó a un paro general parcial de cuatro horas, al que muchos gremios adhieren sin detener sus actividades. Los sindicatos se concentrarían en la Plaza Primero de Mayo para marchar después hasta el Ministerio de Trabajo, donde la central realizaría un acto de oratoria (El Espectador, 18/10/05).

El viernes 28 de octubre, al no registrarse acuerdos entre las partes de la Comisión Cuatripartita (sobre todo en el punto que

se refería a la reintegración del trabajador despedido por actividades sindicales) el Ministerio de Trabajo presenta una propuesta de siete artículos donde se “recortaba la inversión de la carga de la prueba (mientras en el texto de Diputados se extendía a todos los sindicalizados) a los dirigentes sindicales y los trabajadores que procuren la formación de un nuevo sindicato” (Brecha, 4/11/05). Lo que provocaba que el resto de los afiliados no-dirigentes no se beneficiaran con la medida de la “inversión de la carga de la prueba”.<sup>8</sup> Esta última medida implica una pérdida de terreno de la demanda de la central sindical del “dictado de normas tendientes a proteger adecuadamente a todos los trabajadores en el goce de su derecho a la libertad sindical” (Rosario Ortíz, Trabajo & Utopía, agosto, 2005: 24). Mientras que algunos legisladores de la bancada oficialista justifican la reducción de la “inversión de la carga de la prueba” a dirigentes y organizadores, porque para el simple afiliado habría una garantía en “un juicio rápido que no podrá demorarse más de seis meses” (Eduardo Ríos, Brecha 4/11/05).

En síntesis, se lograría un fuero sindical, y una inversión de la carga de la prueba restringida. Sin embargo las cámaras empresariales se han opuesto a esta última propuesta del Ejecutivo (del 28 de octubre) presentando un documento el martes 1 de noviembre donde se denuncia que la propuesta del Ministro de Trabajo

*“reitera una extensión subjetiva universal de las prerrogativas que concedería la ley, incluyendo el efecto preceptivo de la reinstalación de todos los trabajadores afiliados al sindicato. El empresario evalúa esa solución como la consagración de una inamovilidad que va a contramano de los objetivos de desarrollo de un país productivo, porque incide negativamente en la competitividad de su aparato productivo, desalienta la creación de empleo, desestimula el crecimiento de las empresas, promueve la informalidad y*

8 “También se eliminaban otros puntos rechazados por los empresarios como la creación de un registro de infractores, la retroactividad de la ley al 1 de marzo último y la legimitación activa del sindicato, es decir la posibilidad de que éste representara automáticamente al trabajador ante la justicia laboral en un juicio por despido antisindical”. (Brecha 4/11/05).

*no otorga señales convincentes para la canalización de la inversión especialmente nacional”. (Brecha, 4/11/05).*

Por otra parte el Poder Ejecutivo al detener el proceso de sanción del primer proyecto de ley en la Cámara de diputados partía de la hipótesis de “un posible acuerdo con las patronales si se modificaban algunos aspectos del texto original” (Brecha 4/11/05). Dicho acuerdo no se logró, en cambio sí se sanciona Ley de Fuero Sindical (Ley 17.940) que recoge las modificaciones de la cuatripartita al proyecto anterior.

En este sentido la intervención del Estado en el conflicto laboral (que abarca tanto a trabajadores sindicalistas urbanos y rurales) prevé posibilidades de negociación política extendida. Al buscar soluciones ampliamente consensuadas, la sanción de un proyecto de libertad sindical, que garantice la demanda realizada por los trabajadores, implica que el gobierno obtenga el acuerdo de las partes del conflicto, pero también de los actores políticos que la representan (en las Cámaras de Diputados y Senadores).

Esto lleva a pensar que se trata de una intervención negociada ante el conflicto social, lo que provoca que la demanda original de los sectores subordinados, que buscan organizarse sindicalmente para mejorar la precariedad del empleo aprovechando la estructura de oportunidades políticas, se ve filtrada por la enmienda de intereses de los actores dominantes y sus aliados políticos (Buquet, 2006).

b) Cabe destacar que en la “Plataforma de la UNATRA” en el 2005 aparecía como primer punto “el aumento de la base del salario rural equivalente al 100% de la canasta básica familiar definida por el Ministerio de Economía y Finanzas”, así como el segundo punto era la “instalación del Consejo de Salarios... con poder decisorio en materia de política salarial, y participación en el mismo” (Plataforma de la UNATRA, “Primer Congreso de la UNATRA”, Salto, 30 de abril de 2005).

No obstante en los Consejos de Salarios Rurales, la UNATRA plantea un 26% de aumento, para alcanzar una cuarta parte (25%)

de la canasta básica (\$ 4.000 al 2005), teniendo en cuenta que los Salarios Mínimos Rurales al primero de julio de 2005 presentaban categorías de \$2.620 (peón especializado) y \$2.440 (peón común) en Agricultura, ganadería, forestación y tambos (Decreto 22/08/05, MTSS-DINATRA).

La falta de acuerdo sobre los montos llevó a un decreto del Poder Ejecutivo, que implicaba un aumento real del 14,5% para los trabajadores rurales, porcentaje que incluye el 22% de aumento en efectivo del Salario Mínimo Rural a la par del Salario mínimo Nacional, e incluye también la partida correspondiente a “casa y comida” (el ficto) que se ajusta por Índice de Precios al Consumo (IPC).

La Asociación Rural planteó al finalizar la primera ronda del Consejo Tripartito Superior de Salarios su desacuerdo con el “aumento exagerado” del 22% para empleados rurales ya que “deja poco margen de ganancia para los empresarios” (Fernando Mattos, Pte. De la ARU, en *El Espectador*, 26/8/2005), a pesar de que los salarios del peón rural representan en 2005 la mitad de lo percibido a comienzos de la década de los '70 y a pesar de que los precios de los productos agropecuarios han evolucionado al alza, sin que el real Salario Mínimo Rural afectara tales precios o revirtiera su tendencia a la disminución (José M., Alonso, Entrevista JUNAE, 2005).

En enero del año 2006 se mantuvo el ajuste salarial del 14%, que permaneció incambiado a lo largo del año, a partir de que el empresariado le cerró a los trabajadores y al gobierno las posibilidades de otorgar más aumentos en el mes de julio de 2006.

Durante 8 meses del año 2006 el Consejo de Salarios rurales estuvo suspendido, hasta que se convoca nuevamente a comienzos de 2007, ante el anuncio de la UNATRA de realizar una marcha de asalariados rurales hacia Montevideo para el primero de marzo (fecha donde se conmemoraba los dos años de la asunción presidencial de Vázquez).

Mientras que en febrero de 2007 se discute en la Segunda Ronda de los Consejos de Salarios las pautas de ajustes semestrales por conceptos de crecimiento de salarios reales y de inflación espe-

rada, el gobierno obligó a los empleadores a pagar una partida fija “no salarial” (de 800\$) para el último semestre de 2006 (en unas 5 cuotas) que “resultará de la aplicación del IPC del período julio-diciembre 2006 al salario mínimo líquido de la categoría de peón especializado, más un porcentaje entre 0.75% a 1.5%” (Pautas del Poder Ejecutivo para la discusión de la 2ª Ronda de los Consejos de Salarios Rurales, 12/2/07).

Esto fue denunciado a comienzos del 2007 por miembros de la UNATRA como “inadecuado, insuficiente e irresponsable” ya que “el Poder Ejecutivo tampoco cumplió con el compromiso de decretar los ajustes” para llegar a un 3% más de aumento (La Juventud, 18/2/2007:11).<sup>9</sup> Mientras que entre marzo y julio de 2007 se obtienen algunos de los aumentos reclamados (entre el 7 y el 8% según los grupos), que llevan a **los salarios de los peones especializados, de “Ganadería, agricultura y actividades conexas” a \$ 4.393 y a los comunes a \$ 4.106 (lo que representa en 2007 algo más del 13% de la canasta familiar básica).**<sup>10</sup>

c) En lo referente a las negociaciones sobre la limitación de la jornada de trabajo (propuesta en 8 horas efectivas por los trabajadores), los empresarios señalan que la “particularidad” del trabajo agropecuario y las “costumbres” hacen impracticable tal limitación. Los representantes de la UNATRA denuncian dicha situación, considerando que

“Ya desde 1915, antes que la constitución del 34 ordenara a la ley limitar la jornada, un importantísimo contingente de trabajadores accedía a este derecho. Entre aquellos no estaban

9 Las patronales pagarían a comienzos del 2007 unos 132\$ diarios como mínimo en la granja, más un ficto de alimentación de \$49, que se pagaría con retroactividad (adeudada a febrero de 2007).

10 En **mayo de 2007 el Semanario Búsqueda estimaba la canasta básica en \$31.240**. Si comparamos el porcentaje que representa de la misma el salario de peones comunes y especializados en 2005 (entre 15 y 16%) con el de agosto de 2007, observamos que el porcentaje es aún menor (13,4%) para el grueso de los asalariados rurales (pertenecientes al Grupo 1, que constituyen el 64% de los rurales).

los asalariados rurales. A algunos de estos les llegaría la hora recién en 1940 de la mano de la Ley 9.991 (trabajadores del arroz), se sumarían algunos años después los trabajadores de los montes, bosques y turberas (Ley 10.471) y finalmente, en 1965, llegaría el reconocimiento a los trabajadores de granjas, quintas, viñedos, flores, tubérculos, legumbres, hortalizas, criaderos de aves, suinos, apícolas.

¿Por qué esperar 50 años? ¿Fueron acaso los cambios climáticos, los tecnológicos, la capacitación de los asalariados, la demanda del mercado interno o del exterior, los que hicieron pensar que era posible la jornada de 8 horas en estos sectores? Nada de eso. Es que se comienza un proceso de reconocimiento de la ciudadanía del asalariado rural. Y hoy apostamos a fortalecer ese proceso y a profundizarlo saldando esta inmensa deuda social” (Dr. A. Ramauro, “Aportes”, mimeo, 2005).

Se considera que durante el 2007 serían más de 60.000 los asalariados de la ganadería y la agricultura de secano, que no son contemplados por la legislación de las 8 horas. Mientras que en el mes de noviembre de 2007 el Poder ejecutivo presentaría un proyecto de ley que no conforma a los trabajadores, ya que este sector “solo cobraría horas extras después de la novena hora de trabajo (lo que) genera un bolsón con la novena hora que se trabaje cada día, no para pagarla, sino para compensarlas, en el transcurso de un trimestre con horas de descanso” (Carta al Parlamento Nacional, 25 de junio de 2008).

La UNATRA al comienzo de esta negociación, a partir de la revisión de fundamentos constitucionales y de salud laboral, propone una actualización de la legislación nacional en base al derecho comparado. En Brasil por ejemplo existe una limitación de la jornada laboral de 8 horas (sin discriminar por labores) y una semana de 44 horas semanales, mientras que en Argentina<sup>11</sup> alcanza las 8 hs. y 48 respectivamente, con cierta flexibilización de acuerdo a tareas y ciclos productivos. En base a estos argumentos

---

11 Relativo a Patagonia, Cuyo, Pampa húmeda, y dos provincias del Noroeste.

la UNATRA discute el planteo de limitar la jornada laboral para el peón rural en 8 horas diarias y 44 horas semanales, con un descanso pago al medio de la jornada y un descanso semanal de 36 horas corridas, incluyendo el día domingo.

Mientras que la contrapropuesta del empresariado del 22 de noviembre de 2005 se considera un “cómputo semestral de horas efectivamente trabajadas, cuyo promedio semanal no podrá *exceder* las 48 horas”, lo que permitiría cumplir con la formalidad de anunciar la “modificación” sin limitar efectivamente el horario de trabajo en ganadería, agricultura y tambos.

En 2005 la falta de acuerdo dilata los períodos de negociación, dejando una sensación de “desgaste” y “mera formalidad” de la instancia Tripartita (no de algunos grupos de negociación) en los representantes de la UNATRA.

O sea que ya al finalizar los primeros cinco meses de negociaciones entre trabajadores, funcionarios del Estado y empresarios, los asalariados comenzaban a ponderar la utilidad de esta instancia tripartita que ellos mismos habían demandado. Exigen que se contemplen sus intereses, manteniendo tanto los espacios de negociación como los de acciones colectivas para presionar al gobierno y los empresarios, a fin de realizar conquistas significativas en las condiciones de empleo rural.

La “PROPUESTA OBRERA” de agosto de 2006, mantiene en el “Régimen general de trabajo” una “jornada diaria” de 8 horas, una “jornada semanal” de 48 horas, un máximo de 8 Horas extras semanales, si bien reduce a 24 hs. corridas el descanso semanal y considera otras variables que se apartan de la rigidez. Esta propuesta se mantiene a mediados de 2007.<sup>12</sup> Mientras que el empresariado se sincera oponiéndose a la limitación de la jornada laboral en la medida en que contradice la especificidad y la “costumbre” del sector, en la medida en que gran parte de los peones reside en el predio o regresan poco tiempo a sus hogares. **Los sectores más aristocráticos del campo consideraron que su misión es**

---

12 “1) Límite de la jornada. Los asalariados rurales tienen limitada su jornada laboral en 8 horas diarias y 48 horas semanales” (UNATRA, “Aportes jornada laboral en el sector agropecuario”).

**“proteger las costumbres de nuestro campo, de gran importancia en nuestra cultura”, aunque tal costumbre atente contra la limitación de la jornada consagrada por el artículo 54 de la Constitución de la República.**

Durante 28 meses las patronales especulan con las propuestas de los trabajadores e impiden un acuerdo tripartito, provocando que en noviembre de 2007 el Poder Ejecutivo (al no haber acuerdo entre las partes) ingresara un proyecto de Ley en el Poder Legislativo. Esta propuesta ya mencionada consideraba para el sector de “Ganadería y agricultura de secano” (entre un 60 y 80 % de los asalariados sin limitación de la jornada al 2007) buena parte de la “Propuesta Obrera”, pero estableciendo formas de “compensación y pago de horas extras que excede la jornada normal” a partir de un “saldo de horas a favor del trabajador” (considerado cada tres meses) que puede ser “compensado con tiempo no trabajado en el mismo período” (si las horas trabajadas no exceden las nueve) o abonado “conforme al régimen de horas extras” (si excede las nueve) (MTSS, 13/11/2007: 15). Por lo tanto si bien los dos primeros artículos establecen 8 y 48 horas para todo trabajador rural, el artículo 3 plantea una nueva discriminación (9 horas de trabajo) para el sector que no contaba con limitación de la jornada.

Por tanto, al sancionarse dicho proyecto de ley (a fines de 2008) se produciría otro hecho histórico en la legislación de los trabajadores rurales, de similar envergadura a la implementación de los Consejos de salarios rurales, ya que los asalariados de la ganadería y la agricultura de secano tendrían su inédita ley de limitación de la jornada.<sup>13</sup> Los cuestionamientos obreros al proyecto del Ejecutivo de noviembre de 2007 surgen a partir de que **se legalizan las 9 horas de trabajo en ganadería y agricultura, al mismo tiempo que se permite pagar con descanso y no por el régimen de horas extras (entre 8 y 9), estableciendo una discriminación entre los obreros rurales y también con los urbanos;** en base a lo cual los

13 No sería extraño que, al igual que en el caso del fuero sindical, el gobierno llegue a una intervención negociada, donde nuevamente se filtren las demandas obreras con los intereses de los actores dominantes y sus aliados políticos, yendo más allá del tripartismo en función de lograr consensos más amplios.

trabajadores rurales organizados exigirán modificaciones en marzo de 2008 al Proyecto presentado por el Ejecutivo.

En fin, entre el 2005 y el 2007 las negociaciones por libertades sindicales, salarios y limitación de la jornada, insumen las pocas energías de los representantes de la UNATRA en los Consejos de salarios rurales. Los asalariados participan en las movilizaciones del PIT-CNT para cambiar la correlación de fuerzas en la negociación, y realizan algunas medidas de denuncias concretas (“otras formas de expresar y defender” derechos). Llegan incluso a “anunciar” una movilización nacional hacia la capital el primero de marzo de 2007 que surte un efecto positivo para re-activar los Consejos de Salarios (aunque no se realiza la marcha), luego de dos ocupaciones de tierra protagonizada tanto por asalariados rurales como por pequeños productores. Llama la atención que dos semanas después de dicho “anuncio” se firmara una “Cláusula de paz” en el Grupo 2 de los Consejos Rurales (granjas) que establece:

“Durante la vigencia del presente acuerdo, las organizaciones sindicales y los trabajadores del sector no realizarán acciones gremiales de fuerza vinculantes de ningún tipo, referidas a mejoras salariales o aumentos de cualquier naturaleza que queden alcanzados en el objeto del presente convenio, a instancias del Consejo de Salario. Se exceptúan las medidas sindicales adoptadas con carácter general por el PIT CNT y/o la UNATRA” (Convenio, MTSS, Artículo noveno, 14/3/2007 : 4).<sup>14</sup>

Si bien los Consejos de Salarios habilitan un espacio de participación sindical en la definición de las políticas laborales, no son de por sí catalizadores de procesos de organización y movilización obrera. Como lo demuestra la cláusula citada, llevan incluso a condicionar ciertas acciones colectivas (aquellas no reguladas por la UNATRA o la Central) en procura de la estabilidad de las negociaciones salariales y sobre las condiciones de trabajo.

---

14 Subrayado nuestro.

En cuanto al gobierno, se explicita que “la política laboral que se viene desarrollando en la presente Administración de Gobierno, tiene como objetivo restablecer el equilibrio entre las fuerzas del mercado, para lo cual ha considerado imprescindible fortalecer el diálogo social y las instancias de negociación, así como garantizar los derechos básicos inherentes a la Libertad Sindical” (MTSS, 13/11/2007:4).

De alguna manera los sindicatos rurales recorren en tales instancias de negociación la vía institucional de “diálogo social”, con el gobierno y el empresariado, obteniendo como respuesta estatal la compensación de ciertas carencias, cuando no el equilibrio de intereses. **Esto permite destacar diferencias entre las reivindicaciones por la tierra y las laborales: en aquellas se rompe el equilibrio, cuando se dan por agotadas las vías formales de las gestiones ante las instituciones encargadas de brindar oportunidades de acceder a la tierra a los trabajadores del campo;** mientras que en las reivindicaciones “laborales” el ámbito de negociación puede llegar a condicionar algunas movilizaciones (con cláusulas de paz, por ejemplo). Por otra parte los Consejos de Salarios habilitan una alianza de la CNFR (la principal representante de la agricultura familiar) con el empresariado agrario, lo que implica mayor alejamiento entre posibles aliados de los trabajadores rurales (entendiendo dentro de tal categoría tanto a asalariados como a pequeños productores descapitalizados que no contratan mano de obra) en la lucha por la tierra.

**Serán los sindicatos rurales los principales impulsores e ideólogos de las ocupaciones de tierra,** si bien al momento de efectivizar tales medidas solamente uno de los sindicatos rurales participará de tal experiencia junto con un sindicato agroindustrial y una asociación de pequeños agricultores. El recorrido y el trasfondo de luchas por derechos de los peones del campo se conjugará con los conocimientos y habilidades de los productores familiares descapitalizados organizados y los trabajadores de la industria del azúcar, en la lucha por la “*tierra pa’l que la trabaja*” mediante la acción directa en el Departamento de Artigas, en el norte uruguayo.

### 3 “TIERRA PA’L QUE LA TRABAJA”

En Uruguay la demanda convencional de los sindicatos rurales aparece, desde la década del 60, atada a la demanda de acceso a la tierra como forma de hacer frente al cuadro de precariedad y estacionalidad del empleo rural:

“nosotros hemos planteado cuál es la solución a los bajos salarios, a las malas condiciones de trabajo, a la desocupación, a la zafralidad, la solución es la tierra. Han iniciado algunos compañeros del norte, ocupaciones de tierras porque el gobierno se ha olvidado de que la tierra es para el que la trabaja. La tierra, el agua y las semillas son bienes de la sociedad, entonces cuando vemos que no hay trabajo, decimos que se necesita la tierra para el bien de la familia y la dignidad de la gente del campo. No sabemos por qué hay miedo a hablar o hacer una reforma agraria verdadera, ya que la herramienta está y es el INC. (Segundo Rodríguez, UNATRA, La semana, 26/2/2007:3).

Para algunos sindicatos rurales de la UNATRA el acceder a la tierra es una forma de conseguir ingresos estables para enfrentar la zafralidad y al mismo tiempo constituye una estrategia para elevar los salarios (al quitar oferta de mano de obra especializada del mercado de trabajo agropecuario). Para esto los sindicatos rurales han reafirmado en los últimos años en diversas plataformas y acciones colectivas la demanda de la tierra.

Ya en un Encuentro de Sindicatos Rurales de Abril de 2002 en Montevideo, se acuerda “hacer un planteo por escrito al Instituto (INC) por la solicitud de tierras. (Definir) quién se va a encargar del predio. Identificar superficies aproximadas, rubros, destina-

tarios, (diseñar algún) esbozo de propuesta productiva” (Informe JUNAE, 27/6/2002). Pero es el 19 y 20 de octubre del mismo año (en plena crisis económica del país), en el Encuentro de Trabajadores Asalariados Rurales (con integrantes de 8 sindicatos rurales) donde se incluye claramente en la Plataforma la **“Propuesta de Reforma Agraria de sindicatos de Trabajadores Asalariados Rurales”**, donde se exige un proceso que asegure:

“\* Que la tierra, el agua y la semilla son bienes pertenecientes a toda la sociedad

\* La autosuficiencia alimentaria para toda la población

\* La generación de insumos para procesos agroindustriales de mayor valor agregado

\* La generación de empleo y radicación permanente de la población en el campo

\* La planificación de la producción a nivel nacional, y la complementación con los países del MERCOSUR y la región

\* El desarrollo de tecnologías que respeten la naturaleza y conserven los recursos naturales para las futuras generaciones

\* Desarrollo de Políticas adecuadas: de créditos, tecnologías apropiadas, comercialización y formas de Producción” (Encuentro de trabajadores, 20/10/2007:3)

Estos mismos planteos son tomados literalmente dentro de la Plataforma del “1er. Congreso de la UNATRA ‘Raúl Sendic-Julia Arévalo’, 30/4/2005, Salto), junto con **“los instrumentos políticos a desarrollar en el proceso de Reforma Agraria”**:

“- Mantenimiento y fortalecimiento del INC, instrumento creado por la ley 11.029 de 1948

- Incorporar a representantes de los trabajadores asalariados rurales y de la Asociación de funcionarios del INC, al directorio del mismo

- Convocatoria del PIT-CNT a Sindicatos rurales, Plenarios Intersindicales del Interior, Departamento de Agroindustrias de la Central de Trabajadores, AFINCO, y a todas las organi-

zaciones sociales que compartan la necesidad de transformar las estructuras agrarias, a integrarse a trabajar para elaborar un Proyecto de Ley de Reforma Agraria a nivel Nacional” (UNATRA,30/4/2005)

El 15 agosto del 2002 se realiza el Seminario “**Situación y perspectivas de la colonización en el Uruguay**” organizado por legisladores y productores de la Comisión Nacional de Fomento Rural, a instancias de lo cual se convoca a la “**Mesa de Colonización**” el 22 de octubre de 2003 para “Analizar la situación y las perspectivas de la colonización en el Uruguay”, donde los trabajadores rurales participan activamente. En tal oportunidad se buscaba por una parte incidir en la propuesta que el Poder Ejecutivo enviaría al Legislativo luego de la Rendición de Cuentas, en lo atinente a la colonización, buscando generar alternativas al déficit presupuestario y compromisos con el mantenimiento del INC, así como “una acción más activa, eficiente y moderna de la colonización en el país” (Documento de la Mesa, 17/12/02).

En Septiembre de 2003, se funda la **Coordinadora de Asalariados Rurales**, en un Encuentro en la Unidad Cooperaria Cololó No.1 (Dpto. Soriano). En dicho Encuentro se busca poner en práctica las resoluciones del Encuentro en Bella Unión del 2002 a la interna de los sindicatos rurales, así como definir propuestas para el Congreso del PIT-CNT. También se debatiría acerca de las vías legales para el acceso a la tierra, que retardaría la posibilidad de realizar ocupaciones organizadas para tales fines.

Esta Coordinadora es la que se moviliza en Montevideo en noviembre de 2003 con el objetivo de frenar los intentos del gobierno de Batlle de cerrar el INC por su déficit presupuestario,<sup>1</sup> y

1 En el Documento de la Mesa de Colonización se proponía “apoyar la búsqueda y obtención de recursos financieros que le permitan al INC sobrellevar el déficit financiero actual. Aparentemente aquel se resolvería a partir del segundo semestre del próximo año. Se consideró que el déficit no es inabordable, por el monto absoluto y el previsible incremento de ingresos durante el año 2003.” Cabe destacar que en ese momento “las fuentes de recursos del INC son: la Tesorería Nacional,

“presentar sus demandas, sus reivindicaciones a las diversas instituciones del Estado, a los partidos políticos, a la Central Sindical y a otras organizaciones sociales” (Márquez, Siete sobre Siete, 1/2006). Los principales planteos de la Coordinadora de Asalariados Rurales son considerados en el PIT-CNT cuyo VIII Congreso se pronuncia a favor de una reforma agraria integral, valiéndose de la colonización como una herramienta para “poblar la campaña” y combatir la “situación de miseria, el hambre y la marginación del asalariado rural” (Figari en: INC, 2006).

En plena crisis económica la colonización era subrayada como una forma de apostar a la subsistencia de los sectores carenciados, al mismo tiempo que se produce el “boom” (mediático) de “*Las Láminas*” (por altos índices de mortalidad infantil) en la zona de Bella Unión (Dpto. Artigas) y en noviembre de 2003 se organizan lo huerteros urbanos en Montevideo. En ocasión de la discusión en el Senado de la anulación de la Ley que autoriza a las sociedades anónimas a explotar libremente tierras nacionales, y en el contexto de la adjudicación de 100 há. de tierra a la Empresa Branaá en San José, la Comisión de Reforma Agraria del PIT-CNT emite un comunicado donde se denuncia que:

“es particularmente preocupante que algunos integrantes de la coalición de izquierda,<sup>2</sup> compartan el concepto neoliberal de la tierra-mercancía, coadyuvando con su conducta al fortalecimiento de un modelo de acumulación capitalista que, en lo agropecuario, aumenta la extranjerización y monopolización del suelo y la sistemática súper explotación de los trabajadores rurales... En relación a la multiplicación de casos de desnutrición infantil en todo el país, y especialmente en Bella Unión, el PIT CNT considera inadmisibles que habiendo parcelas de tierras del INC en el lugar, con las que se podría atender de

---

los créditos del BROU o la venta de activos”. (Documento de la Mesa de Colonización, 17/12/2002:7).

2 Se refiere a Danilo Astori y Alberto Cid que se retiran de la cámara de Senadores, impidiendo el tratamiento de la ley.

inmediato esas situaciones, sean entregadas a quienes menos las necesitan". (Márquez, Siete sobre Siete, 1/2006)

Durante la campaña política de 2004, los asalariados rurales reunidos en Encuentro los primeros días de septiembre en la ciudad de Libertad (Departamento de San José), reciben a delegados de diferentes sectores del Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría a los que se les plantea que "cualquier gobierno" debería contemplar sus derechos, las condiciones del seguro de paro, sus bajos salarios, las condiciones de salud, y que **"para terminar con la desocupación es necesario iniciar la reforma agraria" y "desarrollar esa herramienta llamada Instituto Nacional de Colonización" (Periódico La Semana, 12/9/2004:3).**

Pocos días después y en ocasión del aniversario Reglamento de Tierras artiguista de 1815 se realiza en septiembre de 2004 en diferentes departamentos del interior y en Montevideo una "campaña de solicitantes de tierras" donde se inscriben cientos de asalariados rurales en el INC "cumpliendo con los requisitos 'formales y legales'... como aspirantes a colonos", con el apoyo de la Coordinadora de Asalariados Rurales, la Comisión de Reforma Agraria del PIT CNT, Redes Amigos de la Tierra y Uruguay Sustentable. (Márquez, Siete sobre Siete, 1/2006).

Cabe destacar que esta inscripción "militante" es una de las medidas colectivas de los trabajadores rurales en tanto aspirantes a colonos. El INC entiende como "aspirantes" a quienes se inscriben y manifiestan "su voluntad de querer acceder a una fracción de colonización", para lo que la ley indica ciertos requisitos y preferencias (Arts. 59 y 60 de la Ley 11.029). El "Registro de Aspirantes" se "limpia" y "adecua" cada 10 años, por lo que se computa desde el año 1997: unos 5.410 aspirantes a tierras, número al que se llega en 2006 luego de un importante incremento en los años 2004 (más de 600 inscriptos) y 2005 (más de 1000 inscriptos). Esta situación es explicada por algunos directores por las "expectativas que la gente tiene sobre el accionar del gobierno en referencia al tema tierra" pero también por el "militantismo que se expresa en el registro" para la adjudicación de la "fracciones que van quedando libres"

(Pardiñas, INC, 2006:23). Por lo tanto la inscripción tiene distintas valoraciones: o es una medida militante o es “militantismo”, algo así como una manera de inflar artificialmente los números de los demandantes para que el INC adjudique la tierra.

Resta señalar que a los 5.410 aspirantes habría que sumarles los 1.250 inscritos a lo largo de 2006, año en el que se inscribió “por primera vez a grupos de productores como aspirantes”, según el Presidente del INC se registraron 44 grupos (Gaggero, Búsqueda, 1/2/2007:19). **En definitiva esto contabiliza un total de 6.660 aspirantes a colonos** (del período 1997-2006), teniendo en cuenta que finalizado este año se “limpiaría” y “adecuaría” el registro, si se siguiera la rutina mencionada.

Se puede afirmar que durante el año 2005 el INC prácticamente no coloniza nuevas superficies, en la medida que solamente se adquiere en diciembre las 4.660 há. de la Estancia La Huella en el Departamento de Salto, donde accederán grupos de pequeños productores para el año 2007. Una situación más complicada es la que se genera en 2006 en torno a la adquisición de 3.913 há. en Maldonado, mediante la compra realizada con un auxilio especial del Ministerio de Economía, en la medida en que a fines de 2007 no se estaría disponiendo del bien debido a situaciones irregulares en el usufructo llamado “Campo de Aznares”.

Los dos primeros años de gestión del Directorio del INC del Gobierno de Vázquez, se abocan principalmente al pasaje de tierras de otras reparticiones del Estado y a la re-adjudicación de fracciones de tierra que se recuperan. Según declaraciones del Presidente del INC (Gonzalo Gaggero) durante el 2006 se adjudicaron “30 fracciones que tenían 1.800 aspirantes, un proceso en el que no hubo impugnaciones”; mientras que el Banco de Seguros del Estado pasó unas 900 há. al INC, UTE habría transferido 4.000 há. en diciembre de 2006.

Por la información disponible y las entrevistas mantenidas con diferentes sindicalistas y administradores del INC, **durante los dos años de gestión del actual Directorio del INC los sindicatos rurales no han recibido tierra del INC.**

En el año 2006 como respuesta a la ocupación de tierras de enero en la Colonia España (en la zona de Bella Unión del Departamento de Artigas) por parte de dos sindicatos de asalariados y una asociación de pequeños productores, el gobierno otorga en octubre de 2006 en régimen de sub-arrendamientos 400 há. de tierras cercanas a la localidad de Bella Unión (Dpto. de Artigas). Cabe aclarar que esta experiencia de acceso a la tierra, conocida como “Campo Placeres”, donde 39 trabajadores rurales (entre ellos 19 sindicalistas de UTAA, y el resto pequeños productores) explotan parcelas de 10 há. de caña, no forma parte de la colonización en tierras estatales sino que se realiza en un campo privado y es capitaneada por la azucarera estatal Alcoholes del Uruguay SA, en adelante ALUR S.A. (empresa privada de ANCAP <sup>3</sup>, que se asegura el abastecimiento de materia prima) con mínima participación del INC. El régimen de sub-arrendamiento, el alto costo de producción, la no residencia en el predio y las condiciones de la explotación fueron determinadas unilateralmente por la empresa, por lo que no podemos identificar en este caso acciones de la “obra colonizadora” con “impacto social”.

En términos generales se puede considerar que **la falta de una política de tierra para los trabajadores rurales sindicalizados es una de las causas de las ocupaciones de tierra en el período 2005-2007.**

Las dos ocupaciones en Artigas (en 2006 y 2007) **son las primeras ocupaciones organizadas y reivindicativas del Uruguay moderno.** Este accionar reclamando “*tierra pa’l que la trabaja*” generó un hecho político, que llevó al gobierno a tomar posición frente tal demanda.

Llegado este punto es necesario distinguir tipos de “ocupaciones” en relación a la tierra.

a) Por un lado en el lenguaje corriente se suele hablar de ocupación en situaciones de usufructo precario de la tierra (según las autoridades habrían 7.000 situaciones en predios rurales), en la

---

3 Asociación Nacional de Combustibles Alcoholes y Pórtland (empresa pública).

medida en que el régimen de explotación se encuentra temporalmente indefinido. Técnicamente la ocupación de la tierra aparece, por ejemplo, como una forma de prolongación de convenios nulos (sean arrendamientos o pastoreos, según el artículo 10 de la Ley de Convenios Agrarios N° 14.384); o como forma de acceso silencioso a la tierra para atender necesidades de hábitat o de la producción.

b) En cambio la ocupación organizada de tierras para producción o para la construcción de viviendas se realiza expresando una reivindicación pública, existe en las mismas un acto de pronunciamiento ciudadano, una voz que quiebra el silencio. La ocupación de tierra se ampara en el “derecho y la obligación” al trabajo, consagrado en la Constitución. También guarda algunas similitudes con las ocupaciones de lugares de trabajo (que también podrían ser de un establecimiento agropecuario), las que han cobrado creciente importancia luego de la derogación del Decreto 512/66, constituyendo una acción colectiva modular de los empleados (urbanos o rurales), una prolongación del derecho de huelga.<sup>4</sup>

Pero mientras que las ocupaciones como forma de usufructo precario de la tierra responden a situaciones de hecho (a) que no constituyen manifestaciones públicas, las ocupaciones de los lugares de trabajo y las ocupaciones organizadas de tierras se amparan en derechos (b), y se plantean como reclamos. Las ocupaciones de “*tierra para trabajar*”, al igual que las ocupaciones urbanas para la construcción de viviendas se amparan en el derecho al trabajo y en el derecho a la vivienda digna, como derechos humanos elementales.

Si bien las tomas de tierras, por ejemplo la oleada silenciosa del 2002, comparten varios aspectos de las ocupaciones realizadas por los trabajadores de Artigas, las mismas no generaron un hecho político en los inicios, porque no se manifestaron como una reivindicación organizada de la demanda, no constituyeron al momento de

4 En algunos casos (como el de la Imprenta Vanni) se ha partido de la reivindicación sindical convencional (adeudos, etc.) para llegar al reclamo de la autogestión obrera del medio de producción (es el ejemplo de COPROGRAF), en un planteo a nivel industrial muy parecido al planteo de “*tierra pa'l que la trabaja*” en la rama agraria, donde el derecho del propietario se opone al del trabajador.

ocupar una forma pública de presionar al Estado para atender los intereses de un sector social. El caso de Cooperativa de Viviendas Sueño Rural (COVISRU) en la zona de Pajas Blancas o de Comuna Tierra (Rincón del Cerro) son claros ejemplos, ambos en Montevideo, de que la toma de tierra para vivienda y producción, responde a una necesidad local que no es presentada como reclamo sectorial al gobierno de turno, al momento de acceder a la tierra. La acción colectiva en estas experiencias (de desocupados urbanos y rurales) comienza silenciosamente, a los efectos de adquirir derechos posesorios con el paso del tiempo. El carácter público de la ocupación aumenta progresivamente, hasta llegar a un punto máximo en el momento de resistencia al intento de desalojo, donde se enfrentará el poseedor con el propietario. La posesión pública, pacífica e ininterrumpida de la tierra durante un año le da derechos al poseedor sobre el bien, reconocidos por el Código Civil.

Aunque la tendencia de nuestro país propietario indica que el poseedor tarde o temprano tiene menos derechos que el propietario, la reciente promulgación de la Ley 18.308, de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (en junio de 2008), introduce algunas posibilidades legales para la “prescripción adquisitiva” del bien a los 5 años.<sup>5</sup> En el caso de las ocupaciones de tierra de la época de la crisis podemos considerar que estas pasan de ser ocupaciones de hecho, a ocupaciones en base a derechos, en un proceso amparado en la posesión.

**Por lo tanto en las ocupaciones de tierra (urbana y rural), los sectores populares de nuestra sociedad han encontrado medidas efectivas de acceso a la misma; y tal accionar forma parte del repertorio de acciones colectivas de los sectores populares de la actual etapa democrática.** Muestra de ello es que la Federación de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua, que

---

5 En el artículo 65 se señala que el ánimo de dueño, y la posesión pacífica e ininterrumpida durante 5 años de un predio por parte de una familia en situación de pobreza le permite iniciar la solicitud de la prescripción ante la sede judicial. (Ley. 18.308; MVOTMA, 18/6/2008, Art. 65).

realizó las primeras ocupaciones efectivas de tierra hacia fines de los '80, las retomó hacia el año 2006.<sup>6</sup>

También corresponde a esta etapa el aumento de las ocupaciones de los lugares de trabajo, como medida de fuerza. Por ello no es casual la oposición de la Asociación Rural del Uruguay (ARU) a los dos tipos de ocupaciones (de tierra y de lugares de trabajo)<sup>7</sup> en el mismo discurso de septiembre de 2006:

“ [...] El Poder Ejecutivo ha intentado enmendar los efectos de la derogación de la norma que habilitaba el desalojo de los locales ocupados, aprobando un decreto que pretende legalizar, a nuestro juicio en forma inconstitucional, la ocupación de los lugares de trabajo.

Esta norma legal fue objeto de una impugnación que promovimos oportunamente y que fuera acompañado por más de 500 empresas e instituciones.

La referida medida coarta el derecho del empresario a dirigir su empresa y a seleccionar su personal, lo que implica de hecho un desplazamiento de éste en la gestión de su propio negocio.

Entendemos que la vía más adecuada para prevenir conflictos es –como manda la Constitución– reglamentando el derecho de huelga, estableciéndose claramente derechos y obligaciones de cada parte y garantizando un relacionamiento adecuado entre trabajadores y empresarios en beneficio de la inversión y del nivel de empleo.

El trabajo y la propiedad son valores esenciales del hombre en tanto expresan, en toda su extensión, el derecho más amplio de la libertad individual.

---

6 Cuando se ocupa simbólicamente un predio de AFE en Montevideo, para exigir la apertura de la cartera de tierras y reciclajes.

7 La primera parte de este discurso referida a las ocupaciones de tierra está citada más abajo en el Capítulo 3, dentro de los apartados “Respuestas de las organizaciones sociales” y “Gremiales agropecuarias” a la primera ocupación de “*tierras para trabajar*”.

Estos en conjunto con el de la vida, honor, seguridad y libertad, son la base de nuestra convivencia y nuestra democracia. Preservarlos es responsabilidad de todos” (Fernando Mattos, Pte.de la ARU, Discurso de la 101ª Ed., EXPO-PRADO, Montevideo, 19 /9/2006:6)

En la historia moderna de nuestro país las dos primeras ocupaciones organizadas de *“tierra para trabajar”* (en enero de 2006 y 2007) se producen en rededor de una misma localidad (en la zona de influencia de Bella Unión), mientras que las ocupaciones de los lugares de trabajo como práctica tradicional del movimiento obrero se ha expandido (también bajo el gobierno frenteamplista) por diversas partes del territorio nacional con un respaldo sostenido de la Central sindical, que ha evitado la pretendida “reglamentación del derecho de huelga”.

**En cambio la correlación de fuerzas no ha sido favorable para los trabajadores rurales en la medida en que la intervención del gobierno llega el 23 de abril de 2007 a promulgar la Ley de ocupaciones (Nº 18.116) que busca bloquear la medida, como una forma institucionalizada de “prevenir conflictos” en el campo.**

La inexistencia de adjudicaciones de tierras para asalariados rurales sindicalizados, indica que el gobierno de Vázquez (2005-2007) no emite señales por esa vía de efectivizar el Plan Político del Directorio del INC que establece:

“En términos de sectores sociales, a considerar a la hora de disponer de recursos para la colonización se priorizarán, dentro de las posibilidades, los siguientes grupos:

a) Los sectores sociales con mayores dificultades, o sea los **trabajadores rurales desocupados** y aquellos con condiciones de vida por debajo de la “línea de la pobreza”. Estos deben constituir una prioridad por la ineludible necesidad de ser atendidos por la sociedad y apoyados en la lucha contra la pobreza, con recursos de la propia sociedad y del INC.

**b) Los productores endeudados y los pequeños productores** con problemas de escala o inestabilidad de tenencia, que se aproximan a ser nuevos expulsados de la tierra y constituirse en nuevos emigrantes del campo a la ciudad. En este grupo social tendrán prioridad, nuevamente, los productores con condiciones sociales por debajo de la línea de pobreza.

**c) Los productores colonos** con dificultades socio-económicas, que a pesar de realizar esfuerzos productivos y de atender sus obligaciones con el Instituto, no consiguen niveles de vida y producción satisfactorios”. (INC, Plan Político, 2005:1).

A partir del día 26 de julio de 2007 habrá que considerar 32 há. entregadas a los sindicatos rurales: la tierra ocupada. Esta es asignada en comodato por el INC a ALUR.SA y por esta empresa estatal a la “*Cooperativa 15 de enero*”, conformada por los ocupantes de UTAA, SOCA y trabajadores independientes. Quienes el 15 de enero de 2006 ocuparon las tierras de Colonia España, esgrimiendo claramente no actuar contra el gobierno, sino contra la concentración de la tierra a manos del capital (al que un gobierno “equidistante” o “amortiguador” no iba a regular). De allí en adelante el gobierno de Vázquez ha tratado de dar respuesta al desafío inaugurado por los trabajadores del norte.

## FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA (1/3)

- DIEA (Dirección de Estadísticas agropecuarias), Hernández, Alfredo, Dir., 2007, “El precio de la tierra en el Uruguay. Venta de tierras para uso agropecuario. Enero de 2000 a Junio de 2006”, Agosto de 2007, Serie Trabajos Especiales, N° 250, Montevideo, Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca.
- DIEA, Hernández, Alfredo, Dir., 2008, “Tierras de Uso Agropecuario: ventas y Arrendamientos. Período 2000-2007”, Serie Trabajos Especiales, N° 262, Montevideo, Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, Agosto, 2008.
- Encuentro de Trabajadores Asalariados Rurales, 19 y 20 de octubre de 2002.
- Junta Nacional de Empleo (JUNAE), Entrevista a José M. Alonso, “El salario de los trabajadores rurales un ajuste insuficiente”, Montevideo, 2005.
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Convenio, Consejos de Salarios Rurales, Grupo 2, Montevideo, 14/3/2007 .
- MTSS, Acta de Consejo de Salarios, Grupo N°1 del Consejo de Salarios del Sector Agropecuario “Ganadería, agricultura y actividades conexas”, 24/7/2007.
- MTSS, “Proyecto de Ley sobre jornada laboral y régimen de descansos en el sector Rural”, Montevideo, 13 de noviembre de 2007.
- MVOTMA Ley. 18.308; 18/6/2008.
- Oficina de Programación y Política agropecuaria (OPYPA)-DIEA, 2000, Censo General Agropecuario, Ministerio de Ganadería, Montevideo, sitio web del MGAP [www.mgap.gub.uy/opypa](http://www.mgap.gub.uy/opypa).
- OPYPA-MGAP, 2001, “Empleo, ingresos y condiciones de vida de los hogares rurales”, Sitio web del MGAP [www.mgap.gub.uy/opypa](http://www.mgap.gub.uy/opypa) (a noviembre de 2007).

- OPYPA-MGAP, 2006, "Anuario 2006 OPYPA. Análisis sectorial. Cadenas productivas. Temas de política. Proyecto, estudios y documentos", en [www.mgap.gub.uy/opypa/Anuario06/htm/index/htm](http://www.mgap.gub.uy/opypa/Anuario06/htm/index/htm).
- OPYPA-DIEA, MGAP, (Durán Fernández, Martín Buxedas, Mayid Sáder Neffa, et alli) 2007, "Informe de Coyuntura", Julio de 2007, Página Web OPYPA.
- OPYPA, 2008 (Oficina de Programación y Política Agropecuaria), Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP): "Análisis sectorial. Cadenas productivas. Temas especiales. Informe de coyuntura", junio de 2008. (Dir) Buxedas. [http://www.mgap.gub.uy/Diea/Anuario2008/Anuario2008/xls/CAP-I/108\\_01.xls](http://www.mgap.gub.uy/Diea/Anuario2008/Anuario2008/xls/CAP-I/108_01.xls).
- Periódicos nacionales y locales (La Semana, Dpto. San José).
- PIT-CNT, Mesa Representativa Nacional Ampliada (MRNA), Documento, 26/8/2005.
- PIT-CNT, Trabajo & Utopía (periódico), mayo, 2007.
- UNATRA, "1er. Congreso de la Unión Nacional de Asalariados, Trabajadores Rruales y Afines (UNATRA) 'Raúl Sendic-Julia Arévalo' 30 de abril de 2005. Salto", "Plataforma de la UNATRA".
- UNATRA, "Propuesta Obrera", Montevideo, mimeo., agosto de 2006.

## Internet

- [www.espectador.com](http://www.espectador.com), El espectador.
- [www.colonizacion.com.uy](http://www.colonizacion.com.uy), INC, "Plan Político del INC, 2005".
- [www.presidencia.gub.uy/legislacion](http://www.presidencia.gub.uy/legislacion) Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), 2007, "Jornada laboral y régimen de descansos en el sector rural", "Proyecto de Ley", 13 noviembre de 2007.
- [www.rel-uita.org](http://www.rel-uita.org), Rel-UITA.

## **Bibliografía**

- Buquet, Daniel (Ed.)-Observatorio Político del Instituto de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República, julio de 2006, “Informe de Coyuntura N° 6. “¿Y ahora? El primer ciclo del gobierno de izquierda en Uruguay”, Ed. Banda Oriental, Montevideo.
- González Sierra, 1994, “Los olvidados de la tierra”, Nordan, Montevideo.
- Instituto Nacional de Colonización, 2006, (Vasallo, Pardiñas, et alli) “Construcción de políticas de tierra, colonización y desarrollo en Uruguay”, INC- PIT-CNT-UDELAR , Mdeo.
- PIT-CNT, 2005, Trabajo & Utopía, (Ortiz, Rosario, et alli), Peridico del mes de agosto, “El fuero Sindical”.
- PIT-CNT-Cuesta Duarte,2007, “Informe de Coyuntura, Mayo 2007”.
- Red de Economistas de Izquierda del Uruguay (REDIU), La Evolución Económica del Uruguay, 2006, Montevideo, REDIU.

## 4 LA OCUPACIÓN EN COLONIA ESPAÑA

### BELLA UNIÓN: “POLO DE DESARROLLO”, CRISIS Y PROYECTO SUCRO-ALCOHOLERO<sup>1</sup>

A partir del nuevo gobierno del Frente Amplio, el “núcleo” de la acumulación económica de la producción de caña y el refinado del azúcar (base de la actividad dinámica de la zona de Bella Unión) pasa de manos privadas al Estado. Se concreta la venta de las dos “cooperativas” satélites de la Cooperativa Agropecuaria Limitada del Norte Uruguayo o CALNU (Calvinor y Green Frozen), y subsiste CALAGUA (cooperativa de riego y maquinaria) en poder de los antiguos socios.

El viejo ingenio azucarero de CALNU (de 1970) se convierte en la base de un nuevo “complejo agro-industrial” (CAI), donde de forma innovadora la empresa industrial extiende su actividad a las plantaciones. En 1970 CALNU produce azúcar refinado en su propio ingenio monopolizando la fabricación de la zona. Hacia mediados de la década de los '70 Uruguay realiza la anhelada sustitución de importación del azúcar. CALNU se forma a iniciativa de la burguesía local, recibiendo grandes inversiones durante el régimen militar y capitales españoles.<sup>2</sup>

1 En estos apartados nos basamos en materiales publicados en “Ampliando Saberes. Materiales de la Praxis Rural del Equipo de Extensión Universitaria en Bella Unión (2001-2006)”, 2007, Departamento de Sociología y Economía de la Educación, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República.

2 Algunas interpretaciones indican que “se trató de una decisión política, que perseguía fines políticos: instrumentar un polo de desarrollo en la zona que fue bastión de un movimiento armado que se convirtió en el principal desafío de las FF.AA uruguayas. La cooperativa de produc-

Pese a la tendencia crítica del sector azucarero nacional, hacia mediados de los '80 comenzará a afianzarse ese "polo de desarrollo" basado en la diversificación productiva, mientras subsiste la producción de azúcar en base a caña y se genera un importante aumento de la población de Bella Unión.

A nivel nacional desde mediados de los '70, se experimenta una reducción del consumo interno de azúcar ("fundamentalmente por la pérdida del poder adquisitivo de la población al retraerse el salario real, sin pausa, durante quince años y quedar un excedente exportable de al menos 10.000 toneladas", según Leal y Calzada, 1994), que se ve acompañada de las crecientes dificultades de colocación, lo que hace que la expansión en la producción de azúcar, de caña y remolacha, comiencen a detenerse.

La "respuesta previsiva" de CALNU a estas "inciertas perspectivas" consistió en la **diversificación productiva**: "tecnificación de la horticultura, el cultivo de uvas para producir vinos de alta calidad, y la incorporación sistemática del riego". Con el apoyo de la Fundación Interamericana de Desarrollo, de los Estados Unidos (IAF) y fondos del Banco República "en julio de 1983 el proyecto rotulado globalmente PIDAC (Proyecto Integral de Desarrollo Agroindustrial de CALAGUA), se viabilizó a través del VER.NO..." (Vértice Norte, "acción desarrollista" de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, OPP).<sup>3</sup>

tores se convirtió en el motor del desarrollo local. [...] Como consecuencia de la estrecha vinculación entre el movimiento de los cañeros y la guerrilla, se produce una fuerte presencia militar en el área. A partir de 1975, la dictadura implementa varios planes de desarrollo, definidos como estratégicos. Sin embargo, las iniciativas respecto a este modelo surgen de sectores de la burguesía local con apoyo del Estado y organismos internacionales, que orientan la dirección de este 'modelo de desarrollo'. " (Calzada, J., Leal, G., 1994: 10-11).

- 3 Este "tiene como objetivo principal elevar el nivel de vida de los asociados de CALAGUA, desarrollar el potencial productivo de 3.500 há., dar participación a los asociados, diversificar la producción y crear un complejo agroindustrial". Así se construyen las instalaciones de lo que hoy es Green Frozen y los canales de riego, para lo cual casi toda la población de Bella Unión salió como garantía "simbólica". (Wettstein, 1988 : 77-81).

Por lo tanto, junto con la explosión demográfica

“se dio en Bella Unión un fuerte aumento de la inversión, básicamente orientada hacia las agroindustrias. El Plan NORIONE (Norte del Río Negro) a partir de 1975, apuntaba a reforzar desde el Estado esta tendencia [...] Mientras el índice de desocupación en el '75 era de 12.2 por ciento, en 1985 no pasaba del 3%. La implementación de complejos agroindustriales trajo aparejado un fuerte crecimiento de la salarización”. (Calzada, J., Leal, G., 1994: 10)

La población urbana de Bella Unión entre 1963/1985 crece un 180 % y la rural un 50 %, alcanzando una población de 20.000 habitantes en 1990.

Los aspectos que caracterizaban a Bella Unión como **Polo de desarrollo** (en la década del '80) tambalean al reducirse la producción del azúcar con materia prima nacional a comienzos de la década del '90, debido a la apertura comercial. De 9.000 há. de cultivo de caña van a quedar 3.000 al finalizar la década. Y las otras empresas “cooperativas” que se apoyan en CALNU también sufren: Green Fronzen de 863 hectáreas de horticultura para congelado en 1998 pasó a 461 en el 2000, según los datos que figuran en el MEMORÁNDUM de la Intersectorial de Bella Unión.

(Intersectorial, julio de 2000:1). Por último, los “veinte años de crecimiento migratorio, comienzan a desandarse y en 1992 cinco personas por día abandonaban la ciudad”. (Calzada-Leal, 1994:12).

A partir de la decisión política del gobierno de Lacalle de importar azúcar crudo y refinarlo, la agroindustria comienza un lento proceso de crisis, y el “polo de desarrollo” se hace insostenible. La venta del azúcar pasa a manos de la empresa *Trazen*, que comercializa el azúcar blanco, mientras que la trasnacional inglesa *Man* importa el crudo para su refinamiento.

La apertura comercial del país es el factor decisivo a la hora de hacer inviable la producción azucarera en base a materia prima nacional. Como lo declaraba en el 2001 el entonces diputado

frenteampalista Ernesto Agazzi (quien interpeló al Ministro de Economía de Jorge Batlle en el mes diciembre a los efectos de evitar la liquidación de CALNU):

“Por primera vez un representante del equipo económico (el Ministro Alberto Bensi6n) dijo la verdad sobre la pol3tica azucarera [...] **al decir que se est1 desmantelando la producci6n azucarera por una definici6n propia de apertura de nuestra econom3a.** No es porque nos obligan los compromisos firmados por el Mercosur, ni por el Acuerdo sobre agricultura que administra la OMC.

Esos dos organismos han sido citados tantas veces como responsables de nuestras desgracias, nada tienen que ver con la decisi6n que comenz6 en la dictadura y que continuaron sucesivos equipos econ6micos colorados y blancos basados en convicciones propias, de que el az3car, producto que todo el mundo protege, Uruguay debe ser una excepci6n” (Agazzi, 2001:8; subrayamos).

Es as3 como se lleva a “la disminuci6n de la protecci6n arancelaria que determina junto a las pol3ticas cambiarias, la p3rdida de competitividad de la producci6n azucarera con materia prima nacional” con la consiguiente desaparici6n de “centenares de productores y la desocupaci6n de miles de trabajadores”. (UTAA-Intersindical, 2002:1)

La “apertura unidireccional” significa que los gobiernos han optado por “un dise1o de aperturas desde el mundo hacia nosotros... que no negocia sino que entrega” (Agazzi, 2001:8) buena parte de los beneficios de la venta al mercado interno del az3car a una transnacional poderosa: *E.D y F Man Malasses Limited* (conocida por *Man*). Por lo que en estos 10 a1os funciona una etapa aperturista o neoliberal, tendiente al “enclave” econ6mico de socializar los efectos negativos y concentrar los positivos.<sup>4</sup>

---

4 VER, Coraggio, Jos3 Luis, “Territorios en transici6n” (cr3tica a la planificaci6n regional en Am3rica Latina) Quito, Centro de Investigaciones Ciudad, 1987.

Como lo señalaba Agazzi:

“por no tener medios CALNU tuvo que entregarse a la... MAN..., que le presta dinero, le vende azúcar crudo, le cobra intereses, fletes, seguros, embarque y desembarque, le vende asesoramiento sobre cómo tomar decisiones y además le cobra un 'beneficio razonable' equivalente al que obtiene en negocios similares en otras operaciones en el mundo” (Agazzi, 2001:8).

Ya en 1994 se podía constatar que “los habitantes de Bella Unión y en particular los trabajadores rurales y los pequeños productores [...] en muy pocos años, pasaron de ser estimulados por el régimen militar a ser drásticamente reconvertidos por el gobierno de Lacalle. En una postura intermedia, Sanguinetti reclama créditos y apoyo para reconvertir lo que fuera un 'polo de desarrollo' (Calzada, Leal, 1994: 12); mientras que el gobierno de Batlle se propone la frustrada liquidación de la producción de azúcar nacional que es el centro neurálgico de la actividad económica de la zona.

La resonancia política del accionar colectivo impidió tal liquidación. Desde el año 2000 la Intersectorial de Bella Unión, que incluía a amplios sectores sociales (de obreros a patronales), realiza una serie de movilizaciones “*por la vida y el trabajo de Bella Unión*” que presionan al gobierno con paros cívicos, marchas a Montevideo y Punta del Este, campamentos de protesta, entre otras, que logran impulsar medidas que impiden que el déficit económico de las empresas llevara a la ruina el último bastión de producción nacional de azúcar. Una amplia movilización social y recolección de miles de firmas de apoyo, colaboró en impedir que la trasnacional *Man* (en diciembre de 2005) pudiera intervenir de forma más activa en el sector de la producción.

Frente al impulso del gobierno del Frente Amplio y la presión popular, se planifica en el primer año de gobierno el nuevo proyecto sucro-alcoholero, donde la Trasnacional *Man* intenta intervenir en el complejo para mantener a un bajo nivel el cultivo de la caña como materia prima, e importar mayores cantidades de azúcar crudo a refinar en los ingenios uruguayos.

Otro elemento adicional, es que en el 2004, a 10 años del comienzo de la crisis del Polo de Desarrollo, el factor “*Las Láminas*” pesó de manera decisiva en nacionalizar la cuestión de la pobreza local, al mostrar las consecuencias de la exclusión y la radicalización de la crisis que experimentó la zona, con los golpes del 94 y el 2002. “*Las Láminas*” (que se difundió como una situación de excepcionalidad) fue el punto más crítico del proceso económico que la zona venía arrastrando desde el aperturismo de los ‘90: en el período del 2002 al 2004 entre 30 y 40 niños fallecían anualmente a consecuencia de la desnutrición en Bella Unión, superando todos los promedios, y causando un *boom* mediático a nivel nacional (El País, “Qué Pasa”, 2004).

**En síntesis el modelo de producción en la zona pasó de una matriz desarrollista (y quizás “político-estratégica”) centrada en el azúcar durante la dictadura y en la diversificación durante la década de los ’80, a una década de neoliberalismo y avance de la tendencia hacia el “enclave económico” (desde mediados de los ’90 hasta el 2005) que buscaba la “reconversión” productiva mientras que la viabilidad económica del azúcar nacional iba decayendo, dada la apertura comercial.**

Esta etapa culmina en una crisis estructural importante, donde la resistencia social y el accionar político de los representantes de la izquierda logran frenar la liquidación de la principal agroindustria de Bella Unión. Mientras tanto la trasnacional *Man*, que contaba con el control de la importación y la comercialización, buscaba extenderse y adquirir nuevos sectores para completar eslabonamientos, y mantener el negocio del azúcar con un mínimo de materia prima nacional. Este emprendimiento del agronegocio resultó ser el perdedor en la carrera por apropiarse del núcleo del CAI. Mientras que otra situación hubiese implicado la consolidación del modelo de acumulación neoliberal centrado en el mercado y las tras-nacionales.

Con el “Proyecto sucro-alcoholero”, el gobierno “progresista” asume el “complejo industrial” de CALNU<sup>5</sup>, logrando que el

---

5 El Presidente de la novel empresa declaraba a *El Espectador* que la idea era: “(...) proponerle a CALNU un contrato de arrendamiento de las

Estado uruguayo se comprometa directamente en la producción, evitando el avance de la transnacionalización de esta agroindustria, pero sin atender directamente las propuestas de los trabajadores rurales nucleados en sindicatos y asociaciones de pequeños productores, quienes proponían la **intervención total** del Estado en las grandes empresas “cooperativas” de la zona, con participación obrera.

### “RECOLONIZACIÓN AGRARIA” E “INTERVENCIÓN DE LAS COOPERATIVAS”

El primero de marzo de 2005, el Presidente Vázquez anuncia que se van a “tomar medidas para aumentar la plantación de caña de azúcar en la zona de Bella Unión a los efectos de mejorar la producción azucarera con materia prima nacional” (Brecha, 15/4/2005), este anuncio luego del fenómeno “*Las Láminas*” obtenía un considerable respaldo de la opinión pública y de los “entusiastas” frenteamplistas.

Una vez comenzado el nuevo gobierno, se toma la pronta iniciativa de expandir la caña de azúcar, mediante la plantación y el reimplante (que desde las 3000 há. se pretendía alcanzar a 9.000 o 10.000). En el marco de estas nuevas oportunidades políticas, los sindicatos agroindustriales y algunos sectores del partido gobernante realizan una propuesta que implica una forma específica de participar en la reactivación productiva de la zona; propuesta que implicaba la “intervención de las cooperativas”.

Como antecedentes de tal propuesta, ya en 1997 (cuando no había buenas perspectivas para la caña en la zona) los sindicatos rurales preveían que el decaimiento de la producción azucarera llevaría a una menor actividad laboral, y presentaban a diversas insti-

---

instalaciones industriales y a su vez hemos hecho un acuerdo con el Banco de la República para que ANCAP pueda quedarse con la deuda que CALNU tiene con el BROU. De esta manera, estaríamos incorporando a los activos de ANCAP ese importante complejo industrial y acelerando la continuidad de todo el proceso de producción de alcohol, que complementaríamos con una destilería a instalar en el complejo de CALNU” (Raúl F. Sendic, 5/10/2005 [www.espectador.com](http://www.espectador.com)).

tuciones del Estado alternativas productivas para enfrentar la zafra y la desocupación que venía aquejando a los trabajadores.

Frente a la crisis de la “salarización”, la propuesta de **“Re-colonización Agraria” (1997)** de 1.200 hectáreas cercanas a la localidad de Bella Unión, presentada por la Unión de Trabajadores Azucareros de Artigas (en adelante UTAA), el Sindicato de Obreros de CALNU (en adelante SOCA) y una asociación de pequeños productores, preveía el asentamiento de más de 100 familias y la formación de granjas para la producción de alimentos y la comercialización de excedentes, en tierras a ser adquiridas por el Instituto Nacional de Colonización (INC).

Tal propuesta no encontró el respaldo necesario para llevarse a cabo en la zona. Por lo que las organizaciones involucradas, se volcaron a realizar emprendimientos en pequeñas chacras sindicales donde se obtenían ingresos para algunos trabajadores y militantes gremiales (Díaz, 2007: 65).

Ya desde los '90 los trabajadores rurales exigían tierras estatales, al tiempo que defendían los menguados puestos de trabajo que la crisis no había derrumbado. Es así como años más tarde, la progresiva decadencia de las “cooperativas” CALNU, CALAGUA-GREEN FROZEN y CALVINOR (que en noviembre de 2001 mandan a todo su personal al seguro de paro), hacía prever a los trabajadores que la única forma de evitar el desmantelamiento del aparato productivo de la zona, era la “intervención” de todas las empresas por parte del Estado y con participación directa de los mismos trabajadores.

A fines del año 2004 se efectiviza formalmente la propuesta de los integrantes de la Comisión de Programa del Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría de Artigas, acompañada por la Mesa política local del Frente Amplio, UTAA, SOCA, la Asociación de Pequeños Agricultores y Asalariados Rurales de Bella Unión (en adelante APAARBU) y productores independientes de caña azúcar: **intervenir todas las cooperativas de la zona, con la participación activa de los trabajadores en la dirección de las mismas a la par de los productores y el Estado.** (Brecha, 15/4/2005: III)

En un escenario diferente al de 1997 –donde la producción de caña no se preveía como un emprendimiento viable–, en el 2005 (a comienzos del nuevo gobierno de Vázquez) los sindicatos proponen: **“distribuir cuotas de caña para las áreas recuperadas a través del INC, fomentando la creación de cooperativas de asalariados, pequeños productores e hijos de éstos”** (Brecha, 15/4/2005: III), sin abandonar su planteo de diversificación “orientado a la seguridad y soberanía alimentaria de la población y que permita la radicación de los trabajadores rurales y sus familias en el campo” (Brecha, 15/4/2005, III).

Aunque esta propuesta de “intervención de las cooperativas” no fue contemplada, los trabajadores apoyaron la injerencia del Estado en reflotar el Ingenio y arrendárselo a los “cooperativistas” de CALNU, para que ANCAP diera paso a la primer etapa del Proyecto Sucro-alcoholero.

Tampoco tuvo respuesta en el año 2005 el planteo de acceder a la tierra y cuotas de caña para formar cooperativas de trabajadores. Cooperativas “*peludas*” que siempre se pensaron en contraposición a las “cooperativas” de los “*gringos*” de CALNU.

## **2005: EL GOBIERNO DE VÁZQUEZ, EL “CONSEJO DE MINISTROS” Y EL INC.**

A tres meses de la asunción del gobierno del Frente Amplio, el sindicato UTAA “en representación de los asalariados rurales de las plantaciones de caña de azúcar y de las diversas tareas agrícola de las zona”, el 9 de junio de 2005 expresa una serie de “propuestas y aspiraciones” en una carta dirigida al Sr. Presidente de la República y sus Ministros, presentes en el segundo Consejo de Ministros que se realiza en el interior del país (en Bella Unión).

Allí se señala que se valoran los “Consejos de Salarios para la actividad rural” pero se consideran un “paso insuficiente si queremos cambiar las estructuras que nos han conducido a la desocupación estacional o la desocupación total, con sus consecuencias de pobreza, marginación creciente, hambre, ignorancia” (UTAA, 31/5/2005:1). Luego se pasa a leer propuestas “coinci-

dentes con las de otros Sindicatos, productores y organizaciones sociales”:

“1) Intervención por parte del Estado del complejo agroindustrial de Bella Unión –CALNU, GREENFROZEN, CALAGUA, CALVINOR, sistema de riego de CALPLICA– integrando sus directorios con representantes de trabajadores, productores y Estado, reformulando todo el sistema cooperativo. Es necesario un cambio profundo del modelo de desarrollo vigente, responsable de la crisis que soportamos.

2)- Instalación de un grupo de trabajo con actores locales (sindicatos, productores, organizaciones sociales, gobierno, etc.) para el diseño de políticas de desarrollo de largo plazo para las agroindustrias de la zona y la región. Un nuevo modelo sustentable en lo ecológico, político y social, diversificado, que atienda la seguridad alimentaria de la población desde la perspectiva de la soberanía alimentaria.

3)- Recuperación de tierras baldías o adquiridas por prestamistas usureros por parte del Instituto Nacional de Colonización para entregarlas a cooperativas de asalariados, pequeños productores con problemas de tenencia y/o escala, hijos de productores, etc. La acción del INC se (centrará), preferentemente a las tierras que tienen sistemas de riego... (Franquía, Bella Vista, CAINSA, CALPLICA) y tierras de grandes deudores del BROU. Los asalariados reclamamos tierra, créditos, herramientas, asesoramiento técnico.

4)- Seguro de Paro y Bolsa de Trabajo para los zafreros rurales e industriales de la caña por dos años, tiempo que estimamos durará la crisis ocupacional en la zona. Los recursos pueden obtenerse del Fondo de Reversión, del que nunca los trabajadores obtuvimos ningún beneficio (ni del actual ni del anterior).

5)- Aumento del salario mínimo rural que corrija la pérdida histórica de su poder adquisitivo desde la dictadura al presente.

6)- Reivindicamos el contenido total de la Plataforma de la Unión Nacional de Asalariados, Trabajadores Rurales y Afines, UNATRA” (UTAA, 31/5/2005:1-2).

Entre estos reclamos pueden destacarse algunos tradicionalmente levantados por los sindicatos rurales (aumento del salario, seguros y condiciones laborales) pero también estos otros reclamos que trascienden lo laboral-reivindicativo: intervención del complejo agroindustrial de la zona, participación de los trabajadores en los directorios de las empresas intervenidas, recuperación y reparto de tierras, y construcción de un nuevo modelo de desarrollo. Claramente esta plataforma retoma las propuestas de “intervención de las cooperativas” del 2004 y la aspiración de “recuperación de tierras” estatales del año 97.

Luego de la actividad central del Consejo de Ministros, los diferentes secretarios de gobierno ofrecieron entrevistas específicas con actores vinculados a las políticas nacionales. El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, recibió los planteos de formación de cooperativas de parte de los sindicatos rurales, aconsejando la integración de grupos pequeños y eficientes para la producción colectiva de caña.

Luego del Consejo de Ministros, si bien los trabajadores rurales continuaron manifestando su voluntad de participar en la producción de caña, la promoción de la primera siembra y reimplante que realizaría el MGAP en la primavera del año 2005 los excluía de las posibilidades de participación, ya que planteaba requisitos que estaban fuera del alcance de asalariados y pequeños productores: ser colono, poseer maquinaria y tener experiencia en la siembra de caña.<sup>6</sup>

No obstante el mismo MGAP (entre diciembre de 2005 y comienzos de 2006) aprueba una solicitud realizada por las organizaciones de APAARBU y UTAA para la siembra de 30 há. de caña, destinada a trabajadores sin tierra. A pesar de ello, en los

---

6 Esto trajo las primeras contradicciones dentro del MGAP, donde el Ministro lamentó las expectativas generadas en las entrevistas con los sindicatos.

primeros días del 2006 se le comunica a ambas organizaciones que el proyecto planteado para la siembra de otoño fue respaldado por el MGAP.<sup>7</sup>

A diferencia de los requisitos de la siembra de primavera '05, el único requisito en otoño del '06 sería presentar una constancia o número de padrón que comprobara la regularidad de la tenencia de la tierra donde se sembraría la caña, aunque fuera en arrendamiento de parcelas. Pero la medida de ocupación, que se proponía acceder a tierra donde poder utilizar el crédito otorgado por el MGAP, no consiguió cambiar la voluntad política del MGAP: esas 30 hectáreas no se plantarán en una tierra ocupada.

Por otra parte el nuevo directorio del Instituto Nacional de Colonización, heredaba una importante falta de eficiencia administrativa, que hacía que la adjudicación de sus tierras tuvieran obstáculos considerables. Que los sindicatos rurales venían demostrándose interesados en acceder tierras del INC en Colonia España, se puede documentar con una carta presentada en Bella Unión, el 14 de octubre de 2002, dirigida al Sr. Ruben Romero, Director de la Oficina de Promoción de Desarrollo de la Municipalidad de Artigas (PRODEMAR) por 17 asalariados rurales sindicalistas de UTAA y SUCAL (sindicato de CALAGUA) que solicitaban “asesoramiento” a esta dependencia para “iniciar los trámites de adjudicación de una fracción del Instituto Nacional de Colonización, ubicada en Colonia España”, aclarando que “el objetivo de los

---

7 “Los primeros días del mes de enero de 2006, funcionarios del MGAP que llevan adelante la política de siembra y ampliación de la caña de azúcar, informan a las organizaciones de UTAA y APAARBU, que han sido designadas beneficiarias de los créditos del MGAP (alcanzando a un monto suficiente para la siembra de 30 hectáreas de caña de azúcar). En un primer momento el MGAP nos informó esa noticia alentadora, pero a los pocos días se nos informa que debemos presentar la constancia o padrón de que las tierras a utilizar serán arrendadas por las organizaciones. Es decir, ante la irregularidad del uso de la tierra ocupada, el MGAP nos informa que no puede otorgar el crédito aprobado para las organizaciones en la medida en que legalmente no tenemos tierra y la constancia correspondiente en nuestra condición de ocupantes ilegales” (SOCA-APAARBU-UTAA, Carta a la jueza, 18/1/2006:2).

firmantes es iniciar un proyecto de autosustento” (UTAA, SUCAL, 14/10/2002). Varios de los firmantes participan el 15 de enero del 2006 de la ocupación de las dos fracciones de Colonia España, que cuatro años atrás estaban empezando a gestionar.

Pero la diferencia entre las gestiones previas al 2005 y las posteriores son notorias: desde mediados del '90 hasta el Gobierno de Vázquez la producción de caña de azúcar no tenía perspectiva en la zona. De allí que la falta de seriedad de la política de tierras del Estado uruguayo fuera una constante destacada para los trabajadores, que de todas maneras presentan sus reclamos formales a gobiernos anteriores. Este proyecto de “auto-sustento” que realiza el sindicato de UTAA es emergente de la aguda crisis de la economía nacional en su peor momento. En cambio luego del 2005, el gobierno de Vázquez (esgrimiendo que está buscando superar las secuelas de aquella crisis) se aboca a la expansión de la caña de azúcar en la zona, pero con un defasaje entre la política de tierras y la política productiva.

La falta de recursos presupuestales y las irregularidades del INC eran notorias.<sup>8</sup> Por lo que el 2005 transcurrió sin que los trabajadores rurales de Bella Unión pudieran obtener señales concretas de que serían beneficiados con tierras para la producción de caña. En entrevistas formales mantenidas con algunos directores de colonización durante los meses de agosto y octubre existe la promesa verbal de que serán contempladas las organizaciones a la hora de asignarse tierras en la zona.

Durante los primeros nueve meses de gestión la prioridad del nuevo Directorio del INC (pese al declarado Plan Político del INC 2005) fue la política interna del ente. Como hemos demostrado no estaban activos los mecanismos de compras y asignaciones importantes de tierra, ni se concretaban acciones conducentes a favorecer a los trabajadores organizados con la política colonizadora. Ejemplo de esto es el fracaso de un convenio entre el PIT-CNT, la UDELAR y el INC, para avanzar en este tipo de propuestas.

---

8 En la zona de Bella Unión funcionarios de la oficina del INC son sumariados administrativamente en agosto de 2005 y apartados de sus cargos por una serie de irregularidades.

A fines de 2005 los trabajadores rurales de Bella Unión, percibían que avanzaba la expansión de caña en la zona, pero no avanzaba la política de tierras del INC, ni el funcionamiento del INC en la dirección que UTAA planteó en el Consejo de Ministros.<sup>9</sup>

Es así como se comienza a discutir en sindicatos y asociaciones de pequeños productores la medida de ocupación de tierras como forma de “intervención” en el proyecto sucro-alcoholero, en una participación diferente de los asalariados y pequeños productores en la reactivación económica a partir de la nueva política azucarera. En el mes de diciembre algunos directivos del INC fueron informados de las posibles medidas que las organizaciones tomarían “ante el incumplimiento de la resolución en plazos convenientes (dando difusión en la prensa nacional a la posibilidad de tomar tales medidas en octubre de 2005), entendiendo los plazos del ciclo productivo y las urgencias de las familias” (SOCA-APAARBU-UTAA, 18/1/2006:1).

Los directores de colonización que participaron de tales entrevistas negaron en un primer momento frente a los medios de prensa que las mismas se hubieran realizado, alegando otros la inexistencia de registros de tales entrevistas, ya que a veces se registra y a veces no.

## **SOCA-APAARBU-UTAA Y LA OCUPACIÓN DE TIERRAS EN COLONIA ESPAÑA**

UTAA cuenta con experiencia de lucha por la tierra desde la década del '60, pero encontró sucesivos bloqueos de la demanda por parte del Estado uruguayo, frente a su reclamo expresado mediante

9 En una nota que sería dirigida a la jueza se consideraba como antecedentes a la ocupación que: “El 10 de diciembre de 2005, el INC informa a las organizaciones, que las mismas no recibirán tierras que estuvieran en procesos judiciales hasta que la justicia no culmine tales procesos iniciados. En el caso de las dos fracciones en cuestión, por lo tanto habría que esperar 120 días para que se cumpliera el desalojo del arrendatario anterior, quien si bien mantiene importantes deudas con el INC, ha sido depositario de los bienes de la parcela en litigio” (SOCA-APAARBU-UTAA, Carta a la jueza, 18/1/2006:1).

las movilizaciones y su vinculación con la guerrilla urbana. El reclamo de “*tierra para el que la trabaja*” concitó el respaldo de la opinión pública y el movimiento obrero, pero no cuajó en esos 40 años en experiencias concretas y significativas de acceso a la tierra para los asalariados rurales organizados.

En cambio uno de los aportes más importantes de la UTAA, ha sido el hecho de activar la acción colectiva y la organización gremial de diversos sectores: albañiles, empleadas domésticas, obreros de los aserraderos y de diversas tareas agrícolas. Esta trayectoria de 40 años de organización sindical como “movilizador del pueblo” (Sendic, UTAA, 1987:3), es una constante histórica que se renueva.

Desde esta experiencia es que en el seno de UTAA se forma la Asociación de Pequeños Agricultores y Asalariados Rurales de Bella Unión (APAARBU) entre diciembre de 2004 y enero de 2005, nucleando pequeños productores y asalariados rurales y urbanos. El origen de la organización podría encontrarse en la tarea compartida de los pequeños productores con UTAA, a través del emprendimiento de “jornales solidarios”, donde los pequeños productores recibían en sus chacras a trabajadores desocupados que realizaban media jornada de trabajo a cambio de un ingreso ciudadano (otorgado en un primer momento por la Intendencia Municipal de Artigas y en un segundo momento por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través de la Junta Nacional de Empleo). Estas iniciativas eran respuestas a la crisis económica que asolaba al país desde 2002, y en la zona implicaban una posibilidad de mejorar ingresos tanto para los asalariados como para los pequeños productores, al mismo tiempo que permitían la formación de una nueva organización en el seno de UTAA. Es así como durante el año 2005 UTAA y APAARBU comparten movilizaciones, espacios físicos de reuniones y dirigentes.<sup>10</sup>

En una entrevista realizada a la presidenta de APAARBU (Susana Olivera) esta señala que la situación del pequeño productor

---

10 La Gremial Granjera (que no participa de la ocupación de Colonia España) pero la apoya, se forma en torno a un núcleo de pequeños productores escindidos de APAARBU.

de la zona de Bella Unión nunca fue debidamente atendida por las autoridades, a pesar de haber realizado varias gestiones:

“APAARBU agrupa a familias que están acostumbradas al esfuerzo. Lo que queremos es lograr una vida digna, que nuestras familias puedan construirse un futuro mejor radicadas y produciendo en sus predios. Nuestra vida está basada en la cultura del trabajo y por eso estamos pidiendo tierra para trabajar” (Olivera en: Entrevista de H. Pierri, 12/2/06).

El relacionamiento de UTAA con el Sindicato Obreros de CALNU (SOCA) ha sido constante, y la matriz no-tradicional de UTAA, la que implica abordar reclamos que trascienden lo reivindicativo-laboral, es compartida por sectores del SOCA. Es por ello que presentan de forma conjunta ambos sindicatos la propuesta de “Recolonización Agraria” del ‘97, la participación en la Intersectorial de Bella Unión del 2000, y la propuesta de Intervención de las Cooperativas en 2004, tanto como la realización de cursos de formación sindical, entre otras actividades. Durante el año 2005 son principalmente los dirigentes zafrales del SOCA los que participan estrechamente con UTAA y APAARBU en llevar adelante las gestiones para exigir el acceso a la tierra. Algunos de estos dirigentes del SOCA han declarado:

“Tenemos un país de base agraria en el que se puede producir gran cantidad de alimentos, pero muchísima gente no tiene satisfechas sus necesidades básicas. Para que esto cambie hay que entregar tierra a las familias que pueden y quieren hacerla producir, y darles créditos, asesoramiento, apoyo, en el marco de políticas coordinadas, integrales.

Hay una barrera cultural que consiste en meternos en la cabeza que los asalariados no pueden llevar adelante emprendimientos productivos y necesitan del gran patrón, del capitalista” (Belén, J., en: Entrevista de H. Pierri, 12/2/2006).

La formación y la preparación del acceso a la tierra es claramente un proceso de coordinación entre tres organizaciones: SOCA, APAARBU y UTAA, que progresivamente van tomando decisiones.

Durante el año 2005 el Grupo Bella Unión de extensión Universitaria realiza diversos talleres, acordados con las tres organizaciones, a demanda de las mismas y a iniciativa de los universitarios. Dentro de estos talleres empiezan a profundizarse en el segundo semestre del año las temáticas de cooperativismo, planificación productiva y trabajo en grupo (Proyecto de Extensión, 2005). Las enseñanzas obtenidas de la chacra sindical de UTAA en la zona de Campodónico (de 12 há), fueron tenidas en cuenta como experiencia de referencia a la hora de planificar una producción colectiva, ya no de una sola organización sino de tres organizaciones hermanadas.

En diciembre de 2005 se realiza entre integrantes de SOCA, APAARBU y UTAA, un taller de ejercicio de planificación conjunta de emprendimientos productivos, donde las discusiones e intercambios giraban en torno a las modalidades de producción individual o colectiva, a la planificación de un sistema diversificado, a los recursos a ser gestionados, las responsabilidades compartidas, la relación entre las organizaciones madre y la futura cooperativa.

También es importante en el mes de noviembre, la presencia en algunos de estos talleres de representantes de los aspirantes a colonos que trabajaban en la génesis del **Movimiento Nacional de Aspirantes a Colonos (MNAC)** que se formalizará recién el 16 de septiembre de 2006 en Montevideo, cuyo accionar se remonta a los reclamos levantados por la CONAPRO (Comisión Nacional Programática) en la reapertura democrática. El reclamo de esta incipiente organización de aspirantes a colonos, que ha estado relacionado con el reclamo de carteras de tierras y el pasaje de las mismas de los bancos estatales al INC, ha constituido una especie de ruta paralela a la seguida por los sindicatos rurales de los últimos 20 años. En la reunión compartida en Bella Unión, surgen claras coincidencias en temas como denuncias contra la extranjerización de la tierra y la urgente necesidad de disponer de cartera de tierras

para el trabajador rural. En esa ocasión la invitación de los aspirantes y delegados de otros Departamentos a conformar el movimiento de colonos a nivel departamental y nacional fue bien recibida, mientras que las organizaciones locales pedían respaldo a los aspirantes a colonos con las medidas y gestiones que se pensaban tomar, obteniendo reconocimientos y compromisos con la causa de los sindicatos de Bella Unión y con la difusión de la lucha.

En los primeros días de enero cuatro representantes de las organizaciones viajan a Montevideo para entrevistarse con dirigentes de la **Central Sindical (PIT-CNT)** y organizar el apoyo necesario para realizar la ocupación de tierras. Es así como surge la Comisión de Apoyo Por Tierra (Caxtierra) y resurge el Movimiento de Lucha por la Tierra y Contra la Pobreza (MLT), fundado en 1987 por Raúl Sendic. De la vinculación de estas organizaciones con los sindicatos urbanos se obtendrán los primeros recursos solidarios que le permitirán a las organizaciones de Bella Unión financiar el laboreo de la tierra y los insumos, así como realizar un campamento de trabajo en las fracciones ocupadas.

El día 4 de enero los representantes de las organizaciones de Bella Unión plantean a los dirigentes del PIT-CNT (en Montevideo) la decisión de acceder a la tierra por la vía de la ocupación, generando un hecho político sobre el tema de la tierra, y creando una chacra semillero y una escuela de formación de trabajadores. También se evalúa el asesoramiento solicitado a integrantes de la Sala de abogados del PIT-CNT, que no logró concretarse, al igual que lo sucedido con otros abogados y escribanos del norte del país.

La Comisión de Derechos Humanos y el Departamento de Agro-industrias de la Central aportarían el apoyo gremial. Los representantes de Bella Unión plantearon en tales ámbitos su situación de exclusión en la expansión de la producción de la caña de azúcar y la decisión de ocupar tierras. Los dirigentes de la Central cuestionaron la experiencia de los “jornales solidarios” (de UTAA y APAARBU), por el tipo de relación económica entre pequeños productores y asalariados, y señalaron otras problemáticas que rodean al problema del acceso a la tierra y no facilitaban una salida a futuro (frustración del convenio con el INC y la UDELAR, el

hecho de que el Fondo de Reconversión no benefició a los trabajadores, etc.). También se pidió a los representantes de Bella Unión que colaboraran con la Central en el armado de proyectos de desarrollo local agro-industrial y energético. Se puede apreciar a ciencia cierta que el PIT-CNT en general (y los dirigentes del interior en particular) no habían encontrado la forma de incluir activamente a los peones rurales dentro de sus estructuras organizativas y viceversa.<sup>11</sup>

En Bella Unión se realizaron otras entrevistas con dirigentes de la Central, en los días previos a la ocupación, a partir de lo cual se logra que el Secretariado Ejecutivo del PIT-CNT se reuniera el 16 de enero, dando su respaldo a la medida de la ocupación.

Los aspirantes a colonos (muchos de ellos asalariados y pequeños productores del campo), no compartían la táctica de la ocupación, pero coincidían con las organizaciones de Bella Unión en ciertas estrategias planteadas (reclamo de cartera de tierras, resistencia a la extranjerización). Mientras que algunos sectores urbanos del PIT-CNT presentaban tanto comentarios de respeto sobre la táctica elegida como reparos (por tratarse de una acción “arriesgada”).<sup>12</sup> Más allá de estos matices, **los asalariados urbanos y los aspirantes a colonos eran potenciales aliados de la acción colectiva que involucraba a SOCA-APAARBU y UTAA**. Pero al mismo tiempo en términos generales ni el movimiento obrero urbano ni el de aspirantes a colonos estaban dispuestos a producir esa especie de quiebre con el gobierno (y con cierta legalidad) que implicaba una acción disruptiva, por lo que su apoyo a la ocupación de tierras del norte sería limitado.

---

11 Pese a la experiencia de la Coordinadora de Asalariados Rurales que funcionó durante más de un año, es constante el descontento de los asalariados rurales en los diversos encuentros sobre la poca participación que logran en la Central, sumado a la distancia a la capital y la escasez de recursos.

12 Algunos riesgos señalados por los sindicatos urbanos se referían a que “si la acción no llega a cumplir su objetivo, se bloquea el proyecto productivo todo” (el País Productivo en Bella Unión).

Por otra parte es de destacar que tanto los aspirantes a colonos como la Central Sindical **recorrerían la vía institucional para acceder a la tierra o para participar de la construcción del desarrollo productivo**, mientras que la coordinación entre SOCA, APAARBU y UTAA percibía que ya se habían agotado tales vías en Bella Unión y era el momento de la acción colectiva directa, de generar el hecho político por la vía del movimiento, sin aislarse de organizaciones rurales y urbanas.

Paralelamente, en medio de la preparación de la ocupación de tierras, el gobierno mantiene tensas relaciones con los socios de CALNU por el arriendo de la fábrica, donde éstos exigen sanear mayores deudas y otras ventajas. Esto aumenta el riesgo a pagar costos políticos, en la medida en que el Proyecto Sucro-alcoholero necesitaba ser controlado por el gobierno desde el núcleo del complejo, desde el Ingenio, para poder demostrarle a la sociedad uruguaya que el Programa “país productivo” se había puesto en marcha.

En una síntesis de esta situación un periodista describía este panorama:

“...la sociedad cañera está dividida en, al menos, cinco fragmentos por las viejas reglas capitalistas: plantadores (llamados gringos o cañeros, unos 140, una docena de ellos muy poderosos), plantadores fundidos o sin tierra propia (unos 300), peludos (unos 1.000 cortadores a destajo), empleados del ingenio (140) y trabajadores zafrales del ingenio (alrededor de 250).

Pasando a controlar el ingenio de CALNU, mediante un contrato de alquiler sui géneris por diez años, el Estado no hizo otra cosa que quedarse con una planta bastante obsoleta y mal mantenida que la sociedad uruguaya ya había pagado con creces por vía de créditos bancarios pendientes de cobro. Esa fórmula habilitada por el BROU, que incluye comprar con dinero fresco venezolano una destilería para producir etanol (...), irritó a los que controlaron hasta ahora la ineficaz cooperativa, dejó tranquilos a los trabajadores del ingenio, que mantendrán sus

puestos de trabajo, y con muchas dudas al grupo más numeroso y disperso, los peludos.” (Sergio Israel, BRECHA, 2/2/2006:)

La ocupación de tierras en la madrugada del día 15 de enero, se anticipaba al inicio de ALUR S.A., de allí la incertidumbre de algunos sectores del gobierno. Este “**efecto sorpresa**” de SOCA, APAARBU y UTAA, hacía que se antepusiera en el tiempo la demanda de tierras al lanzamiento de un plan de inversión pública para la producción. Era una manera de reafirmar la existencia del sector popular vinculado a la producción del azúcar, de hacerse visibles en la nueva etapa que el gobierno de Vázquez inauguraba en la zona, y exigir su inclusión era de alguna manera una “**intervención forzada**” en el Proyecto sucro-alcoholero.

La negación de la intervención total de las cooperativas productivas de la zona era el antecedente inmediato de esta otra intervención forzada, que ya no quedaba en manos de la voluntad política del gobierno, sino en la voluntad colectiva de los trabajadores organizados.

La cantidad de tierra tomada (32 há.) era emergente de esto, la ocupación fue material (no simbólica) pero su simbolismo histórico y coyuntural fue más importante que la cantidad del recurso tierra ocupado por los trabajadores. Fueron inicialmente 26 trabajadores los que firmaron el acta de ocupación, y el proyecto relativamente consensuado entre las tres organizaciones preveía que serían seis (dos de cada organización) las familias a radicarse y producir en las 32 há. Pero a partir del hecho político el gobierno debería activar la política de tierras.

El primer día de la ocupación se difundió en Montevideo y Bella Unión<sup>13</sup> un Comunicado de la coordinación de las tres organizaciones, que se encabezaba así:

“CANSADOS DE ESPERAR JUSTICIA EN EL DÍA  
DE LA FECHA LOS PELUDOS DE BELLA UNIÓN  
OCUPAMOS TIERRA PARA TRABAJAR

---

13 Un auto-parlante recorría la ciudad de Bella Unión explicando a la población la medida tomada.

LA NUESTRA NO FUE UNA DECISIÓN CAPRICHOSA:

- **Agotamos todas las instancias de diálogo.**

- **Hablamos con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.**

- **Hablamos con el Instituto Nacional de Colonización y otros organismos del Gobierno.**

Fuimos bien escuchados, pero sólo hemos recibido promesas incumplidas.

Si sumamos a esto la situación insostenible por la que estamos atravesando, no es difícil entender que nuestra paciencia ha quedado colmada” (Comunicado de SOCA-APAARBU y UTAA, 15/1/2006:1, Subrayado en el original)

Los 26 trabajadores limpiaron el terreno en derredor de la tapera existente, cavaron pozos para baño y levantaron un galpón de nylon donde se instaló el campamento de trabajo. A media mañana llegó el tractor contratado (con recursos solidarios de los sindicatos urbanos) que comenzó a limpiar una de las fracciones (que evidenciaban el abandono en que se encontraba la chacra) para alcanzar a sembrar caña en el otoño.

Dos fueron los argumentos centrales de los ocupantes para no esperar los 120 días que implicaría el proceso judicial para desalojar al titular (el sr. Atahualpa Villalba) del arrendamiento anterior: la urgencia de los tiempos productivos y el estado de necesidad de las familias.

De esperar 120 días (a partir del 10 de diciembre de 2005) a que el INC recupere la tierra y realice el proceso de llamado y adjudicación, las organizaciones accederían eventualmente a la fracción al menos en abril de 2006 (siempre y cuando no hubiera apelación de parte del Sr. Villalba, lo cual alargaba un año más las gestiones). Con la ocupación las organizaciones despejaban la incertidumbre de la “tenencia de la tierra” y comenzaban desde el primer momento a trabajarla para controlar los factores climáticos, que hicieran disponible la tierra para el cultivo de la caña a tiempo vía ejecución del crédito otorgado por el MGAP. Con

estos “tiempos productivos”, “el apuro” de los ocupantes también era una suerte de “medida preventiva” frente a la imposibilidad de continuar las negociaciones con el INC en plena feria judicial, lo que se señaló como desfasaje entre los tiempos de la administración estatal y los tiempos de las organizaciones.

Mientras tanto en Montevideo la Caxtierra y el MLT difundían la noticia (por los medios e internet <sup>14</sup>), apelando a la solidaridad nacional e internacional para sostener el campamento de trabajo en Bella Unión.

La baja carga de noticias trascendentes en los medios montevideanos a mediados de enero (por una cultura turística de la capital de trasladarse hacia el este y paralizar las actividades), permitió darle cierta centralidad mediática al tema durante 3 días. Ello contribuyó a uno de los objetivos de los ocupantes: la generación del hecho político en base a la cuestión de la tierra en Uruguay, incidiendo en la opinión pública.<sup>15</sup>

La mediatización de la acción colectiva sería uno de los factores concurrentes para lograr ese objetivo, el otro era la gestión directa de las negociaciones con el gobierno, para lo cual se enviaron a la capital a dos representantes de los ocupantes el día 17 de enero, quienes se entrevistarían con autoridades del MGAP y el PIT-CNT.

El mismo 15 de enero un oficial de policía del Destacamento de Colonia España, se hizo presente en la chacra ocupada (avisado por un actor político local que guarda viejas rencillas con UTAA), y por la tarde se hacen presentes tres oficiales de policía para realizar algunas preguntas a los ocupantes, mientras que el titular de las Fracciones (el Sr. Atahualpa Villalba) los denuncia penalmente; ese mismo día se hace cargo del caso el abogado de la UNATRA.

El día 16 de enero la policía informa a los ocupantes que se realizó la denuncia penal por usurpación, y que serían intimados a salir de las tierras 24 horas después de esa notificación. Ese día

---

14 [www.caxtierra.blogia.com](http://www.caxtierra.blogia.com)

15 En términos técnicos, mediante el accionar colectivo la demanda se convirtió en la “cuestión de la tierra”, ante la cual el Estado toma posición e interviene.

las organizaciones conforman una asamblea del campamento de la ocupación, que sería el órgano de decisión o de coordinación de las tres organizaciones, donde cada una presenta y discute su posición respecto al proceso de negociación. Las primeras decisiones importantes que toma esta asamblea son: “ejercer la resistencia pacífica” frente al posible desalojo, y aceptar que el abogado de la UNATRA se hiciera cargo del caso. Luego de las primeras acusaciones del gobierno (referidas a un posible manejo de dirigentes históricos sobre los peludos y a la partidización política del reclamo) la asamblea declaraba en un Comunicado público:

“El día de ayer las organizaciones de SOCA, UTAA Y APAARBU, ocupamos tierra en Bella Unión, no tenemos ningún tipo de partido político por detrás, ni estamos contra el gobierno.

En la mañana de hoy, lunes 16 de enero de 2006, mientras se multiplicaban las muestras de apoyo y adhesión que nos está brindando el pueblo uruguayo, las familias de Bella Unión que hemos ocupado 36 hectáreas de tierra abandonada en Colonia España, nos vimos enfrentadas a una amenaza de desalojo que puede concretarse en las próximas horas, pese al diálogo que venimos manteniendo con las principales autoridades del Instituto Nacional de Colonización y el Ministerio de Ganadería (aunque hay versiones muy equivocadas de que rompimos el diálogo).

Siendo trabajadores humildes, que lo único que queremos es trabajar la tierra que está abandonada; y que defendemos y promovemos la agroindustria sucro-alcoholera de la zona de Bella Unión, y defendemos la Ley N°11029 de Colonización, no entendemos por qué las autoridades no hacen algo por evitar el desalojo que la policía y la justicia llevan adelante.

Alertamos a la opinión pública que el operativo de desalojo ya se está montando y si se pone en práctica puede provocar situaciones que no buscamos ni deseamos.

Nosotros hemos acampado en esta chacra pacíficamente, sin ejercer violencia contra nadie, después de haber tenido instan-

cias de diálogo con el Instituto de Colonización, y pasados los tiempos necesarios para el laboreo de la tierra.

La tierra que tomamos estaba abandonada desde hace 11 años, nadie vive allí. Encontramos en ella grandes chicales, hormigueros y plantas de caraguatá (cuestión que está documentada en fotografías y filmaciones).

Tan pronto pusimos nuestros pies en ella empezamos a prepararla para sembrar, como han dado cuenta los medios de comunicación que nos visitaron.

Si en estas tierras no estamos los trabajadores, seguramente grandes productores y/o especuladores de tierra, intentarían quedarse con esta parcela que está a poca distancia del centro neurálgico del ya próximo complejo de ALUR [...]. La tierra que ocupamos fue concedida por Colonización a un colono que no la usa y que está en proceso de desalojo por parte de la justicia, demorada por la FERIA Judicial.

Sabemos que el Instituto Nacional de Colonización, su directorio, nos quiere entregar esa tierra, pero no podemos esperar: la naturaleza, los tiempos de producción nos apuran para sembrar en otoño, y el “estado de necesidad” de nuestra gente también nos apura. Queremos plantar caña (para lo cual ya tenemos un importante crédito del MGAP) y queremos levantar galpones para producción hortícola de autosustento; pero no tenemos tierra...

Al rescatarla, estamos defendiendo la ley de creación del Instituto de Colonización (INC), que fue fundado para distribuir tierra entre quienes realmente están dispuestos a trabajarla y producir: para armar cooperativa de trabajadores.

POR ESTAS RAZONES ESTAMOS DISPUESTOS A RESISTIR PACÍFICAMENTE EL DESALOJO. NO QUEREMOS QUE NOS ECHEN DE LA TIERRA EN LA QUE ESTAMOS CREANDO NUESTRAS FUENTES DE TRABAJO PARA GANAR NUESTRA HISTÓRICA BATALLA CONTRA LA POBREZA Y EL HAMBRE. PARA ESO NECESITAMOS, HOY MÁS

QUE NUNCA, EL APOYO DE TODOS. AUNQUE YA CONTAMOS CON EL APOYO DEL SECRETARIADO DEL PIT-CNT y 50 ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES, DE REPRESENTANTES POLÍTICOS DE DISTINTOS PARTIDOS. EXHORTAMOS A LOS TRABAJADORES, CAMPESINOS, PEQUEÑOS PRODUCTORES, DESOCUPADOS, SINDICATOS Y A TODAS LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y POPULARES, DEL PAÍS Y DEL EXTERIOR, A QUE SE HAGAN PRESENTES EN BELLA UNIÓN PARA RESISTIR PACÍFICAMENTE A NUESTRO LADO EL DESALOJO QUE SE ESTÁ PREPARANDO PARA ESTOS DÍAS, PARA ACAMPAR EN ESTA TIERRA PROMETIDA.

Unión de Trabajadores Azucareros de Artigas (UTAA), Sindicato de Obreros de Calnu, Artigas (SOCA) PIT-CNT, Asociación de Pequeños Agricultores y Asalariados Rurales de Bella Unión (APAARBU)” (Comunicado 16/1/2006).

Desde Montevideo se inician una serie de contactos para buscar “señales del gobierno” sobre la intención de seguir negociando con las organizaciones, a los efectos de que la justicia no desaloje a los trabajadores, al mismo tiempo que el gobierno busca contactos con las organizaciones de apoyo y con el secretariado ejecutivo del PIT-CNT para obtener información de primera mano. Es así que esa misma tarde se envían los representantes que se entrevistan con el Secretariado del PIT-CNT, con las organizaciones de apoyo, con un sub-secretario de la presidencia de la República y con el Ministro del MGAP.

El día martes 17 de enero estos representantes reafirman el reclamo de “*tierras para trabajar*” ante el PIT-CNT y el MGAP. Esta recepción inicial de la demanda tuvo efectos concretos: se instaló la idea de que eran los propios trabajadores rurales organizados los que dirigían su accionar colectivo, de que defendían el proyecto sucro-alcoholero y de que no había grupos políticos por detrás que buscaran desprestigiar al gobierno con esta medida; además se logró un compromiso del directorio del INC de no

realizar la denuncia penal y de reafirmar la prioridad del INC expresada en el Plan Político 2005 mediante un comunicado de prensa. También se obtuvo el compromiso del Ministro del Interior (que fue abogado de UTAA en 1964) de que la policía no iba a reprimir si hubiera desalojo.

La división de **Comunicación Institucional de la Suprema Corte de Justicia** manifestó una serie de “puntualizaciones” a “los operadores de prensa”, donde constan algunos datos que permiten entender los sucesos ordenadamente:

“Atahualpa Villalba presentó denuncia escrita ante sede policial dando cuenta de la ocupación de las fracciones n°43 y 46 de Bella Unión que le fueron adjudicadas en su momento por el Instituto Nacional de Colonización. La denuncia se elevó a la jueza de Feria, Dra. Alejandra Casullo, quien dispuso la desocupación del predio con plazo de 24 horas. Dicha resolución fue notificada a los ocupantes el lunes 16 de enero a las 15:50. La magistrada citó al denunciante [...] para esta jornada en su despacho. La instrucción del caso continuará en los próximos días, no habiéndose establecido aún fecha para la comparecencia de los ocupantes” (Raúl Oxandabarat, DICMISCJ, 18/1/2006).

Veinticuatro horas después de la notificación, o sea a partir del martes 17 de enero a las 15:50 de la tarde los ocupantes podrían ser desalojados, si la jueza se lo solicitaba a la policía. Dada la “independencia” del Poder Judicial, el gobierno no podía más que emitir señales de que se estaba en negociaciones con las organizaciones sociales, esto les permitiría a los ocupantes ganar tiempo para avanzar con el laboreo de tierra, lograr sembrar caña en otoño y demostrar que no se trataba de una usurpación de tierras.

La asamblea de la ocupación de tierras manejaba dos escenarios posibles: el éxito de las “señales” del gobierno y su fracaso. Esto último implicaba que el lanzamiento fuera ordenado por la jueza, ante lo cual la asamblea de las organizaciones emitió el siguiente comunicado:

“BELLA UNIÓN, 17 DE ENERO DE 2006

Ante el posible desalojo de la tierra ocupada, la asamblea interna de las organizaciones de APAARBU, SOCA Y UTAA resuelve:

1) Utilizar hasta agotarlo el diálogo con la justicia y el gobierno. En el medio de las negociaciones que estamos haciendo con el INC.

2) Pedimos a la Justicia que nos permita seguir trabajando y preparando la tierra que hemos ocupado, porque sabemos que el INC las va a entregar a nuestras organizaciones.

3) En el caso de existir una orden de la jueza, Dra. Alejandra Casullo, de desalojarnos vamos a ofrecer la resistencia pacífica sin enfrentamientos físicos, y evitando provocaciones.

4) Sea cual sea la situación final, seguiremos movilizados y tomando medidas de lucha para triunfar en la tierra. ¡¡Arriba la lucha por la tierra!!”

SOCA, APAARBU Y UTAA. Martes, 17 de Enero de 2006 (Comunicado).

Este comunicado constituyó la “señal” de las organizaciones a la justicia de reafirmar la medida de “ocupación” a pesar del riesgo al desalojo. Ese mismo día dos funcionarios del INC (de las regionales de Salto y Paisandú) visitaron la ocupación y se entrevistaron con los acampantes, luego de haber recorrido la chacra sindical de Campodónico (de 12há.) que el sindicato de UTAA buscaba adquirir mediante la compra del INC a un privado. Luego de la visita al terreno elevarían un informe para el Directorio de colonización sobre la situación encontrada, señalando la necesidad de priorizar a las organizaciones en la disponibilidad de tierras para el Proyecto sucro-alcoholero. Pero también transmitieron a los ocupantes la preocupación de las autoridades de que si la

medida tomada se mantenía se interpretaba que el diálogo “estaba truncando”.

Pese a esto, las “señales del gobierno” (del INC y el MGAP) fueron emitidas y quizás la Justicia las interpretó como tales, por lo que todo hacía prever que el escenario más probable era el éxito de la postura negociadora, si se tenía “fuerza suficiente” ante el posible desalojo. A las 15:00 hs el campamento de la ocupación recibió a más de 150 personas provenientes de los sindicatos SOCA, UTAA, Sindicato de Calvinor, Gremial Granjera y APAARBU, entre otros vecinos de Bella Unión. Esta presencia, numerosa para la zona, demostró fortaleza de las organizaciones para movilizarse por su reclamo.

Los medios de la prensa local y nacional se hicieron presentes en el lugar ante el posible lanzamiento. A poco más de las 16:00 hs. se recibe la noticia por parte de los representantes de los trabajadores en Montevideo, de que el gobierno les había informado que la justicia no ordenaría el desalojo, y que empezaba a instruirse el presumario.

Si la coordinación de las tres organizaciones para la preparación y ejecución de la ocupación podría ser señalada como la primera conquista, la segunda podría ser el haber evitado el desalojo. Esto se logró con las señales de las organizaciones y del gobierno hacia la justicia de que iban a seguir las negociaciones entre las partes, pero sobre todo con la firme decisión de la continuar ocupando la tierra.

## **RESPUESTA DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES**

### Obreros y estudiantes

La organización social más importante del país la constituye sin lugar a dudas el PIT-CNT, la Central sindical que representa al conjunto de los trabajadores Uruguayos.

La posición inicial del Secretariado Ejecutivo de la Central es la de asumir la intermediación entre el reclamo de los trabajadores de Bella Unión y el MGAP (quien comandaba el Proyecto Sucro-

alcoholero que estaba por lanzarse), donde una primer propuesta de “Compromiso Nacional” aparece en discusión a iniciativa del Ministro. Desde una posición crítica el Secretario Juan Castillo afirma el apoyo del PIT-CNT a la medida:

“Una parte del Secretariado Ejecutivo del PIT-CNT fue informada el jueves de la semana pasada de la decisión que ya tenían tomada los tres sindicatos integrantes de la UNATRA<sup>16</sup> a partir de los argumentos que ellos han dado: la demora en entregar las soluciones y las contradicciones que se han manejado en algunos ámbitos del gobierno. Han sido varias las entrevistas que han mantenido en diversos ámbitos del gobierno, (y ha habido) con algunos de ellos promesas concretas que no se han echado a andar”, [...]“Quiero no llamar a la alarma. Porque si bien alguno pudo sentirse sorprendido, lo cierto es que nosotros dominábamos hace varios meses que eso era lo que se venía discutiendo en Artigas. Y más particularmente en Bella Unión. Ellos habían alertado hace muchísimo tiempo que si no llegaban soluciones, ellos buscarían la forma de paliar el hambre, la miseria, las necesidades que conviven con esa zona hace mucho tiempo”.

(Juan Castillos, *El Espectador*, 16/1/2006).

El Secretariado Ejecutivo recibe el 17 de enero a los dos representantes de la ocupación de tierras, y les informa sobre el respaldo a su accionar colectivo. También se encargó de reafirmar ante las autoridades del gobierno que no existían móviles partidarios tras la acción, y que quedaba en evidencia que los tiempos de la administración política y los de las necesidades de los trabajadores eran distintos. Además se dejó en claro que para las organizaciones, y para el PIT-CNT había una gran diferencia en exigirle “tierra” al nuevo gobierno que hacerlo en los gobiernos anteriores donde las

16 Este dato no es preciso. Solamente UTAA es miembro activo de la UNATRA. Aunque APAARBU es socia fundadora de la misma (como organización “afín” a la de los asalariados) abandonó por la vía de los hechos esta organización de segundo grado en 2005, y SOCA no ha participado de la coordinación rural en tanto gremio agro industrial.

oportunidades de ser escuchados eran mínimas. La Central buscó incluir el accionar de los sindicatos de Bella Unión en la construcción de propuestas para ser elevadas al gobierno, sobre todo avances en políticas de tierra.

A pesar de que se convoca a los trabajadores de la ocupación de tierras a las negociaciones, sería el Secretariado quien se reuniría en Montevideo con el titular del MGAP para buscar acuerdos a partir de la propuesta de “compromiso nacional” para la producción y el acceso a la “*tierra y trabajo para todos*” en Bella Unión.

Luego de evitar el desalojo por la vía penal, el campamento de trabajo de las organizaciones rurales de Bella Unión se vió ante un nuevo desafío: **la propuesta del MGAP de incluir sus demandas en un “acuerdo social”**. Esta fue una preocupación central de los ocupantes entre el 18 de enero y el 2 de febrero, fecha estipulada para la eventual firma de compromisos mutuos.

Como consta en el documento enviado a la Central y al MGAP:

“No hemos participado en las negociaciones entre el secretariado y el MGAP (en Montevideo), porque estamos consultando a las bases. A partir del análisis de los documentos presentados por el gobierno y la central sindical, para la firma de un “compromiso nacional” del Uruguay Productivo en Bella Unión, vamos a discutir, estudiar y compartir con nuestras organizaciones y la intersindical local estos documentos para agregarle contenido; nos llevó tiempo, además recibimos los documentos hace menos de una semana, por lo que no quisimos pasar por encima de las asambleas (y la consulta a la intersindical local), por estar apurados por plazos y documentos de último momento” (Asamblea de ocupantes de Colonia España, SOCA-APAARBU y UTAA, “Propuesta General para la Participación de los trabajadores en el Complejo Sucroalcoholero...”, 31/1/2006).

El 24 de enero se reciben los documentos de la negociación y son puestos a consideración en cada una de las asambleas de APAARBU,

SOCA y UTAA por separado, del Plenario de la Intersindical de Bella Unión y de la asamblea de la ocupación de tierras (donde coordinan entre sí las tres organizaciones). Las cuales aprobaron sin modificaciones la “Propuesta General para la participación de los trabajadores en el Complejo Sucro-alcoholero, Recolonización agraria y Planificación del desarrollo en Bella Unión, en respuesta a los intentos de acuerdo por “un compromiso nacional” donde se aclara que

“a partir del análisis de los documentos presentados por el gobierno y la central sindical para la firma de un “compromiso nacional” del Uruguay Productivo en Bella Unión, dejamos en claro que no compartimos los plazos presentados por tales organismos, ya que hemos concebido la presentación de los documentos, como el comienzo de un diálogo donde se contemplen nuestros intereses. A su vez hemos cuestionado tales documentos, ya que el planteo de los mismos fue muy básico, y se hace necesario darle contenido, en relación con las reivindicaciones de los trabajadores. [...]

Siguiendo con la tradición histórica de nuestros sindicatos, así como la experiencia de la intersindical local, hoy frente al complejo agroindustrial en Bella Unión proponemos una plataforma común para plantearle al gobierno, siguiendo los intereses de los asalariados rurales, cortadores de caña, zafrales, industriales, desocupados y pequeños productores, promoviendo la inclusión y participación activa de los mismos en esta etapa prometedora para la zona” (Propuesta... 31/1/2006).

En tal “*Propuesta general...*”, los sindicatos y el Plenario Intersindical

de Bella Unión proponen básicamente tres asuntos: la creación de un puesto deliberativo en ALUR para los trabajadores, un convenio colectivo tripartito para los cortadores de caña y demás trabajadores en chacra (con las garantías del Estado entre las partes) y retomar el Proyecto de Recolonización Agraria, actualizándolo para la nueva coyuntura.

El Ministro desiste de su propuesta (y destruye en una entrevista con los sindicalistas en Montevideo los documentos propuestos) frente a la crítica y las contrapropuestas que llegan de Bella Unión. De allí que en la entrevista del 2 de febrero en Bella Unión entre el Plenario Intersindical de Bella Unión, las organizaciones de la ocupación de tierras, el Secretariado Ejecutivo del PIT-CNT, el Ministro y otras autoridades de gobierno, no se firman acuerdos sino que se expresan diferencias.

No obstante los tres planteos básicos de la “*Propuesta General*” obtienen el respaldo del Secretariado Ejecutivo del PIT-CNT, que hace suya la demanda en una nota formal elevada al “Sr. Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca Don José Mujica”, el día 7 de febrero de 2006, donde se pone “a su consideración los reclamos vertidos por los gremios del plenario intersindical, a los efectos de valorar las respuestas que logren canalizar una rápida solución a las demandas de los gremios” (Puigg, Castillo y Pereira, 7/2/2006:1).

Por otra parte la Mesa Representativa Nacional Ampliada (MRNA) del PIT-CNT (su órgano máximo) respalda por unanimidad el planteo realizado por los delegados de UTAA y de la Unión Nacional de Asalariados, Trabajadores Rurales y Afines (UNATRA), en defensa de la ocupación de tierras (el día 31 de enero de 2006). Cabe destacar que la UNATRA (organización nacional de segundo grado) a enero de 2006 se encontraba sin actividad gremial, y que pese a encontrar entre sus grupos fundadores a UTAA y APAARBU no respondió orgánicamente al momento de intenso pronunciamiento de los sindicatos de Bella Unión. Es a nivel de dirigentes “históricos” que se hace presente en el conflicto, quizás absorbida por las negociaciones de los Consejos de Salarios, que recién retoman su actividad en el mes de febrero de 2006.

En contraposición al bajo respaldo del sindicalismo rural nacional, el apoyo de la MRNA fue decisivo para demostrar fuerzas suficientes de los trabajadores de Bella Unión en las negociaciones con el gobierno (dos días antes de la entrevista en Bella Unión). En

el Comunicado de Prensa de dicha Mesa puede leerse la resolución de:

“1) Declarar la solidaridad del movimiento sindical para con la lucha de los compañeros de la caña de azúcar de Bella Unión.

2) Continuar implementando orgánicamente los aportes solidarios de los gremios para enviarlos inmediatamente a los compañeros.

3) Apoyar y acompañar todas las gestiones ante organismos e instituciones tendientes a buscar una solución de fondo al problema socio-laboral que afecta a Bella Unión.

4) Respaldo activamente el proyecto sucro-alcoholero en marcha solicitando al gobierno un ámbito interinstitucional donde volcar nuestros aportes y opinión sobre la marcha del mismo.

5) Demandar a las autoridades nacionales que a los productores beneficiados por el actual proyecto se les exija puntualmente en el contrato el respeto a los Convenios y Derechos laborales de sus trabajadores ya que muchos tienen historia de desconocerlos sistemáticamente.

6) Por último haremos todos los esfuerzos para que los trabajadores que así lo han planteado y los pequeños productores sean contemplados en la concesión de tierras y créditos para trabajar” (MRNA, 31/1/2006).

Cabe destacar que el respaldo recibido desde la ocupación de tierras por la Central sindical en las negociaciones no tuvo su correlato de movilizaciones. En las marchas y concentraciones (organizadas por Caxtierra y el MLT) ante el MGAP ( 27 de enero) y ante la Asociación Rural del Uruguay (15 de febrero) el movimiento sindical estuvo prácticamente ausente, ya que no las convocó, no participó ni suscribió a ellas. Es a nivel del sindicalismo de base que se otorga un apoyo constante al accionar colectivo por la tierra.

No es finalmente en las instancias de segundo grado del PIT-CNT donde se instrumentan los “aportes solidarios de

los gremios”, sino a través de organizaciones de apoyo (donde confluyen militantes sindicales, barriales, estudiantiles y dirigentes históricos), que constituían la “caja de resonancia” de la demanda de tierra, sin contar con el poder de convocatoria que la Central Sindical podría haber desplegado.

Esto fue ejemplar en las dos movilizaciones que se realizaron en apoyo a la ocupación, las dos marchas “Por la tierra y contra la pobreza” que movilizaron a unas 400 personas, el 27 de enero hacia el MGAP y el 15 de febrero hacia la Asociación Rural del Uruguay (ARU). Además de esto se utilizan diversos espacios en la prensa capitalina para confrontar información y apreciaciones del gobierno con respecto a la cuestión de la tierra y los medios de acceso a ella por parte de las organizaciones de trabajadores.

Dentro de las organizaciones sociales movilizadas del país se encuentran junto al PIT-CNT dos federaciones: la de estudiantes (FEUU) y la de cooperativistas de vivienda (FUCVAM). La FEUU reunida en Consejo Federal ordinario el día lunes 13 de febrero de 2006 resuelve:

“convocar a la movilización del día miércoles 15/2/2006 en apoyo a la lucha que están llevando adelante los sindicatos de UTAA, SOCA y APAARBU en Bella Unión. [...] La Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay apoya la lucha compartiendo las reivindicaciones” presentadas en la “Propuesta General” mencionada. (FEUU, Consejo Federal Ordinario, 13/2/2006).

En cuanto a la respuesta de FUCVAM, que en enero de 2006 se encontraba movilizada en Punta del Este reclamando acceso popular a la vivienda, se recibe el apoyo orgánico de la Federación, sin poder concretar una agenda de movilizaciones en base a las demandas compartidas, hasta el 28 de julio de 2007.

## Las gremiales agropecuarias

La respuesta de la **Asociación Rural del Uruguay (ARU)** a la ocupación fue de condena inmediata, sintomática de la cultura propietarista (Piñeiro, 2004) y de la clase alta rural. El *lobby* de dicha organización apuntaba a los eslabones más débiles del directorio del INC: su presidente, vinculado antiguamente con el accionar de las gremiales agropecuarias. Es a Gonzalo Gaggero a quien la ARU le exigía un “desalojo ejemplarizante” ya que se estaba ante el “peligro de la propagación de hechos similares” (ARU, 25/1/2006), mientras que otros sectores le exigían al Directorio que no efectuara la denuncia penal, en pro de las negociaciones.

El 25 de enero, a 10 días de la ocupación de tierras, la Asociación Rural del Uruguay (ARU) emite un Comunicado denunciado la situación producida por la ocupación que atenta contra “la seguridad jurídica” que “es un patrimonio nacional que todos debemos preservar, y se constituye en factor fundamental para el desarrollo económico y social de nuestro país” (ARU, 25/1/2006).

Pese a que la acción se llevó a cabo en tierras estatales, la ARU, que agrupa a grandes productores particulares, entendía que el hecho estaba cuestionando los “derechos de propiedad” y el “Estado de Derecho”, lo cual podía crear un precedente peligroso para el derecho a la propiedad privada.

Esto manifiesta la dimensión del hecho político generado con la ocupación de tierras, ante lo cual esta importante gremial toma una posición contundente que facilitó a que los sindicatos rurales ocupantes re-identificaran un “enemigo” histórico: los representantes del capital agrario nacional; y a su vez provocó al accionar colectivo como denuncia o contra-presión. En vez de oponerse al gobierno la ocupación de tierras estaba disputando el rumbo del gobierno, mientras intentaba presionar a la ARU, rebatiendo sus argumentos en una concentración realizada a un mes de la ocupación de tierras, en Montevideo:

“En nuestro caso no hay usurpación violenta, cuando hemos mantenido instancias de diálogo con las autoridades del INC y el MGAP, para conseguir *tierra pa' trabajar* para las familias de

los trabajadores rurales de Bella Unión. El Estado de Derecho también nos protege a nosotros, si no ya nos hubiesen desalojado. Hasta ahora la Justicia no consideró delito la ocupación de la tierra, porque hemos justificado debidamente el estado de necesidad de nuestra gente, y el legítimo reclamo de trabajar una tierra que es del Estado, de todos los ciudadanos” (SOCA-APAARBU y UTAA, 15/2/2006).

Pero la inquietud de la Asociación Rural no son solo los ocupantes, sino las señales de ciertos sectores del gobierno a mantener las negociaciones:

“preocupan expresiones oficiales que en la búsqueda de una solución al conflicto, invocan la disponibilidad de tierras promoviendo así el mal ejemplo de que para obtener soluciones haya que recurrir a la fuerza o al despojo. Es como si en el medio urbano se aceptara como normal que un ciudadano aspirante a una vivienda del BHU, y ante la demora por su entrega, invada una vivienda desocupada” (ARU, 25/1/2006).

Los ocupantes reafirman su medida, entendiendo que es un método válido para el acceso a la tierra una vez que se agota el “diálogo” y las gestiones fracasan. Este “ejemplo” que se da a otros trabajadores sin-tierra, indica que la entrega de tierras es un deber del Estado, y que

“la lucha es contra la concentración de la tierra en pocas manos y contra la pobreza, no es contra el gobierno. Estos mismos que concentran la tierra y explotan al peón rural, nos acusan de violación al derecho de propiedad, pero se olvidan del derecho al trabajo, al bienestar, a la protección de los derechos humanos, que también están consagrados en nuestra Constitución, por esto rechazamos la posición de la Asociación Rural del Uruguay, responsable del atraso histórico de este país, la oligarquía terrateniente que públicamente está pidiendo

un “desalojo ejemplarizante” (SOCA-APAARBU Y UTAA, 15/2/2006).

Si las negociaciones fueran exitosas, la presión ejercida con la ocupación llevaría al gobierno a la entrega de tierras para atender la situación de emergencia social que viven los trabajadores rurales. El discurso de los ocupantes se centra en desacreditar a la ARU a la hora de atribuir una violación de derechos a los ocupantes, ya que se acusa a sus miembros empresarios de violar derechos laborales básicos y se responsabiliza a su clase por el rumbo de la economía nacional a lo largo del siglo XX. Por ello se contrarresta:

“Si el gobierno entrega más tierra a los trabajadores, a partir de nuestra medida de lucha, estará cumpliendo una obligación con ciudadanos, así como estaría cumpliendo un compromiso histórico con el pueblo. Como el mismo Ministro Mujica lo ha manifestado en la ASOCIACIÓN RURAL, se estaría dando la posibilidad de tener experiencias de trabajo al servicio de la sociedad “sin explotados ni explotadores”, creando cooperativas de trabajadores (SOCA-APAARBU Y UTAA, 15/2/2006).

La ARU critica tanto a los ocupantes como a los sectores del gobierno que amortiguan respuestas tradicionales de un Estado propietario (desalojo, represión, etc.), buscando de esta manera anular la medida de “ocupación” del repertorio de acción de los trabajadores organizados, sobre todo en “*el campo*”. En este mismo sentido es que ambas partes de la contienda entran en un escenario polémico: las disputas por las condiciones laborales y los métodos de acción de los sindicatos bajo el nuevo gobierno:

“no compartimos la ocupación de los locales de trabajo por sus Trabajadores, ya que son también violatorias del derecho de propiedad. Sin embargo es necesario aclarar a la ciudadanía que la situación de despojo sucedida en Bella Unión, no tiene relación alguna con reclamaciones de derechos laborales y/o sindicales entre trabajadores y empleadores. Quienes se intro-

dujeron ilegalmente en dicho predio, ni son empleados del legítimo ocupante, ni tienen relación alguna con el mismo ni con la actividad desarrollada en dicho inmueble. Por lo tanto no comprendemos la Intromisión de la central sindical en los hechos de referencia” (ARU, 25/1/2006).

Por un lado la ARU afirma que no se comparte ni las ocupaciones de lugares de trabajo, ni las ocupaciones de tierra, mientras que por otro lado busca aislar a la ocupación de Bella Unión de las otras. El respaldo de la Central sindical (la “intromisión”) a la medida adoptada es la que genera el descontento en la ARU, en dos aspectos. Por un lado la ARU entiende que la lucha sindical (de la Central y de Bella Unión) no se relaciona con la ocupación de tierras, quizás deba quedar restringida a reclamos salariales y de condiciones de trabajo. Por otra parte esta “intromisión” le pesa a la ARU por el respaldo nacional de la Mesa Representativa y de la Central sindical a la ocupación de tierras que podría provocar que tal medida pase a formar parte del repertorio del accionar colectivo obrero en diversos puntos del país:

“La Central Sindical nos apoya porque entiende que nuestros justos reclamos los realizamos como trabajadores rurales, que formamos parte de la clase trabajadora. Los tres sindicatos ocupantes pertenecen al PIT-CNT, incluso los pequeños productores son parte de la UNATRA (Unión Nacional de Asalariados, Trabajadores Rurales y Afines), entonces ¿por qué cuestiona la ASOCIACIÓN RURAL el apoyo de la Central?” (SOCA-APAARBU y UTAA, 15/2/2006).

En junio de 2005, a partir de la derogación del Decreto 512/66 sobre el desalojo de los lugares de trabajo, las ocupaciones se multiplican como acciones colectivas del movimiento obrero nacional. Pero las ocupaciones de predios rurales “*para trabajar*” no tenían antecedentes en este movimiento, y es desde la toma de tierra que se intenta establecer vínculos con la oleada de ocupaciones de lugares de trabajo, así como con la defensa de los Fueros sindicales:

“Cuando se conquista un derecho como la Ley sindical o se contempla la ocupación de los lugares de trabajo como medida de lucha legítima de los trabajadores, saltan los grandes empresarios a defender sus privilegios de clase y a negar derechos humanos fundamentales, como los de expresión y reclamo ciudadano” (SOCA-APAARBU y UTAA, 15/2/2006).

Pero además se levantan una serie de exigencias tomadas de la plataforma que la UNATRA venía defendiendo en las negociaciones frustradas de los Consejos de Salarios (dentro de los cuales la ARU participa activamente), expresando que el reclamo de “*tierra para trabajar*” es una continuación de la lucha sindical por otros medios:

“...rechazamos la posición de la ASOCIACIÓN RURAL que reafirma que es un delito tomar una tierra para producir y se opone a acordar la jornada de ocho horas para el trabajador rural en los Consejos de Salarios.

Para nosotros es más delito esta explotación que viola los Convenios internacionales de la OIT, así como es una injusticia terrible tener una tierra ociosa, sin que nadie la trabaje, disponible a los especuladores o al gran capital, cuando hay hambre y necesidad” (SOCA-APAARBU y UTAA, 15/2/2006).

Al mismo tiempo el reclamo de los ocupantes de que se reconozca su “derecho y obligación al trabajo” va a contrapelo de la negación de la vinculación entre ocupación de tierra y ocupación de lugar de trabajo:

“...nosotros sostenemos que los conflictos tienen orígenes bien claros: la mezquindad de los empresarios, en la persecución sindical, en la negación de los derechos laborales y en las situaciones de explotación que soporta nuestra clase.[...] Los trabajadores rurales de Bella Unión sostenemos que nuestra ocupación tiene mucho que ver con las ocupaciones de los lugares de

trabajo. La Constitución afirma que tenemos el derecho y el deber de trabajar, y hemos ocupado una tierra que es del mismo Estado para ejercer nuestro derecho a trabajar, por lo tanto el trabajo en la tierra y la tierra para el que trabaja están protegidos por nuestras leyes. Para ejercer nuestro derecho al trabajo necesitamos políticas de tierra y de trabajo que mejoren la distribución del ingreso” (SOCA-APAARBU y UTAA, 15/2/2006).

Esta disputa también se puede rastrear en expresiones de Fernando Mattos, presidente de la ARU, en dos ocasiones: en febrero y en septiembre de 2006. Los primeros días de febrero, expresó (en una gira por el Departamento de Artigas) en *La Voz de Artigas*:

“Repudiamos esta invasión; hemos manifestado claramente nuestra posición en cuanto a lo que tiene que preservarse es el derecho a la propiedad privada, y entonces no podemos aceptar de que acá se premie con tierras o con cualquier otro bien a alguien que reclama en perjuicio de otro, porque la libertad de uno está limitada a partir de que se afecta la libertad del otro. La Justicia ya hace más de 20 días que está considerando el tema; entendemos que debería haberse expedido con mayor celeridad, porque si empezamos con un predio invadido, ocupado, usurpado y que se está haciendo uso del mismo, me parece que no estamos sentando un buen precedente hacia delante” (Mattos, www.portalx.com.uy: 5/2/06).

Mientras que en el discurso pronunciado en la 101ª edición de la Expo-Prado del 19 de septiembre de 2006, afirmó:

“...14 de enero del presente año fue ocupado –ilegalmente– un establecimiento rural en la localidad de Bella Unión. Advertimos que esta situación no ha sido resuelta hasta la fecha por las autoridades competentes, cuestión que nos sigue preocupando. **La paz en el campo es una condición imprescindible para preservar una adecuada convivencia en el medio rural,**

pero a la vez, con claras implicancias en el desarrollo económico y social de los habitantes de la campaña.

El fenómeno de las ocupaciones ha tomado especial significación en la vinculación con los conflictos laborales.

En la mayor parte de los casos esta modalidad extrema ha sido impuesta por una minoría del personal que ha atacado así el derecho constitucional de propiedad del empleador, y el derecho constitucional de la libertad de trabajo de la mayoría que discrepa con esa medida.

**Para la Asociación Rural las ocupaciones constituyen lisa y llanamente un delito.** Estos sucesos crean incertidumbre con relación a la vigencia de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

[...] El trabajo y la propiedad son valores esenciales del hombre en tanto expresan, en toda su extensión, el derecho más amplio de la libertad individual. Estos en conjunto con el de la vida, honor, seguridad y libertad, son la base de nuestra convivencia y nuestra democracia. Preservarlos es responsabilidad de todos” (Mattos: 19/9/2006, [www.espectador.com](http://www.espectador.com): 6; subrayamos).

En cuanto al tema específico de la ocupación de Colonia España, si el mensaje del 25 de enero tenía como destinatarios preferenciales al gobierno y al Directorio del INC, podríamos interpretar como una demanda de celeridad a la justicia el reclamo de la ARU en febrero y septiembre de 2006, para que se resuelva el caso.

En este último discurso (en el Prado y frente al titular del MGAP) no solamente se disputa explícitamente las concepciones del trabajo y propiedad, sino las de desarrollo, paz y hasta el status ciudadano, confrontando con el accionar de la ocupación de tierra. También aparece de forma explícita la “criminalización” de la ocupación (de tierras o de lugares de trabajo), su calidad de delito y el amparo de las últimas en normativas inconstitucionales.

La **Federación Rural y la Comisión Nacional de Fomento Rural (CNFR)** emitieron también declaraciones públicas de rechazo a la medida de ocupación de tierras. Pero cabe destacar las

puntualizaciones realizadas por la CNFR el 16 de febrero de 2006 en una “Declaración Pública”<sup>17</sup>:

“La **COMISIÓN NACIONAL DE FOMENTO RURAL** ante la situación planteada en el departamento de Artigas declara:

1- Que más allá de los argumentos esgrimidos por los ocupantes del predio,

debemos establecer que el país está regido por normas legales que todos estamos obligados a cumplir, ya que por otra parte hay miles de compatriotas que hace años vienen reclamando tierra para trabajar, que si apelaran al mismo mecanismo para obtenerla, llevarían al país a una situación cercana a la anarquía.

2- Que Uruguay tiene desde 1948, una ley de Colonización cuyo objetivo es precisamente promover la función social de la tierra; ley que lamentablemente ha sido desvirtuada por su aplicación indebida, por parte de sucesivas administraciones de gobierno y del propio Instituto Nacional de Colonización.

3- Que tal cual lo reafirmamos en Agosto de 2005 en el Seminario “La Función Social de la Tierra”, organizado por CNFR en Paysandú en conmemoración del 60º Aniversario del Primer Congreso Nacional de Colonización, la ley 11.029 es una Ley ejemplar que basta con aplicarla debidamente para prevenir este tipo de situaciones. En ese sentido, como resultado de dicho evento surgieron una serie de conclusiones que marcaron un rumbo claro a recorrer por parte de las autoridades nacionales y del propio INC.

4- Que exhortamos entonces al gobierno nacional y a las nuevas autoridades del INC, a realizar los máximos esfuerzos

---

17 La misma también se incluye como anexo, dada la importancia política que conlleva.

para devolver al Instituto la eficacia, eficiencia y transparencia requeridas, así como también a que se le otorguen los recursos imprescindibles para cumplir con sus loables objetivos.” (CNFR, “Declaración pública”, Montevideo, 14/2/2006).

A pesar de estar vinculados con la CNFR, **el Movimiento Nacional de Aspirantes a Colonos (MNAC)** en cambio brindó un apoyo crítico a la medida oficiando algunos de sus miembros de intermediarios entre lo que ocurría en Bella Unión y algunos de los Directores del INC, e invitando a los sindicatos a la participación de reuniones de Aspirantes Colonos a nivel departamental.

El 12 de agosto el “MOVIMIENTO DE ASPIRANTES A COLONOS de ARTIGAS”, convoca a un encuentro “POR TIERRA Y TRABAJO”, donde se realizarían “Exposiciones, debates y propuestas, sobre el recurso productivo más importante del país y la organización del Movimiento Nacional de Aspirantes a Colonos”. Evento organizado por el Movimiento de Aspirantes a Colonos, auspiciado por el Instituto Nacional de Colonización, y apoyado por las Asociaciones Gremiales de Artigas. En dicho evento además de la elección de los representantes por el Departamento de Artigas para la Mesa Departamental de los Aspirantes a Colonos y para el encuentro de formalización del MNAC, se convocó a representantes de UTAA a exponer la “situación actual de los Productores y trabajadores de Bella Unión” (MNAC - Artigas, “Nota de convocatoria”, 12/8/06).

El 16 de septiembre de 2006 en el encuentro de delegados departamentales, el MNAC formaliza su constitución como Asociación Civil y el nombramiento de las autoridades.

En el Artículo 2, sobre el “Objeto Social” de sus estatutos señala que

“Esta institución tendrá los siguientes fines:

1) Obtener tierras **por medio de un sistema jurídico viable** a través de una colonización que propicie el desarrollo integral del nuevo colono y su familia.

2) Gestionar en las instituciones públicas o privadas, efectuando las acciones que se estimen convenientes, con propósitos de defensa de sus miembros y del sistema de colonización.

3) Proyectar y ejecutar planes de asistencia técnica, asesoramiento y capacitación destinados a los aspirantes a colonos y a la obtención de tierras para su explotación.

4) Patrocinar, promover, difundir, financiar y efectuar proyectos de estudio, intercambio de experiencias, investigación, para el desarrollo socio económico y productivo de los aspirantes a colonos.

5) Realizar gestiones para la obtención de becas, premios o estímulos afines con la finalidad de la asociación y proceder a su otorgamiento.

6) Establecer relaciones con otras entidades y con organismos internacionales, nacionales o extranjeros, públicos o privados con la finalidad del cumplimiento de los fines de la asociación” (MNAC, “Estatutos”, 16/9/2006:1; subrayamos).

Su constitución como Asociación Civil, su representación (mediante las gremiales agropecuarias) en el Directorio del INC, y su expresa voluntad de recorrer la vía institucional para el acceso a la tierra, llevan a que este Movimiento oficie como “contraparte organizada” del Directorio. Lo cual demuestra que de alguna manera se opta por recorrer una vía distinta a la de los sindicatos rurales de Bella Unión, regresando al paralelismo de las últimas décadas, al menos hasta la ocupación en San José (mayo de 2008).<sup>18</sup>

---

18 UTAA manifiesta frente a tal medida un comunicado público de apoyo a la ocupación en Kiyu llevada adelante por la Mesa Departamental de Aspirantes a Colonos.

## INTERVENCIÓN DEL ESTADO Y LOS SECTORES POLÍTICOS

### El Instituto de Colonización

El directorio del INC actuó central e inter-institucionalmente frente a la ocupación en Colonia España. Por un lado el Directorio dirige directamente cada intervención del INC desde Montevideo. Por otro lado su estrategia de respaldar el Proyecto Sucroalcoholero, forma parte de una articulación mayor de los nuevos administradores del gobierno en el INC, el MGAP y ANCAP, lo cual exigía acuerdos entre las tres instituciones para no cometer errores frente a la demanda planteada.

Luego de la inspección de la chacra ocupada y la chacra sindical de UTAA, de los funcionarios del INC del día 17 de enero, se elevó un informe que contemplaría tanto la situación judicial como la perspectiva de los trabajadores, que planteaban constituirse como “depositarios del bien” que estaba en manos del colono anterior.

Este informe resultó un insumo importante para la elaboración del Comunicado de prensa del Directorio del día 18 de enero. Cabe destacar que el nexo previo de los funcionarios del INC con las organizaciones, había sido favorable a que los trabajadores regularizaran la situación (al menos) de la chacra sindical.

El documento del Comunicado consta de dos partes. Por un lado, se emite la “señal” para la justicia de que es posible la negociación, en la medida en que las organizaciones ocupantes manifiestan voluntad de diálogo, las que además cumplen con el perfil de los sectores que serían considerados prioritarios (por el Plan Político 2005 del INC) a la hora de asignar tierras, por estar “bajo la línea de pobreza”, ser “asalariados rurales” y estar enmarcados en “procesos asociativos de producción agraria”:

“los sectores sociales con mayores dificultades, o sea los **trabajadores rurales desocupados** y aquellos con condiciones de vida por debajo de la ‘línea de la pobreza’ son los que “deben constituir una prioridad por la ineludible necesidad

de ser atendidos por la sociedad y apoyados en la lucha contra la pobreza, con recursos de la propia sociedad y del INC...” (INC, “Comunicado”, 18/1/2006:1; subrayado original; y Plan Político, 2005:1)

La segunda parte del documento enumera las concesiones del INC a una sola de las 3 organizaciones involucradas en la ocupación: UTAA, que fue “favorecida” con madera y gestiones necesarias para la expropiación de la charca sindical y la formación de una cooperativa. Pero también señala la situación de las fracciones en litigio:

“El INC ha iniciado gestiones Jurídicas, tal como indica la Ley, para obtener la libre disponibilidad de las fracciones N° 43 y 46 de la Colonia España, actualmente ocupadas por organizaciones sociales. En tanto dichas fracciones se encuentren asignadas a un colono, las mismas tienen cedidos los derechos de uso y goce al correspondiente arrendatario, quien debe hacerse cargo de sus obligaciones ante el Instituto y su debida preservación.

El INC nunca recibió una solicitud de UTAA ni de otras organizaciones sociales o gremiales para la utilización productiva del predio que actualmente ocupa en forma irregular” (INC, “Comunicado”, 18/1/2006:1).

La actitud del directorio del INC frente a la ocupación, es la continuación de una política de dejar en manos de la justicia la recuperación de las fracciones que se encuentran en situaciones de irregularidad (con 110 juicios a comienzos de 2007 según declaró Gaggero en Búsqueda, 1/2/2007:19). Con esta judicialización el Directorio del INC evita desatar conflictos con los titulares, y delega cierta responsabilidad en el aparato judicial, lo cual demora todo el proceso. El Directorio pedía del anterior titular “la libre disponibilidad de las fracciones N° 43 y 46 de la Colonia España”, y una vez ocupada esta tierra por tres organizaciones el Directorio seguirá reclamando ante la justicia esa “libre disponibilidad”. Por

lo tanto, si bien el Comunicado emite señales de posibles negociaciones con los ocupantes, contiene también un elemento que será una constante en todo el proceso de negociación: el pedido de “libre disponibilidad de la fracción” a partir del juicio civil con el titular anterior.

Esto sucede porque el directorio del INC no inicia un juicio civil contra los ocupantes; pero también es claro que si lo hiciera el mismo podría llevar a demorar la resolución del conflicto a dos años más (lo que a su vez dejaría en evidencia la delegación de responsabilidades en la justicia, la demorada judicialización de las situaciones irregulares que practica el INC). **De allí que su estrategia durante todo el proceso sea la de buscar des-ocupar la fracción por arrastre del juicio civil anterior.**

Dentro de esta estrategia no cabe tampoco la denuncia penal a las organizaciones sociales, lo cual se explica tanto por la acción Inter-institucional del INC (sobre todo con el MGAP) como por el costo político que implicaría para el Gobierno de Vázquez desalojar a los “*peludos*” de Bella Unión con una trayectoria de 40 años de lucha por la tierra. Así como tampoco le cabe al Directorio reconocer en el primer momento de explosión del conflicto que haya habido negociaciones, solicitudes y promesas de algunos Directores del INC a los ocupantes.

Desde la perspectiva de los trabajadores, las fracciones ocupadas el 15 de enero estaban de hecho en una situación de abandono total. Antes de la ocupación, el INC “había declarado rescindido el contrato de arrendamiento” con el Sr. Conrado Villaba por no cumplir con el contrato (ya que no vivía en las fracciones, no las trabajaba, ni pagaba su arrendamiento). Frente a lo cual el INC había iniciado el “juicio de entrega de la cosa” para recuperar las fracciones de manos del arrendatario, lo cual le valió al colono para oponerse “planteando excepciones, pago y compensación” a la justicia. Pero al mismo tiempo que expresa esta oposición en el juicio, el Sr.Villalba “se convierte por mandato legal en depositario de los bienes”.

Las excepciones planteadas por el titular de la fracción, son rechazadas el 10 de marzo de 2006 por la jueza titular de Bella

Unión (Dra. Silvia Castelli), cuya sentencia ordena la devolución de las fracciones al INC.

Por lo tanto existía para los ocupantes una “situación de hecho” (el abandono de la fracción por parte del colono) y una “situación de derecho”: “su contrato de arrendamiento rescindido y el juicio en trámite”, lo cual impedía que el INC asigne dichas fracciones a otros aspirantes a colonos. En ese contexto se justificaba la ocupación de tierras en que ya estaba “rescindido el contrato de arrendamiento” y en “virtud de la falta de resolución judicial” (entre otras cosas por la feria judicial del mes de enero) que impedía al INC la “libre disponibilidad de la fracción” desde el 10 de diciembre de 2006.

Pero las organizaciones sociales han subrayado que esa “la libre disposición del bien no se vio inhibida por la ocupación” sino por la falta de resolución del incumplimiento del contrato de arrendamiento con “quien detentaba la calidad de depositario legal”. Entre el 20 de enero y el 25 de abril se realizan las audiencias del juzgado penal con los ocupantes denunciados por el Sr. Villalba, donde se tomaron 11 declaraciones. Esto significa que mientras el Directorio del INC enviaba a la Justicia la señal de negociación con las organizaciones, y mientras avanzaba el juicio civil del INC con Villalba, el presumario de los ocupantes seguía su rumbo, con la posibilidad de que a partir de las audiencias la fiscalía llegara a disponer de procesamientos, que de ser por “usurpación”, implicaban el inmediato desalojo en 24 horas. (La Diaria, 24/4/06).

La respuesta política inicial del Directorio del INC de negar la existencia de negociaciones con las organizaciones, se contrasta con la respuesta jurídica que va dando el Directorio a lo largo de todo este proceso: sumamente preocupado por emitir señales de negociaciones y por evitar situaciones indeseadas: un lanzamiento violento o procesamientos.

El accionar del Directorio no fue denunciar penalmente a los ocupantes ni buscar su desalojo por la fuerza, sino intimarlos a que respeten el proceso del juicio civil con el colono anterior y que a raíz de esto entreguen la fracción libre de ocupantes, obteniendo la “disponibilidad de la misma”. El Directorio del INC buscaría, con

la entrega de la fracción “libre de ocupantes”, que éstos demuestren que no cuestionaban “el derecho de propiedad” y que reconocieran que la “ocupación” de tierras no era un mecanismo validado de acceso a la misma.

La opción de no recorrer la vía penal era al mismo tiempo un argumento de peso del Directorio del INC para que los ocupantes reconocieran su voluntad de diálogo y entendimiento. La opción era recorrer la vía civil, lo que concretamente implicaba que los trabajadores voluntariamente desocuparan las fracciones, respetando los resultados del juicio civil del INC con el Sr. Villalba.

Ese juicio civil no tuvo sentencia como era de esperar el 10 de febrero (a 60 días), sino el 10 de marzo (a 90 días). Esto para los ocupantes significaba que

“...la justicia se pronunció a favor de la pretensión del Instituto Nacional de Colonización en relación a las fracciones 43 y 46 de Colonia España.[...]

La sentencia no hace otra cosa que reafirmar la vigencia de la ley 11.029, condena la improductividad, desapodera a quien no hizo buen uso de sus facultades de colonizar y devuelve a la institución competente la plena recuperación de los deberes y obligaciones sobre dichas fracciones” (SOCA-APAARBU Y UTAA, “Nota al INC”, 25/3/2006).

A pesar de la sentencia contundente y esperable de la justicia civil a favor del INC, y en contra el Sr. Villalba, este último decide presentar el recurso de apelación, que es comunicado al directorio del INC el día 23. Al día siguiente los ocupantes se informan

“.....por un medio de comunicación que el ex colono Villalba había apelado el contundente fallo judicial. Esto no puede ser obstáculo para que en forma inmediata Colonización disponga de los predios a efectos del estricto cumplimiento de sus fines. Cuenta para ello con instrumentos legales (art. 260 del

C.G.P) <sup>19</sup> y seguramente contará con la necesaria aprobación de la Justicia” (SOCA-APAARBU Y UTAA, “Nota al INC”, 25/3/2006).

Esto planteaba otro escenario para las negociaciones del INC con los ocupantes, los cuales toman la iniciativa de pedir medidas provisorias a la sentencia a modo de obtener una cierta regularidad en el usufructo de la tierra, mientras esperaban la resolución de la apelación que demoraría un año.

Con ese objetivo cuatro representantes de la ocupación de tierras de Colonia España se entrevistan con 3 directores de Colonización, el día 31 de marzo. Amparados en el artículo 260 del Código General del Proceso el Directorio del INC tendría que presentar el recurso de “ejecución provisoria de la sentencia”, para que el INC recupere la disponibilidad de la cosa antes de la resolución de la apelación y se busque una salida al conflicto, que beneficie a ambas partes.

El 3 de abril se presenta al Directorio del INC la Nota citada (con fecha 25 marzo) y el Plan Productivo para las fracciones, a los efectos de demostrar voluntad de diálogo y negociación por parte de los ocupantes, que afirman:

“respetaremos la decisión que adopte el Instituto sin apartarse de lo que la ley dispone y de lo que su plan político propone. Seremos celosos custodias de estos compromisos que no admiten apartamientos” (SOCA-APAARBU Y UTAA, “Nota al INC”, 25/3/2006)

Mientras tanto el 5 de abril el Directorio pide la “ejecución provisoria de la sentencia”. En este sentido uno de los directores

<sup>19</sup> “Esto implica no esperar el resultado de la apelación y ejercer el derecho que da el artículo 260 del Código General de Proceso, o sea cumplir lo que ordenó la jueza en primera instancia, mientras se tramita la apelación. En otras palabras, devolver al INC el dominio sobre las fracciones, quitándole la responsabilidad de depositario al antiguo colono que en el juicio tuvo fallo adverso”, explicó una de las fuentes consultadas” (La Diaria, 10/4/04).

consideraba en declaraciones a la prensa que si la Justicia accede al pedido de Colonización “el Instituto no puede adjudicarlas a otro colono en tanto no se resuelva la apelación, por lo que la solución será necesariamente transitoria, aunque no sabemos por cuánto tiempo” (La Diaria, 24/4/06). Y refiriéndose a las negociaciones con los ocupantes señaló:

“Nos han presentado una nota en la que expresan su aspiración de que el INC los tenga en cuenta, al menos por ese período, aunque también les interesa ser colonos sobre estas fracciones. Estudiaremos esa posibilidad en la medida en que la Justicia acceda a nuestra pretensión de ejecutar la sentencia. Esto de alguna manera es la consecuencia natural de las conversaciones que las gremiales ocupantes vienen manteniendo de un tiempo a esta parte con el Directorio, y con algunos de sus representantes” (Pardiñas, en La Diaria, 24/4/06).<sup>20</sup>

El recorrido paralelo del juicio civil del INC con Villalba y del juicio penal contra los ocupantes, tenía momentos de convergencia. Uno de estos momentos se da entre abril y mayo de 2006. En lo penal, 20 días después de que el Directorio del INC pide la “ejecución provisoria de la sentencia”, son llamados a declarar 4 trabajadores más y se cita a otros 7 para el 16 de mayo. Las declaraciones de los ocupantes seguían en la misma dirección de argumentar el “estado de necesidad” (que exoneraba de considerar delito a ciertas acciones) y la urgencia de los tiempos naturales para sembrar la caña en otoño (cuestión que habían empezado el 4 de abril).

Pero ¿cómo podían existir negociaciones en lo civil entre el INC y las organizaciones ocupantes si por otro lado el INC podía recuperar las fracciones por la vía penal? La jueza y la fiscalía tendrían

---

20 “Pardiñas (uno de los Directores del INC) resaltó que en ocasión de visitar la ocupación constató que las tierras, tras años de estar improductivas, habían sido mejoradas: “Vimos una huerta muy importante y sabemos que ahora han sembrado algo más de cinco hectáreas de caña de azúcar. Esto es parte de lo que ellos anunciaban en un plan productivo de aquí a un año” (La Diaria, mes 4/06).

que obtener respuestas a esta pregunta, pero mucho dependía de las declaraciones de los Directores del INC,

Dos de ellos fueron citados a declarar el 15 de mayo, donde reafirmaron su voluntad de diálogo con los ocupantes. Luego de estas declaraciones en el Juzgado de Bella Unión se suspenden las 7 citaciones para el día 16 y se desestima el juicio penal de Villalba contra los trabajadores por “falta de méritos” (aunque aún no se ha notificado su archivo), obteniendo así los ocupantes de Colonia España su tercer conquista.

El reemplazo de la jueza Castelli en el juzgado de Bella Unión, y ciertos desentendimientos con los plazos en que se presenta el pedido de ejecución provisoria de la sentencia, provoca que la misma sea rechazada por los nuevos titulares del aparato judicial local.

Se abre así una nueva etapa de usufructo precario de la tierra por parte de los ocupantes, que aprovecharían esta coyuntura para avanzar en los cultivos, mientras se esperaría al próximo año la resolución de la apelación por parte del Tribunal de Apelaciones (la cual se concreta el 23 de febrero de 2007, y cuyo expediente llega al juzgado de Bella Unión los primeros días de junio del mismo año).

En esta etapa el Directorio del INC realiza tres intervenciones importantes, relacionadas con la acción colectiva de los sindicatos de Bella Unión: firma el “Convenio General de Colaboración entre ALUR S.A, el Proyecto Uruguay Rural (PUR) y el INC” (el 23 de mayo de 2006), participa en virtud del mismo del diseño y ejecución de la propuesta de sub-arrendamientos para las organizaciones rurales de Bella Unión del “Campo Placeres” (a partir de julio de 2006), y autoriza al PUR del MGAP a otorgarle a los ocupantes un crédito de micro-capitalización para el cultivo de 9 há. de caña de azúcar (en noviembre de 2006) para la siembra de otoño de 2007.

En marzo de 2007 se entrevista uno de los directores de Colonización con los ocupantes en Colonia España informándoles que en el mes de febrero el Tribunal de Apelaciones resolvió el juicio civil con el Sr. Villalba a favor del INC, que se mantiene la voluntad de disponer de las fracciones libre de ocupantes por parte

del Directorio, y que a su vez se le realiza a ALUR S.A. (ANCAP) la propuesta de que la fracción quede en la órbita de esta empresa estatal. Como resultado de esta entrevista se conformaría una Mesa de Diálogo/Discusión el 30 de mayo de 2007 entre las organizaciones ocupantes, ALUR S.A., el PUR y el INC; señalando a su vez los trabajadores que no es su voluntad desocupar la fracción.

## Proyecto sucro-alcoholero, Compromiso Nacional y sub-arrendamientos

Expansión del cultivo, transición de empresas e implementación, son las tres fases de este Proyecto sucro-alcoholero en los dos primeros años del gobierno de Vázquez.

La puesta en marcha del Proyecto sucro-alcoholero implicaba la utilización de recursos nacionales e internacionales, para reactivar la agro-industria del azúcar y ampliarla hacia la producción de etanol. Además del importante acuerdo con el gobierno venezolano, en julio de 2005 el Presidente Vázquez decreta que el Fondo de Reconversión del sector azucarero (del 26/7/2001) será destinado a financiar “la ampliación del área de cultivo de caña de azúcar y de la propia agroindustria”, en una modalidad de reembolso (Presidencia de la República, 6 julio de 2005:2).

La primera **fase de expansión del cultivo** se ejecuta mediante un “crédito puente” del BROU con el MGAP de 700.000 U\$S para el cultivo de 1500 há. (primera siembra y replante) tanto en la primavera de 2005 como en el otoño de 2006.

A partir del 29 de septiembre de 2005 más de 100 productores cañeros de Bella Unión están autorizados a retirar 110 U\$S de un total de 250 por hectárea, “para cubrir gastos de combustibles y fertilizantes para las nuevas plantaciones y el mantenimiento de los viejos cultivos” (*El Espectador*, 29/9/2005).<sup>21</sup>

En la **fase de transición** (entre octubre de 2005 y enero de 2006) ANCAP adquiere el ingenio azucarero de la cooperativa CALNU, mediante un arrendamiento a 10 años. Para ello la nueva

21 A fines de septiembre de 2005 ya habían 200 nuevas hectáreas plantadas y se esperaba sembrar 700 más para esa primavera.

empresa adquiere los créditos de CALNU con el BROU, que incluye tanto “las deudas de CALNU con el BROU por el Ingenio, los inmuebles y el resto del activo fijo”, como “las deudas de los productores con el BROU por concepto de caña, con garantía de CALNU”. Por esta razón se acuerda entre la vieja empresa privada y la nueva ALUR S.A. del gobierno nacional que

“el Ingenio, los inmuebles y el resto del activo fijo propiedad de CALNU, le sean entregados en arrendamiento a ALUR S.A. por 10 (diez) años, por un precio equivalente a la deuda que CALNU mantiene con los productores de caña de azúcar por concepto de Libre Disponibilidad de la zafra 2005... a los efectos de que CALNU cancele dicho pasivo” (ALUR-CALNU, Documento de trabajo del Contrato Marco entre ALUR-CALNU, enero de 2006, Cláusula Primera “Antecedentes”).

Esta deuda ascendía a U\$S 2.093.988, y saldarla le permitiría a la nueva empresa no solamente adquirir el viejo Ingenio (de 1970) sino también hacer viable la mayor expansión de la zona de caña para el Proyecto Sucro-alcoholero, a partir de la puesta a punto de los productores que abastecían al Ingenio. Al pagar la deuda con los productores que le habían vendido la caña durante el 2005, CALNU se comprometía a contemplar los siguientes objetivos:

“i. Recomponer el capital de trabajo de los productores,  
ii. Incentivar la ampliación de las áreas plantadas de caña  
iii. Incentivar la productividad y eficiencia de las próximas zafras, en especial la de 2007.” (ALUR-CALNU, Documento de trabajo del Contrato Marco entre ALUR-CALNU, enero de 2006, Cláusula Cuarta “Obligaciones de CALNU”).

Es así como administrando la deuda de CALNU con el BROU, arrendando el Ingenio y prestando cierto capital para pagar antiguos adeudos laborales, el nuevo gobierno lograba adquirir la fábrica y “recomponer” la capacidad productiva de los cañeros de la zona.

Esta fase de transición se cierra luego de la **firma de CALNU del 20 de enero de 2006** (en la ciudad de Salto) del Contrato Marco y el Contrato de arrendamiento, a partir de los cuales el nuevo gobierno logra mediante negociaciones “el ingreso de Alcoholes del Uruguay S.A. para empezar a gestionar el ingenio propiedad de CALNU y a realizar las tareas de reparación y programación de la nueva zafra y decidir la inversión de la instalación de la destilería anexa” (Mujica, J., “Posición del MGAP”, 23/1/2006:1).<sup>22</sup>

La **fase de implementación** del proyecto sucro-alcoholero comienza luego del 24 de enero de 2006, día en que se refrenda en Casa de Gobierno (Edificio Libertad) el Contrato Marco y el Contrato de arrendamiento, entre diversos ministerios y entes estatales y la cooperativa CALNU. Además de la expansión del cultivo de caña (que el gobierno ya estaba promoviendo desde la primavera de 2005), ahora ALUR S.A. se constituía en el “núcleo” del nuevo complejo agro-industrial de “azúcar nacional”, presentaba un cronograma de inversiones y orientaría la totalidad del proceso.<sup>23</sup>

Las negociaciones para cerrar la fase de transición, se caracterizó por el retraso de la firma de los Contratos entre CALNU y

22 No obstante las presiones de CALNU continuaban en esos días, antes de refrendar las firmas en la Casa de Gobierno el 24 de enero, lo cual valió la amenaza del Ministro del MGAP de recomendar “al Gobierno retirarse de la negociación y encomendar al BROU la inmediata ejecución de las deudas pendientes de CALNU y de su entorno, sin perjuicio de las demás acciones que paralelamente correspondía aplicar” si los directivos de CALNU no comparecían a la firma, entendiendo que “**La razón de esta drástica posición es la comprobación de la reiterada falta de compromiso con una causa de interés nacional**” (Mujica, J., “Posición del MGAP”, 23/1/2006:2; **subrayamos**).

23 La importancia de producción de “azúcar nacional” tiene que ver con el modelo de “**sustitución competitiva de importaciones**” del MGAP, lo que en la fase de transición implicó acordar la obligación de CALNU de “no realizar, directamente ni a través de terceros, actividades de producción, refinación, importación, comercialización y exportación de azúcar, salvo consentimiento expreso de ALUR S.A.” (ALUR-CALNU, Documento de trabajo del Contrato Marco entre ALUR-CALNU, enero de 2006, Cláusula Cuarta “Obligaciones de CALNU”, Punto 3 de la Cláusula cuarta).

ALUR. Prevista para los días siguientes a la Asamblea de socios de CALNU (el 4 de octubre de 2005) y luego para el 31 de diciembre, que terminó siendo refrendada a fines de enero de 2006. Esto exasperaba al gobierno que en nota del 11 de enero de 2006 declaraba:

“El problema se agrava cada día y queremos ser muy claros en este sentido, porque nuestra percepción es que esta línea de trabajo tiende a agotarse, por un lado por no realizar los esfuerzos necesarios para cumplir con los plazos concretos, y expresamente manifestados oportunamente y en segundo lugar por los permanentes intentos a incluir nuevas solicitudes y exigencias en el contrato de arrendamiento por parte del Directorio de CALNU y que no hacen otra cosa que dilatar la concreción del mandato de su propia Asamblea” (MGAP, “Emprendimiento Sucro-alcoholero”, 11/1/2006).

Las exigencias de los socios de CALNU rezagaban la concreción del emprendimiento. Y es de destacar que los pedidos de los empresarios de CALNU iban desde la contemplación de mayores montos de deudas y compromisos propios, hasta la participación en la industria, tal como declaró el entonces presidente de la cooperativa (Enrique Yemini) en octubre de 2005: “la participación de los productores va a ser muy beneficiosa y deberíamos estar ahí” (*El Espectador*, 5/10/2005).

Demandas que al entender del gobierno no podían “entrar en un contrato de arrendamiento” y que revelaban “la reiterada falta de compromiso con una causa de interés nacional” de parte de los cooperativistas.

Luego de la firma del Contrato de Arrendamiento de CALNU, el MGAP busca realizar acuerdos con los trabajadores, presentando un documento borrador que se firmaría el 31 de enero de 2006, cuyo objetivo era lograr “un compromiso nacional que garantice la rentabilidad del cultivo de la caña de azúcar en el norte del país, así como la estabilidad de los puestos de trabajo relacionados” (BRECHA, 27/1/2006).

En este texto por una parte se defiende la política de sustitución competitiva de importaciones (de petróleo y azúcar), y por otro lado se busca garantizar la participación de los trabajadores, contemplando sus intereses.

En cuanto a las definiciones relativas a la producción y comercio del azúcar, se trata de incentivar el azúcar nacional siempre y cuando la oferta sea suficiente para abastecer a la industria elaboradora de alimentos y el mercado interno (mediante aranceles diferenciales a la importación de crudo y azúcar refinado, que podrían llegar a un 35%). También se trata de evitar el incremento de los costos para los consumidores.

En cuanto al sector de los trabajadores el Compromiso del gobierno sería el de “generar fuentes de trabajo genuino y de calidad”, y el de respetar “el derecho de todos los actores”. Por otra parte además de la participación de los sindicatos en la Comisión Asesora Honoraria del Poder Ejecutivo del Fondo de Reconversión del Sector Azucarero<sup>24</sup>, se crearía una Comisión Asesora (ya propuesta en noviembre de 2005 a CALNU) del Proyecto Sucroalcoholero, donde serían escuchados los planteos de los sindicatos, cuyo objetivo sería “estudiar y proponer lineamientos estratégicos y grandes acciones” del Proyecto en Marcha. (Brecha, 27/1/06, 2/2/06).

Teniendo en cuenta estas tres fases es de destacar que los trabajadores piden la inclusión en la fase de expansión de la caña, la cual es negada en un primer momento y parcialmente contemplada en la concesión de un crédito de 30 há. que los sindicatos no pueden ejecutar. En la fase de transición los sindicatos logran algunas conquistas como el compromiso de mantener al personal zafral, estable y en Seguro de paro, de CALNU y el adeudo generado por la cooperativa hasta el 2005 (que incluía tanto reclamos ante

24 “El documento también anuncia **la disponibilidad del dinero del Fondo de Reconversión que se encuentra sin distribuir (que se calcula en algo más de 2 millones de dólares) para el otorgamiento de créditos reembolsables mediante un convenio con el Banco República.** Por primera vez esta asistencia financiera será realizada en carácter de préstamo, o sea que los beneficiarios deberán devolverlo en la próxima cosecha”, aclara el texto (Brecha, 27/1/2006:12; subrayamos).

el Poder Judicial, incentivos, antigüedad, etc.), pero no logran la cristalización de espacios de dirección en el emprendimiento sucro-alcoholero.

Es en esta segunda fase que se realiza la ocupación de tierras de dos sindicatos y una Asociación de Pequeños productores, lo cual si bien implicaba presión para ser reconocidos como interlocutores del gobierno en medio de las negociaciones, se hacía en un momento de riesgos para la viabilidad de que el gobierno definitivamente se hiciera cargo del ingenio de CALNU, administrando sus pasivos. Si el 24 de enero el MGAP cumplía su amenaza de recomendar “al Gobierno retirarse de la negociación y encomendar al BROU la inmediata ejecución de las deudas pendientes de CALNU y de su entorno, sin perjuicio de las demás acciones que paralelamente correspondía aplicar” si los directivos de CALNU no comparecían a la firma (Mujica, J., “Posición del MGAP”, 23/1/2006:2), el escenario para la demanda de tierras hubiera cambiado drásticamente 10 días después de la toma de tierras.

Las asambleas de las tres organizaciones, de la ocupación de tierras y el Plenario Intersindical de Bella Unión estudian los documentos del “Compromiso Nacional”, llegando a la conclusión de que no son las afirmaciones presentes en el escrito lo que generan dudas, sino las ausencias. En la “Propuesta General para la participación de los trabajadores en el Complejo Sucro-alcoholero, Recolonización agraria y Planificación del desarrollo en Bella Unión, en respuesta a los intentos de acuerdo por “un compromiso nacional” (del 31 de enero), se señala que en el documento del gobierno no se prevén mecanismos de regulación de la expansión del cultivo, ni se afirman mejoras en las condiciones laborales de los cortadores, así como no hay un compromiso de política de tierras para los trabajadores y pequeños productores (SOCA, APAARBU y UTAA, 31/1/2006).

Además se subraya la insuficiencia de una Comisión consultiva, exigiendo la participación deliberativa y en la dirección del emprendimiento sucro-alcoholero.

El Secretariado Ejecutivo del PIT-CNT y sobre todo la Mesa Representativa Nacional Ampliada (del 30 de enero), al dar su

respaldo a las contrapropuestas de Bella Unión, colaboraron en resaltar las propuestas que el documento omitía. Esto llevó a un desencuentro entre las expectativas del MGAP y la de los trabajadores, que se expresaron en la entrevista llevada a cabo el 2 de febrero en el Sindicato SOCA de Bella Unión, donde el Ministro Mujica no pudo concretar la firma del “compromiso nacional” con las organizaciones de los trabajadores, considerando a la ocupación como “*un palo en la rueda del gobierno*”.

Si el empresariado cañero representado por la Asociación de Plantadores (APCANU), estrechamente vinculado con CALNU, mediante las negociaciones en la fase de transición buscaban ver favorecidos sus intereses particulares, los trabajadores le plantean al gobierno propuestas de inclusión en la fase de implementación del emprendimiento (lo cual dudosamente pueda ser tachado de corporativismo). La obligación jurídica de los empresarios cañeros con el gobierno, le otorga a este cierta estabilidad a la hora de mantener su proyecto con una viabilidad previsible. En cambio los trabajadores ya estaban comprometidos de antemano con el proyecto sucroalcoholero, por lo que el gobierno quizás buscaba algo así como una “cláusula de paz” con el intento de “compromiso nacional”. Ya que se le pedía a los trabajadores que “se comprometan” pero el gobierno no quería que se comprometiera de antemano ALUR S.A. con el sector obrero. Que las relaciones con los trabajadores no se dieran como pretendía el gobierno (mientras ya lo había logrado con los empresarios), era “*un palo en la rueda*”, y la ocupación de tierras era en ese momento la puerta de entrada, la intervención forzada e independiente en el “país productivo”. Esos palos en las ruedas no se podrían multiplicar de aquí en más, de allí la necesidad del “compromiso nacional” para lograr previsibilidad y viabilidad del emprendimiento azucarero.

El fracaso del MGAP para el “acuerdo social” en Bella Unión, refleja que el gobierno no pudo controlar a los actores colectivos, organizados tras una demanda social: de tierra y trabajo. En cambio las principales autoridades de ANCAP (socia mayoritaria del ALUR), el mismo 2 de febrero, emprendieron la fase de implementación dialogando con los trabajadores en la ocupación de tierras,

yendo a una postura conciliadora entre las diversas perspectivas críticas del sindicalismo local, considerando que se abría una etapa de diálogo entre los diversos actores de la actividad cañera y que los planteos de los trabajadores serían considerados en la Comisión Asesora del Proyecto.<sup>25</sup>

Los créditos del MGAP para la siembra de caña (30 há.) que habían sido asignados a las organizaciones ocupantes de tierra pero no se habían ejecutado por falta de tierras en situación de regularidad, a comienzos del 2006 se terminan repartiendo a nivel individual entre los pequeños productores, que eran quienes se encontraban con superficie de tierra disponible. Esto lleva a que el Proyecto Uruguay Rural (PUR-MGAP) ofrezca en la Mesa de Desarrollo Rural en junio de 2006 un crédito de microcapitalización para el cultivo de 9 há. de caña en la chacra ocupada. Al rededor del 20 de agosto los funcionarios del PUR, con el consentimiento de los directores del INC, canalizan por medio de la Mesa de Desarrollo Rural y de representantes de las organizaciones de trabajadores en la misma, dicho crédito cuyo objetivo era sembrar la caña en otoño de 2007.

Los técnicos y autoridades de ALUR S.A. monitorean el cultivo de caña que realizan los trabajadores de la ocupación de tierras con recursos propios (9há.), autoriza la compra de semilla e insumos a los ocupantes, y acepta comprarles la cosecha durante el 2007.

Esto sin lugar a dudas genera ciertas contradicciones y ambigüedades entre los diversos sectores del gobierno frente a la medida. Pero no es un obstáculo para que ALUR, el PUR, el INC y la Universidad de la República, conformen una “Mesa de diálogo y discusión” con las organizaciones ocupantes de tierra, a partir del 30 de mayo de 2007, donde se avanza en la transición de las fracciones ocupadas del INC hacia ALUR. SA.

Por otra parte la firma del “Convenio General de Colaboración entre ALUR SA, el Proyecto Uruguay Rural (PUR) y el INC” (del 25 de mayo de 2007) Cabe destacar que Raúl Fernando Sendic (director de ANCAP, y presidente de ALUR.SA) adjudicó la organización de la ocupación de tierras a dirigentes históricos de la izquierda uruguaya que “dirigían” desde “Punta Carretas” (Montevideo) a los trabajadores de Bella Unión, en la prensa nacional.

23 de mayo de 2006), permitiría dar una respuesta a la ocupación de tierras, mediante una propuesta de participación en subarrendamientos o aparcería para el cultivo de 400 há. de caña de la empresa estatal.<sup>26</sup>

Con esta modalidad, a partir de la primavera del 2006, el complejo industrial pasa a tomar nuevos eslabones, conformando claramente una redefinición del “complejo agro-industrial” (CAI) del azúcar, en la medida en que empiezan a dirigirse recursos hacia “un eslabonamiento anterior”: la plantación de la caña. La empresa (en acuerdo con el INC y el MGAP, y los trabajadores rurales organizados) dirige una suerte de “departamento de campo” entregando parcelas con la caña ya plantada a 39 trabajadores, a los efectos de asegurarse la oferta y la calidad de la materia prima. Este mecanismo donde “la producción agropecuaria es ‘internalizada’ a la empresa agroindustrial” (Teubal, 1999:116) restringe la autonomía de las unidades productivas.

Las parcelas se utilizan de manera provisoria (por 10 años) y solamente serán destinadas a la producción de caña (monocultivo), sin posibilidades de radicación del trabajador rural en la tierra. El núcleo del CAI le arrienda a un productor privado las aproximadamente 10 hectáreas por cada trabajador beneficiario de la adjudicación, y oficia de agente de retención de la renta, cobrándose con la cosecha los costos asumidos previamente.

Esta integración vertical de las parcelas provisorias no es plena, es decir, no se da en tierras de propiedad de la empresa estatal, porque pasados los 10 años volverán al arrendador privado. Por lo que la inserción de los nuevos “*aparceros*” en la rama agropecuaria del complejo, plantea una fuerte dependencia de estos agentes respecto de la industria, que condicionará una gestión independiente de la tierra e impondrá una relación asimétrica con el “*aparcerero*”.

Las 39 personas sub-arrendatarias que reciben sus parcelas en primer lugar, dependen así de la industria en diversos eslabones de

---

26 Nos basamos en este apartado en el artículo que escribimos en conjunto con Alvaro Moraes: “Análisis de la estructura agraria...” en: “Ampliando Saberes”, 2007, Papeles de trabajo, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, UDELAR, Montevideo.

la cadena agroindustrial: compra de insumos, incorporación tecnológica, asesoramiento técnico, recepción de la producción para su procesamiento, manteniendo el control de la producción y del mercado de materias primas en la empresa estatal, etc.

El “*aparcerero*” que estará desvinculado del *lobby* que puedan realizar los plantadores agremiados, cuenta en cambio con el apoyo de los sindicatos rurales y otras asociaciones de pequeños productores para mejorar la correlación de fuerzas en la negociación, desde la subordinación que implica la integración vertical a la industria.

La empresa se asegura mediante esta modalidad la oferta regular de la caña y la calidad de la materia prima que requiere (cuestión que realizaba parcialmente con su “departamento agrícola” en las tierras de algunos plantadores).

En cuanto a las condiciones de estas explotaciones, presentan una forma de propiedad combinada, ya que son parcelas dirigidas por un tercer agente (que no es ni el propietario, ni el arrendatario, sino la empresa agro-industrial), por lo tanto son de propiedad combinada y tenencia precaria. Al pagar una suma fija por el uso de la tierra, el arrendamiento a 10 años de las fracciones adjudicadas, vinculan a los “*aparceros*” a formas “inseguras” de tenencia.

La Gremial Granjera (con 11 integrantes), UTAA (con 18) y APAARBU (con 10) son las tres organizaciones que aceptan participar en esta propuesta, y deciden internamente los criterios para seleccionar a los respectivos beneficiados. Mediante las negociaciones previas logran evitar que sean introducidos en la experiencia un grupo de productores demandantes de tierra vinculados con los empresarios cañeros de la zona, lo cual implicaba menor cantidad de tierra y caña para cada una de las tres organizaciones.

Si bien (a partir de noviembre de 2006) las organizaciones comienzan a participar de la ejecución de la propuesta, no participaron en su diseño, por lo cual la opción de aceptarla estuvo condicionada desde el origen. Uno de los aspectos cuestionados era el del precio del sub-arrendamiento (120 U\$S la há. por año, y el equivalente al 7% de producción de azúcar), que triplicaba los precios del INC en la zona. Por otra parte también se criticó la escasa intervención del INC y de la herramienta de la colonización, en la medida

en que los sub-arrendamientos impedían tanto la radicación del trabajador rural en el predio como la posibilidad de diversificar el monocultivo para complementar ingresos.

En octubre de 2006 se “entregan” virtualmente las parcelas, y para comienzos del 2007 los “*aparceros*” ya son los responsables de sus cultivos, a partir de los cuales buscarán cubrir los costos de producción y el sub-arrendamiento, y obtener ganancias de acuerdo al rendimiento y productividad de la caña.

Esta respuesta coordinada de las instituciones del Estado en convenio, implica una actitud que intenta al mismo tiempo contestar a la demanda de tierra (asignando tierras en *aparcería*) y proveer a la fábrica de materia prima asegurada. Esto no atentó contra la vida de la experiencia de trabajo colectivo de la ocupación de tierras, sino que sitúa el conflicto en el plano de la oposición de modelos de producción entre el gobierno y los trabajadores.

## **Poder legislativo y judicial.**

Para analizar algunos aspectos de la respuesta del poder judicial y legislativo ante la ocupación de tierras, cabe subrayar que la ocupación de tierras durante el año 2006 no es un acto de ilegalidad en sí mismo. La ilegalidad de la medida es la que está en cuestión, es lo que el Poder judicial estudia. Legalidad en disputa, en un momento previo a la promulgación de la Ley 18.116 referida a las ocupaciones de inmuebles, a partir del 23 de abril de 2007.

En cuanto al poder judicial cabe destacar además del Juzgado Letrado de Bella Unión (donde actúan tanto la jueza de feria, la titular, el reemplazante de la misma, y la fiscal) la injerencia de la Suprema Corte de Justicia (en adelante SCJ) en el caso, una vez que trasciende en los medios de comunicación que hubo influencias indebidas del Ejecutivo en la justicia.

Raúl Oxandabarat de la **División de Comunicación Institucional de la Suprema Corte de Justicia** (DICMISCJ) manifestó una serie de “puntualizaciones” a “los operadores de prensa” (DICMISCJ, 18/1/2006) para negar la violación a la

independencia de poderes en el caso de la ocupación de Colonia España:

“Habiendo advertido algunos errores en la cobertura de prensa referida a la labor que cupo a la Justicia tras haberse denunciado la ocupación de un predio de Bella Unión por parte de un grupo de cañeros, se ha entendido necesario realizar las siguientes puntualizaciones:[...]

1) La magistrada actuante no concedió prórroga alguna a los ocupantes del predio. La situación de incumplimiento de los ocupantes que se configuró desde la tarde del martes, obligó a la jueza a iniciar la instrucción del asunto, disponiendo la comparecencia, en el día de hoy, del denunciante.

2) Como corolario de lo que se ha expresado, nadie ha intercedido ante la Justicia por los ocupantes del predio. Es absolutamente falso que la jueza actuante haya prestado oídos a jerarca alguno del Poder Ejecutivo en tal sentido. Una actitud de tal naturaleza violaría expresamente el principio de separación de poderes que rige nuestro marco jurídico.

3) El trámite no está en suspenso. La instrucción del caso continúa aunque los ocupantes aún no han sido citados por la jueza para prestar testimonio en su despacho” (Raúl Oxandabarat, DICMISCJ, Montevideo, 18/1/2006).

Por lo tanto, según la SCJ, la emisión de señales de posibles negociaciones entre los ocupantes y el gobierno, son malinterpretadas por los medios de prensa que consideran que las negociaciones fueron directas entre el Poder ejecutivo y el judicial.

Denunciando tal desentendimiento en la generación de opinión pública, la SCJ podía demarcar el territorio de su accionar y su competencia exclusiva en resolver el caso.

La “instrucción del caso” por parte del Juzgado Letrado de Bella Unión continúa hasta su supuesto archivo por falta de méritos, el 16 de mayo de 2006.

Relacionando también la cuestión de la legalidad o ilegalidad de la medida, dentro de las respuestas de representantes y senadores a

la ocupación de tierras, cabe destacar la actuación de algunos diputados del sector político “Movimiento de Participación Popular” (MPP). En una señal de negociación hacia el gobierno algunos representantes realizan un seguimiento al proceso judicial de los ocupantes, allegándose directamente al campamento de trabajo de la ocupación de Colonia España e informándose en el Juzgado de Bella Unión acerca del proceso.

También se comunica a los ocupantes que se encuentran abiertas las puertas del Edificio Anexo del Palacio Legislativo, más precisamente del “Espacio Abierto a la Sociedad Organizada” para realizar una muestra de documentales y fotografías referentes a la actividad de las organizaciones vinculadas al accionar colectivo de Colonia España, pero al gestionar los ocupantes dicha posibilidad la respuesta es de negación para “acceder a su solicitud”:

“Dicha imposibilidad responde a que no resulta procedente, desde el punto de vista institucional y en el marco pretendido, habilitar actividades vinculadas con hechos cuya legalidad se encuentra pendiente de análisis por parte del Poder Judicial. La decisión adoptada, se funda exclusivamente en razones institucionales y resulta absolutamente ajena a cualquier tipo de valoración política” (Nora Castro, Presidenta de la Cámara de Representantes, 3/2/2006).

## CONQUISTAS, DERROTAS Y PROYECTOS

La coordinación de las tres organizaciones para la preparación y ejecución de la ocupación podría ser señalada como la primer **conquista**, que realiza SOCA-APAARBU y UTAA en este conflicto, concretada el 15 de enero de 2006. Unida al hecho de evitar el desalojo, a partir de la emisión de las señales de negociación con el gobierno, y a partir también de una importante presencia de trabajadores y organizaciones en la ocupación de tierras de Colonia España el día 17 de enero de 2006, que define ejercer la “resistencia pacífica”. Unida también al hecho de lograr que se desestime temporalmente la denuncia penal que pesaba contra los ocupantes,

cristalizando en la posesión precaria de las 32 há. de Colonia España durante un año y medio.

A pesar de la debilidad de la UNATRA, el haber comprometido a la Central Sindical en una medida no institucional, puede ser señalada como una cuarta conquista de la ocupación de Colonia España, vía respaldo unánime de la Mesa Representativa Nacional Ampliada del PIT-CNT y las sucesivas entrevistas con el secretariado ejecutivo. Es en conjunto con el movimiento sindical que las tres organizaciones ocupantes logran realizar esta “intervención forzada” en el proyecto sucro-alcoholero planteando exigencias al MGAP, quien desiste finalmente de la firma de un “acuerdo social” que omitía consideraciones caras a los trabajadores.

Una quinta conquista podría ser la amplia repercusión del “hecho político” que desata la “cuestión de la tierra” a nivel nacional, donde diversas organizaciones sociales se hacen eco de la demanda de “*tierra para el que la trabaja*” pronunciada en el norte. Cuestión que pasa a la agenda del gobierno, y funciona como catalizador del lento accionar del INC. A partir de estos hechos se puede apreciar que el INC empieza a dar respuestas puntuales para afirmar la vía institucional de asignación y acceso a la tierra que la Ley y el Estado de Derecho prevén, así como para prevenir hechos similares.

La conquista de 400 há. en régimen de sub-arrendamiento para tres organizaciones de trabajadores rurales de la zona, se logró como respuesta reactiva del gobierno a la firme demanda de tierras de la ocupación. Mientras que la séptima conquista a señalar sería la legalización de la ocupación de tierras mediante una adjudicación del INC a ALUR de las fracciones 43 y 46 de Colonia España (el día 26 de julio del 2007), las cuales a su vez serían cedidas por la azucarera estatal a la “Cooperativa 15 de Enero” conformada el 5 de julio (al inicio de la zafra 2007) por los ocupantes de SOCA, APAARBU y UTAA.

En cuanto a las **derrotas** podríamos señalar básicamente dos. Por un lado la negación a la participación en un espacio deliberativo en ALUR SA y por otro el diseño unilateral de ALUR (seguramente con la asistencia del MGAP) de las condiciones de producción en el “Campo Placeres”. Ambas derrotas están relacionadas.

Es la negación de una participación decidida de los trabajadores en el diseño de los instrumentos de políticas de tierra y producción la que explica las condiciones dadas que se les presentan a las organizaciones en la experiencia de parcelación provisoria de los sub-arrendamientos.

Si comparamos la propuesta de las organizaciones ocupantes (la de Recolonización Agraria de 1997, Intervención de las cooperativas de 2004 y de Cooperativas de asalariados con cuotas de caña en junio de 2005) con la respuesta de ALUR.S.A de producir bajo el sistema de “aparcería”, podríamos destacar la falta de coincidencia entre la propuesta del gobierno y las demandas de los trabajadores. Quizás lo central a destacar sea la intención de aplicar la Ley 11.029 de colonización que implica la radicación del trabajador rural para realizar la mejora productiva y su bienestar, que no tiene cabida en un sistema de extensión de la fábrica a un campo privado donde la tierra es considerada un factor subordinado al “núcleo” del Complejo Agroindustrial, sin la progresiva independencia del trabajador que la Colonización prevé.

En cuanto a los **proyectos** de las organizaciones podríamos señalar que se ha subrayado tanto la necesidad de generar políticas de tierra y colonización en la zona de Bella Unión, sin dejar de reconsiderar la escala nacional (para lo que se habla también de Reforma Agraria integral). Durante el proceso de negociación se proyecta que de las 10.000 há. de caña de azúcar, unas 3.000 estén en manos de los asalariados y pequeños productores rurales, a los efectos de consolidar alternativas productivas y de avanzar en procesos asociativos cooperativos.

Se buscaba generar en las fracciones ocupadas de Colonia España una experiencia testigo donde sí se efectivicen las propuestas de los trabajadores a una escala micro, que sirviera para referenciar la orientación del modelo de desarrollo que estos trabajadores proponían, frente a la experiencia también única de producción sucro-alcoholera con intervención activa del gobierno en el marco del Programa Uruguay País Productivo. Además se considera la posibilidad de establecer una escuela de formación de trabajadores que sirva para multiplicar la lucha por la tierra, las alternativas

productivas, la diversificación, la agroecología y el cooperativismo en la zona.

En 2006 el proyecto de formación de los trabajadores del norte aparece ligado a la generación de proyectos alternativos de trabajo productivo, acumulando los aprendizajes de UTAA tanto desde la década del '60 (donde se preparan pero no se realizan las ocupaciones) como desde la reapertura democrática (con la organización del Movimiento de Lucha por la tierra por parte de Raúl Sendic), sobre todo luego de la crisis del '92:

“El tema de la creación de fuentes de trabajo estuvo toda la vida (en UTAA), nunca se dejó la bandera de la tierra, el asunto de la Reforma Agraria y lo que siempre se peleó era para buscar recursos, para ver si se formaba una pequeña cooperativa o no muy pequeña, que diera trabajo a los compañeros que eran preferentemente militantes del sindicato, que eran perseguidos, que tenían problemas económicos, porque no le daban trabajo, o porque existían listas negras, que estaban en el cajón pero existían listas negras, una forma de que los compañeros tuvieran el tiempo, además de trabajar, de militar, esa era un poco la idea de tener un predio. Y además que ello fuera como un ejemplo de que la gente siguiera ese camino, formando otros grupos...” (Abel Santana, en: “Ampliando Saberes”, 2007: 66).

Quizás a lo largo de los últimos años, los intentos diversos de promoción de chacras sindicales y sobre todo las dificultades para sostenerlas en el tiempo, como ejemplos para otros trabajadores, han llevado a detectar la necesidad de la formación como paso previo o necesario para la consolidación de esas experiencias viables. Para promover un **modelo distinto de desarrollo económico** con participación obrera y de la pequeña producción, se apostó a la formación, a enriquecer y profundizar los conocimientos técnicos y políticos de los asalariados y los pequeños productores.

Por un lado esto implica torcer (desde la formación) la cultura histórica del trabajo asalariado zafral para alcanzar experiencias sustentables de producción independiente y autogestionarias; en la

medida que el saber por experiencia del asalariado constituye un conocimiento parcial del proceso productivo. Por otro lado para la pequeña producción implica consolidar aprendizajes políticos (que los sindicatos han ido acumulado a lo largo de varios años), necesarios para construir organizaciones reivindicativas que presionen para la conquista de los intereses del sector.

Ambas fracciones del mismo movimiento de trabajadores rurales aportan elementos al proyecto formativo. Mientras que los pequeños productores aportan el conocimiento global de la gestión técnico-productiva de sus emprendimientos, los asalariados sindicalistas aportan el saber que brota de su accionar colectivo y su conciencia de clase (indecisa en el caso de los agricultores familiares).

El intercambio de conocimientos entre pequeños productores y asalariados rurales es la punta de lanza del proyecto de Formación en Bella Unión; sin ese intercambio de saberes no se pueden explicar las dos ocupaciones de tierra en Artigas.

**FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA (4)**

- Brecha, "Claves de Brecha", "Producción de azúcar en Uruguay...", 15/4/2006 CNFR, "Declaración pública", Montevideo, 14/2/2006
- El País, "Qué Pasa", 2004
- Entrevista de H. Pierri a Junior Belén (vice-presidente de SOCA), 12/2/2006
- Entrevista de H. Pierri a Susana Olivera (Presidenta de APAARBU), 12/2/07
- Intersindical de Bella Unión, 2000, "Memorandum", Bella Unión, julio de 2000.
- MAC (Movimiento de Aspirantes a Colonos)-Artigas, "Nota de convocatoria", 12/8/06
- Mattos, Fernando, (ARU), "Discurso en la 101ª Ed. Expo Prado", 19/9/2006, [www.espectador.com](http://www.espectador.com)
- MNAC, "Estatutos", 16/9/2006
- Proyecto de Extensión, 2005, Montevideo, Equipo de Extensión Universitaria
- SOCA-APAARBU-UTAA, Carta a la jueza, 18/1/2006
- SOCA-APAARBU y UTAA, "Por la tierra y contra la Pobreza I", 27/1/2006
- SOCA-APAARBU y UTAA "Propuesta general para la participación de los trabajadores en el Complejo Sucro-alcoholero, recolonización agraria y planificación del desarrollo en Bella Unión, en respuesta a los intentos de acuerdo por "un compromiso nacional", Bella Unión, 31 de enero de 2006
- SOCA-APAARBU y UTAA, "Por la tierra y contra la Pobreza II", 15/2/2006
- UTAA, Nota a PRODEMAR, 14/10/2002
- UTAA, 1987, "La lucha por la tierra" (Raúl Sendic), en la Voz de UTAA, Boletín N° 4, Febrero de 1987
- UTAA, Carta al Consejo de Ministros en Bella Unión, 31/5/2005
- [www.caxtierra.blogia.com](http://www.caxtierra.blogia.com)
- [www.espectador.com](http://www.espectador.com)

## **Bibliografía (4)**

- Agazzi, Ernesto, "Bella Unión: la transformación y la crisis", "MATE AMARGO", en diciembre 20 de 2001, Año II (cuarta época), N°32, p.8
- Calzada-Leal, 1994, Tierra Amiga, Montevideo, Redes-AT
- Coraggio, José Luis, "Territorios en transición" (crítica a la planificación regional en América Latina), Quito, Centro de Investigaciones Ciudad, 1987.
- Díaz, P. (Coord.), 2007, "Ampliando saberes. Materiales de la Praxis Rural del Equipo de Extensión Universitaria en Bella Unión. 2001-2006", Facultad de Humanidades, Universidad de la República, Montevideo
- Wettstein, G., Equipo de Geografía integrada, 1988, "La región de Bella Unión. Cooperativismo y desarrollo agro-industrial", Ed. Índice, Montevideo
- Wettstein, G., et alli, "Espacio geográfico y desarrollo local", en Cuadernos del CLAEH 45 y 46, "Descentralización y desarrollo local. Análisis, experiencias y propuestas", 2ª serie, Año 13, 1988/1-2

## 5 OCUPACIÓN EN COLONIA EDUARDO ACEVEDO

### MANDIYÚ Y LA COLONIA EDUARDO ACEVEDO

En la zona de expansión del proyecto sucro-alcoholero en base a caña que inicia el gobierno de Vázquez, existen cinturones de pequeños productores que rodean Bella Unión vinculados entre otros a rubros como la horticultura y la lechería. La política de la “diversificación”, y la efectiva diversificación productiva que se había dado en los hechos con los vaivenes de la agro-industria del azúcar, ha dejado como efecto una presencia relativamente importante de agricultores con tenencia precaria de la tierra y/o con pequeña escala. De allí que la celeridad con que inicia la expansión este nuevo proyecto presiona en los hechos al sector de pequeños productores de varias maneras: ofreciendo créditos para caña que compiten con producciones no exclusivamente dedicadas al monocultivo, subiendo los precios de arrendamientos y venta de tierras y priorizando en la política de tierra del INC el desarrollo del proyecto sucro-alcoholero en detrimento de los otros rubros. En este contexto es que se entiende el reclamo de Mandiyú, como una forma de resistencia al poder político-económico que adquiere el Complejo Agro Industrial (CAI) estatal del azúcar en base al monocultivo cañero.

El Grupo de Lecheros, que luego se auto-denominara Mandiyú, se consolida a partir del mes de noviembre del 2005, cuando cinco pequeño-productores rurales de la zona de Coronado, Bella Unión y Tomás Gomensoro (Departamento de Artigas) acceden de forma precaria a la “Fracción de campo N° 2 (B) de la Colonia/ Inmueble Dr. Eduardo Acevedo, ubicada en la 8ª sección judicial

del Departamento de ARTIGAS de una superficie aproximada de 416 há.” (INC, Contrato de Pastoreo 23/11/05).

Previo al acceso los cinco integrantes compartían una situación similar: producción de ganado lechero y de carne sin la cantidad necesaria de tierra para el pastoreo del mismo, sin condiciones para el ordeño, ni la remisión a una Planta Industrial. Todos trabajan varios años en el rubro lechero, y su *“producción se vende toda en la ciudad de Bella Unión, como leche cruda, teniendo problemas importantes debido a la estacionalidad, por lo que en varios meses del año, principalmente en verano, existen importantes problemas para comercializar”*:

*“Los que integramos el grupo, ordeñamos a mano, y distribuimos la leche en comercios y puerta a puerta, lo que nos hace más ineficientes. No tenemos créditos y nuestra producción se sustenta en el sacrificio diario, siendo responsables de suministrar en la peor crisis de la zona, leche a precio accesible para los que más necesitaron”* (Plan de explotación de la Fracción 2B, 2006:3).

Solo uno de ellos provenía de una familia de antiguos colonos inmigrantes de la zona, mientras que dos de ellos eran hijos de recientes colonos. La mayoría de los integrantes del grupo (que al 2006 promedian en los 35 años de edad) se desempeñaban como asalariados rurales y urbanos en diversas tareas que ofrece la localidad de Bella Unión (desde el corte de caña, hasta el empleo en la construcción del sistema de riego) y como trabajadores independientes con pequeños comercios y servicios de transporte.

Solo dos de los cinco miembros se encontraban con una situación de tenencia precaria de pequeñas fracciones (de 30 há. aproximadamente) de tierra de la Colonia España (zona cañera) y uno de estos con un fuerte endeudamiento (que a su vez es causa de la reducción de la posesión de tierra durante el 2006). Otro de los miembros posee una pequeña fracción privada (de unas 3 há.), donde criaba el menor volumen de ganado respecto al grupo. Dada la escasez de tierra, dos de ellos han criado el ganado en los bordes de las rutas locales, lo que trajo consigo denuncias ante la justicia

local, que prohibió a algunos de los miembros esta práctica (lo que se suma a la existencia de un decreto Presidencial que condena esta práctica).

Pese al contrato de “**pastoreo sin tenencia del predio**” con el INC, el acceso en conjunto a la Colonia Eduardo Acevedo les permitió descongestionar el problema de la acumulación de ganado con escasa tierra, cerrando la alternativa de la venta del mismo y la exclusiva dedicación laboral a tareas rurales (caña y lechería artesanal) y/o urbanas. Pero no les permitía aún avanzar en el ordeño para remitir leche a una planta industrial o para producir quesos artesanales, debido entre otras cosas a que el acceso a la tierra era precario: se trataba de un régimen de ocupación para el pastoreo (no un arrendamiento, ni una asignación definitiva de la fracción), con renovaciones temporales del mismo, y por lo tanto se carecía de la autorización para utilizar instalaciones y energía eléctrica que requiere dicha producción.

Si bien en ese momento sólo uno de los cinco integrantes tiene como ingreso principal la lechería artesanal, para el resto de familias del grupo la apuesta a la lechería en una escala mayor es una apuesta a la complementariedad de ingresos y a no perder el capital vacuno acumulado. Por lo tanto el reclamo de Mandiyú por “*tierra para trabajar*” está vinculado a un proyecto de “desarrollo” de la producción individual y colectiva, y el accionar colectivo se enmarcará en una secuencia de “gestiones para hacerse acreedores definitivos de los predios bajo la premisa ‘empezar a producir y desarrollarnos’” (La Diaria, 15/1/2007:3).

En la ocupación de tierras de las fracciones 43 y 46 de la Colonia España, de enero de 2006 que realizaron las organizaciones de SOCA, UTAA y APAARBU, participaron activamente integrantes del Grupo de Lecheros “Mandiyú” (vinculados a APAARBU), lo cual fue evidente para el Directorio del Instituto Nacional de Colonización (INC), que buscaba individualizar la demanda y evitar que tuviera cierto eco en el sector de la pequeña producción.

Mientras que la renovación del contrato de “pastoreo sin tenencia” de la fracción N° 2 B de la Colonia Eduardo Acevedo

no se realizó al 23 de diciembre de 2005 (por motivos secundarios), la ocupación de enero de 2006 de la Colonia España puso al Directorio de colonización en alerta: en la disyuntiva de generar otro nuevo conflicto o renovar el pastoreo en la Colonia Eduardo Acevedo. Optando el INC por la segunda alternativa.

O sea que según algunas interpretaciones, la ocupación de tierras de Colonia España trajo desventajas y ventajas a la situación precaria de Mandiyú, en la medida en que si bien se les renovaba la posibilidad de usufructuar la fracción 2B de la Colonia Eduardo Acevedo, ahora estaban de alguna manera en “*la mira*” del directorio del INC que manifestaba cierta preocupación de que la situación de Mandiyú no desencadene una nueva ocupación de tierras como la realizada en Colonia España.

En la Fracción 2B (de 416 há.) los lecheros del Grupo Mandiyú<sup>1</sup> declaran poseer un stock conjunto de 296 vacunos y 5 caballos (Plan de Explotación de la Fracción 2B, 2006). Una carga aceptable en base a lo que está estipulado en la zona para el ganado de carne y leche. Cabe destacar que la fracción que se utiliza en ese momento cae dentro de la tipificación de “ganadería de carne”, pese a lo cual el directorio del INC acepta la utilización temporal de la misma por parte de Mandiyú (un grupo declaradamente orientado a la lechería, si bien con ganado de uno y otro rubro) desde el periodo de noviembre de 2005 hasta septiembre de 2006 en el que la fracción 2B fue asignada a otro productor.<sup>2</sup>

---

1 “Durante este período es que definen llamarse “Grupo Mandiyú” que, haciendo referencia al arroyo cercano a la fracción, expresa dos elementos centrales en la construcción de la identidad colectiva basado en el trabajo grupal y la intención de permanecer en el lugar” (Moraes, A., “Informe Preeliminar sobre el Grupo de Lecheros Mandiyú”, Grupo de Extensión Universitaria en Bella Unión, 2007:2).

2 Durante esta etapa de negociaciones, uno de los 5 miembros del Grupo de Lecheros se retira de Mandiyú (en el mes de agosto), en la medida en que habría sido estimulado para la producción de caña de azúcar; pese a lo cual su ganado pastorea en conjunto con el resto del ganado del grupo, tanto en la Fracción 2B como en la Fracción 49 (luego de septiembre de 2006) de la Colonia Eduardo Acevedo.

## OCUPACIÓN, DOS NOTAS QUE NO LLEGARON Y “*EL AMIGO DEL PRESIDENTE*”

Frente al llamado a aspirantes a la asignación de la Fracción 2B de la Colonia Dr. Eduardo Acevedo, el Grupo de Lecheros Mandiyú manifiesta su interés en ser beneficiados por el Directorio del INC en la asignación, presentando con tal aspiración el “**Plan de Explotación de la Fracción N° 2B de la Colonia Dr. Eduardo Acevedo**” (Junio de 2006), buscando acompañarlo de una nota de respaldo de la Mesa de Desarrollo rural (en adelante MDR) “Triple Frontera” que en ese momento dependía del Proyecto Uruguay Rural.<sup>3</sup> El 6 de julio de 2006 el Grupo de Lecheros Mandiyú presenta dicho proyecto a la MDR, dentro de la cual representantes de diversas organizaciones sociales y técnicos que trabajan en la zona (de la órbita privada y pública) deciden dar el apoyo al Plan de Explotación mencionado.

La nota de respaldo comienza definiendo el marco institucional de la MDR “Triple Frontera” dentro del Proyecto Uruguay Rural (PUR) del MGAP, “que tiene como objetivo la reducción de la incidencia de la pobreza rural en el ámbito nacional, incrementando los ingresos de los hogares rurales pobres, mejorando sus condiciones de vida y reforzando el esquema institucional que permita contar con mecanismos eficaces y permanentes de lucha contra la pobreza rural.”, y continúa expresando:

“En este sentido, ante la solicitud al Instituto Nacional de Colonización de un grupo de lecheros para la adjudicación definitiva de la fracción 2B de la Colonia Acevedo que están ocupando desde el 23 de noviembre de 2005, la Mesa acuerda: **apoyar dicha solicitud en el entendido de que está dentro de sus objetivos.** Este grupo ha estado trabajando con la Mesa en pro de consolidar una cuenca lechera ya que en la zona del

---

3 Luego de la Ley de descentralización del MGAP, en el año 2007 (18.116) estas mesas dependerán del Ministerio en coordinación con otras instituciones estatales (a través del Consejo Agropecuario Departamental), no del PUR.

Litoral Norte existe una Planta Industrial con la potencialidad de recibir la producción desde esta cuenca.

Las diferentes instituciones y organizaciones que componen esta Mesa firman en acuerdo a esta resolución” (MDR “Triple Frontera”, Bella Unión, 6/7/06:1. Subrayado original).

Esta es la primera nota que no llega a destino. Porque si bien en Bella Unión (Departamento de Artigas) fue firmada por los integrantes de este espacio consultivo y deliberativo de las organizaciones sociales con el PUR, en la Oficina de Desarrollo Rural (ODR) del PUR (en Montevideo) fue vetada, porque el respaldo al proyecto “al llegar a Montevideo fue rechazado y tuvieron que desaprobalo” (La Diaria, 15/ 1/2007: 3). La nota estaba destinada al INC, y debería acompañar el Plan de Explotación presentado para la postulación del Grupo Mandiyú a la asignación definitiva de la fracción 2B, pero las autoridades del Proyecto Uruguay Rural entendieron que “*no está en los cometidos de la Mesa*” ese tipo de apoyo, ya que el MGAP no puede presionar al INC, “*no puede el Estado presionar al Estado*” para favorecer a uno de los candidatos en detrimento de los otros.<sup>4</sup>

El PUR asumió como un error no el veto de la nota (que limitó la autonomía y la posibilidad de pronunciamiento de las organizaciones sociales de la zona), sino la firma de la misma por parte de los funcionarios del PUR en Bella Unión, en el ámbito de la MDR. Mientras tanto los directores del INC manifestaron que hubo una forma incorrecta de proceder del grupo Mandiyú (individualizando nuevamente a algunos de sus miembros) para conseguir el respaldo de la MDR en su postulación a la asignación de la fracción 2B.

4 Se creía erróneamente que otros postulantes lecheros, también ex integrantes de la Cooperativa Lechera del Noroeste de Artigas (COLENOA), tenían una situación de pobreza más clara que los miembros de Mandiyú, aunque no participaban activamente en la MDR. COLENOA fue un intento de cooperativizar la producción de leche pasteurizada en la zona, y compartían su dirección la suplente de diputada por el Dpto. de Artigas, Maria Moraes (quien tendrá cierto protagonismo en el tratamiento del conflicto en el ámbito Legislativo) y uno de los referentes de Mandiyú.

Luego del veto impuesto por las autoridades del PUR a la nota de respaldo de la MDR al Proyecto de los lecheros, estos se retiraron de la Mesa (que funcionaba con una frecuencia semanal), criticando la falta de independencia de la misma para tomar decisiones autónomas con respecto a "*Montevideo*" (entiéndase a las autoridades centrales del PUR), por lo que entendían los lecheros que se desprestigiaba la participación de las organizaciones sociales en tal espacio consultivo.

Con ellos se retiraron también algunos técnicos del Estado y los restantes firmantes (que no se retiraron) cuestionaron el proceder del PUR.

Frente al trascendido de que dentro de la preselección de 5 candidatos a la fracción 2B el Grupo de Lecheros Mandiyú no figuraba, se solicita una entrevista formal con el Directorio del INC en Montevideo para plantear que con este escenario los lecheros quedarían nuevamente sin tierra, "*con el ganado en la calle*". Para ello se presentan dos copias de una misma nota: en la Regional de Bella Unión, y en la oficina central del INC (en la capital), las que son recibidas con prontitud (quizás con el temor de una segunda ocupación de tierras) por el directorio del INC que concede a los cuatro lecheros una entrevista con tres miembros del directorio para mediados del mes de agosto en Montevideo.

La entrevista tuvo lugar el 22 de agosto de 2006, y se realizó entre los cuatro lecheros con uno solo de los Directores del INC (el representante de la Universidad) y miembros del equipo extensión universitaria que trabajan con el Grupo Mandiyú.

En esa entrevista el Ing. Pardiñas les informó sobre la falta de tierras del INC para atender la demanda de productores pecuarios de la región del Departamento de Artigas y así mismo la disposición del apoyo incondicional del INC al Proyecto Sucro-Alcoholero (que plantea una competencia de la expansión de la caña de azúcar con otros rubros productivos de menor escala), y así también se señaló que para el INC la lechería no era viable en la zona de la Colonia Eduardo Acevedo. El Director recavó los datos del ganado de cada uno de los cuatro lecheros, señaló la interpretación del directorio sobre los hechos sucedidos en la MDR y se comprometió a buscar

una solución alternativa a la falta de tierras del Grupo Mandiyú. Mientras tanto los lecheros plantearon su problemática y la disconformidad con la preselección del INC con respecto a la asignación de la Fracción 2B, señalando que no se estaba priorizando el trabajo grupal e insistiendo en la viabilidad de la producción lechera en la zona; de todas maneras obtienen el mencionado compromiso de una solución alternativa. Diez días después de la entrevista reciben diversas propuestas por parte del funcionario regional del INC en Bella Unión, la más avanzada de las cuales consistía en el traslado del ganado al Departamento de Salto, a la Estancia La Huella (a menos de 100 km. de Bella Unión), donde inspeccionaron el terreno los productores lecheros con funcionarios del INC. La Huella tiene una extensión de 4000 há., en ese momento se encontraban en muy mal estado los alambrados; además contaba un tipo de suelo pobre para el ganado holando que es el que trabaja Mandiyú. El traslado del rodeo implicaría una alimentación que el campo de La Huella no ofrecía para que los animales recuperen las energías gastadas en la tropeada (arriesgando pérdidas por tanto). Con el aval técnico de los funcionarios del INC que los acompañaban, rechazaron la propuesta del directorio del INC.

Frente a esta situación **son los mismos productores de Mandiyú los que plantean una alternativa al directorio del INC:** la utilización de la Fracción N° 49 de la Colonia Eduardo Acevedo (de 388 há.) que no estaba siendo utilizada hacía dos años por el arrendatario titular: el Sr. Frusto. El cual es en ese momento el presidente de la Asociación de Plantadores de Caña del Norte Uruguayo (APCANU) y ex presidente de la Cooperativa Agrolimitada del Norte Uruguayo, CALNU, hoy bajo la órbita del Estado con el nombre ALUR.S.A.<sup>5</sup>

La Fracción 49 no fue trabajada durante los 2 últimos años. Sin embargo Frusto las sub-arrendaba a un colono lindero para pastoreo de ganado, sin contar con la autorización correspondiente

---

5 Al momento de la ocupación de la Fracción, Frusto adeudaba dos años de arrendamiento con el INC, y no había realizado mejoras en las instalaciones. La fracción contaba con un pozo de agua, una casa (realizados por arrendatarios anteriores) y los alambrados perimetrales.

del INC, al mismo tiempo que el dinero del sub-arrendamiento no se volcaba a pagar la deuda de Frusto con el INC sino que era apropiada por Frusto, antes de que ingresaran los lecheros.

Frusto estaba comprometido a su vez con el Sr. Osvaldo Fernández (terrateniente endeudado con el Banco República) que supuestamente habría “*comprado la llave del campo*” para la producción de arroz (de dos años hacia atrás) y manteniendo la titularidad del arrendamiento de la Fracción 49 a nombre de Frusto frente al INC.

Lo cual indicaba otra irregularidad adicional, en la medida en que la anterior producción de arroz no pagaba la cuota en especie que cobra el INC a este rubro en las colonias, Frusto y Fernández podrían aproximarse a incurrir en estafa al Estado. Pese a esta complicada situación Frusto acepta la propuesta de los lecheros, avalada por el INC: Frusto le sub-arrendaría la fracción a Mandiyú y con esta renta Frusto iría pagando su deuda, regularizando en parte su endeudamiento.<sup>6</sup>

Según los integrantes de Mandiyú en la misma Colonia las condiciones en las cuales ingresaban el ganado a 10 Km. de la fracción 2B, eran tanto o más “desfavorables” al de la ocupación provisoria que gozaban, pero era una “*alternativa*” transitoria hasta que accedieran a una asignación definitiva. En este caso tampoco se les permitiría utilizar las instalaciones para el ordeño y la producción de quesos (ya que el contrato también era de simple pastoreo), y los precios empezaban a subir por cabeza de ganado ingresada (al cambiar el régimen de pastoreo de una fracción a otra). En la fracción 2B gozaban de una ocupación para pastoreo sin tenencia, mientras que en la Fracción 49 participaban de un sub-arrenda-

---

6 En esos momentos existían indicios de que funcionarios de ALUR.S.A habrían intervenido a los efectos de buscar una válvula de escape al conflicto que se venía presagiando por el reclamo sostenido de tierra para los lecheros; sea como fuere, Frusto (y eventualmente Fernández también) accedió a la propuesta y también el INC, quien luego de años de adeudo de este arrendatario recién comenzaría a recuperar rentas, generadas en este caso por el trabajo de Mandiyú en el campo donde no eran titulares.

miento, mediando el INC entre ellos y el Sr. Frusto (que figura como titular).

Según el Contrato (INC, 23/11/05) el precio convenido era de 35 pesos uruguayos (1,45 U\$S corriente aproximadamente) por cabeza de ganado en la Fracción 2B (reiteramos en un contrato directo con el INC) mientras que en la Fracción 49 se duplicaba para el ganado vacuno. Los contratos fueron a nombre individual, no obstante el pago lo realizarían los cuatro productores en conjunto.

Por otro lado, pese a que la tipificación que hace el INC de la fracción 49 era agrícola-ganadera, el funcionario regional de Colonización les aconsejó descargar el ganado de carne y mantener el de leche (cuestión que no se realizó), quizás con la intención de que a Mandiyú la Fracción 49 le sirva para engorde y venta del ganado de carne, bajando el volumen total y la presión sobre la tierra, desde donde se podría dispersar a los cinco efectivos productores de leche en fracciones menores, que el INC tuviera disponible.

Estas condiciones “desfavorables” y la incertidumbre que generaba el usufructo de la tierra solamente hasta el 26 de diciembre de 2006, llevaron al grupo de tamberos a solicitar una nueva entrevista al Directorio del INC para fines de noviembre de 2006. Para ello presentaron nuevamente una Nota de solicitud de la entrevista tanto en la oficina Regional de Bella Unión como en Montevideo. Pero al directorio del INC solo le llegó la que se presentó en la oficina central, ya que el funcionario regional del INC destruyó la nota presentada (ya sellada como recibida) en la oficina de Bella Unión delante de los lecheros.

En la entrevista (personal) que mantuvo el delegado de Mandiyú en Montevideo esta situación le fue planteada al Director Pardiñas. En esa entrevista se reiteran los pedidos de la nota: se pide explicaciones sobre la limitación de la carga animal, así como bajar los precios por animal y que se autorizara la utilización de las instalaciones (bajo el dominio de Frusto). También se criticó la designa-

ción del Sr. Richeto como arrendatario de la Fracción 2B, ya que se trataba de un estanciero cabañero, con campos de propiedad.<sup>7</sup>

Nuevamente el Director Pardiñas se compromete a buscar algunas alternativas, dentro de las cuales se maneja: la presentación a llamados a asignaciones en otras colonias en los departamentos de Salto (pese al antecedente de la Huella) y Artigas, y la renovación del sub-arrendamiento del pastoreo en la misma fracción re-considerando las condiciones que denuncian los lecheros como desfavorables. En este sentido, el hecho de que el titular de la tierra seguía siendo en ese momento el Sr. Frusto, hacía que el Directorio no se hiciera cargo de revisar cada una de las condiciones del sub-arrendamiento que era un contrato entre el titular y los lecheros, con el aval del Directorio. No obstante los lecheros cuestionaban el bajo grado de injerencia del Directorio en esta negociación sobre

---

7 Frente al llamado para la asignación de la fracción 2B de la Colonia Eduardo Acevedo, los interesados (cerca de 80 personas) presentan aspiraciones individuales, siendo la de Mandiyú una de las dos aspiraciones colectivas, pero no fueron considerados, a pesar de que la Ley prevé cierta atención a propuestas de este tipo. Richeto es un empresario dedicado a la cría vacuna y con cabañas Texel de Lanares, que (casualmente) utilizaba los campos de la Elsa 1 de Artigas (tierra en préstamo del Banco de Seguro del Estado o BSE al INC). Durante ese momento los lecheros de Mandiyú tenían indicios de que si Richeto no salía de la Elsa 1 le iban a cobrar 100 dólares por día de multa. Según ellos mismos, el Sr. Richeto paga un arrendamiento de 23 U\$S por Hectárea en la fracción 2B que le fue asignada, pero no se radicó en la fracción sino que contrató peones para la explotación pecuaria.

Cabe destacar que en el campo la Elsa 1 (Depto. de Artigas) hubo indicios de irregularidades en la asignación de un “*pastoreo al Señor Carlos Washington Damasco Gutiérrez*”: En la sesión del 19 de julio (2006), el directorio recibió el ofrecimiento del campo La Elsa 1, de 952 há., y tres meses después, el 4 de octubre, se trató en el mismo ámbito la toma de posesión del predio. En el **acta número 4818** consta que el vicepresidente del INC “habría ofrecido el pastoreo”... “Si bien Vera sostiene que la decisión fue tomada con la anuencia del directorio, éste aclara que ‘no corresponde la expresión utilizada ya que un director no tiene potestades para tomar esta decisión’. Aun así, el directorio resolvió aprobar la adjudicación en los términos planteados por Vera” (Brecha, 26/1/2006: 9).

tierras que son propiedad del INC, y más aún en un caso de un arrendatario incumplidor y endeudado.

El período del sub-arrendamiento acordado en un principio de la Fracción 2B llegaba al 26 de diciembre de 2006. Las condiciones de dicho sub-arrendamiento luego de la entrevista del 30 de noviembre de 2006 no habían sido modificadas (uso de las instalaciones y precio por cabeza de ganado), no obstante esta entrevista fue una instancia clave en la medida de que a partir de ésta (según lo ha planteado Pardiñas en diversas ocasiones) el Directorio decide renovar el pastoreo mensualmente hasta el 26 de marzo de 2007, aunque tal decisión del directorio del INC no fue comunicada por los funcionarios del INC a Mandiyú. Es decir que si es correcta la información de Pardiñas, si el INC hubiese informado oportunamente a los lecheros sobre la decisión de la prolongación del pastoreo, probablemente no se hubiese tomado la medida de ocupación de tierras el 14 de enero de 2007 (ya que los lecheros seguirían sub-arrendando por tres meses más). Recién el 23 de marzo de 2007, el Directorio del INC les comunica personalmente a los lecheros de Mandiyú que ya estaba decidido renovarse el pastoreo (dos meses después de la ocupación); por lo cual la noticia llegó tarde.

El día 26 de diciembre de 2006 y también los primeros días de 2007 los lecheros consultaron las oficinas locales del INC (en Bella Unión), donde el funcionario regional les sugería que vayan buscando otras tierras, o se les informaba que no había novedades sobre la renovación del pastoreo, evidenciando entonces la descoordinación administrativa dentro del propio INC (quizás también entre las oficinas de Bella Unión y Montevideo), ya que nunca se hizo la comunicación de la decisión del directorio del INC de renovar el sub-arrendamiento de la Fracción 49 a los lecheros. Es esta reiterada descoordinación o incomunicación interna del INC, y la destrucción del documento público que había realizado el funcionario Regional, la base del argumento de los lecheros de denunciar la “*falta de seriedad*” de su funcionamiento institucional.

Además de las dos notas que no llegaron a destino (una vetada por el PUR y otra a la interna del INC), un tercer argumento que

se esgrimió con la ocupación de tierras (el 14 de enero de 2007) de la Fracción 49 de la Colonia Dr. Eduardo Acevedo del INC en el Departamento de Artigas, fue la denuncia de la asignación en diciembre de 2006 de la Fracción 17 (de 616 há.) de la Colonia Artigas al Sr. César Mello García da Rosa, un estanciero (de más de 1000 há.) de la zona de Tomás Gomensoro, **vinculado a la Liga del Trabajo de tal localidad y amigo público<sup>8</sup> del Presidente del Instituto de colonización de este período** (Brecha, 26/1/2006:9).

Por ello se puede afirmar claramente que el conflicto que desata el Grupo Mandiyú con el INC estará centrado en tres ejes: “la imposibilidad de establecer un ‘ámbito serio y productivo’ con el INC” (La Diaria, 15/1/2007), la reivindicación de “*tierra para trabajar*” y la denuncia por las irregularidades en el Directorio del INC (sobre todo en los mecanismos de asignar tierras).

El 14 de enero los cuatro productores del Grupo de lecheros Mandiyú y sus familias declaran que ocupan la tierra: “cansados y desanimados de hacer gestiones, entrevistas, cartas, entregar proyectos y al final ver que el esfuerzo es en vano, que personas adineradas se benefician de las tierras del INC, es que hacemos este último y casi desesperado intento de seguir viviendo del campo y en el campo”, y continúa la declaración del día 15:

“Quizás en un tiempo ya lejos de la tierra, alguno de nosotros en los cinturones de pobreza de las ciudades, otros en el exterior, se aliviará nuestra nostalgia con la certeza: perdimos, pero hicimos hasta lo imposible.

---

8 No estamos con esto injuriando al Presidente de colonización Gonzalo Gaggero, sino utilizando una categoría local, utilizada en medios de prensa y entrevistas: “*amigo*”. Por otra parte la concepción de “lo político” como la disputa de “amigos y enemigos” tomada de Carl Schmitt (1934), implica la distinción entre “amigo político” y “amigo privado”, en base a la coincidencia de intereses públicos en el primer caso. Podemos afirmar que esta amistad política fue pública en las luchas de las gremiales agropecuarias locales y nacionales (Liga del Trabajo de Tomás Gomensoro y Federación Rural) de fines de los ‘90, contra el sistema financiero y la posición del gobierno colorado.

Tantos mejores que nosotros se han ido por un tiempo y no quieren volver más. En un país en el que apostamos por un cambio que pensábamos que sería para mejor.

Creímos que estábamos incluidos en el país productivo y nos encontramos expulsados de la tierra, donde los más humildes no son los más privilegiados.

En estas 400 hectáreas de la Colonia Eduardo Acevedo podemos reconstruir nuestro patrimonio productivo, haciendo lo que sabemos: lechería. No pedimos favores, exigimos respetar nuestro derecho al trabajo. Grupo de lecheros **MANDIYÚ**, *15 de enero de 2007, Bella Unión, Artigas.* (Comunicado, 15/1/2007).

Quien ofició como vocero del grupo explicó a los medios de prensa que esta fue “una decisión extrema tomada luego de muchas gestiones para acceder definitivamente a la tierra sin que nunca tuviésemos respuestas concretas de parte de Colonización” (La Diaria, 16/1/2007:2).

En medio de la Feria judicial el directorio del INC y el Sr. Frusto realizan una inminente denuncia penal.

La respuesta del Directorio de Colonización se hizo manifestación pública, con el siguiente comunicado de prensa al día siguiente de la ocupación de tierras:

“En el día de la fecha se ha tomado conocimiento de que los Sres. Mario Thedy, Sandro Thedy, Saúl Lagrega y Ramón Sosa han ocupado las instalaciones de la Fracción N° 49 de la Colonia “Dr. Eduardo Acevedo”, arrendada desde marzo de 1996 al Sr. Luis Alberto Frusto y propiedad del Instituto Nacional de Colonización.

Los mencionados ocupantes habían firmado, con el titular de la fracción, contratos de pastoreo autorizados por el Instituto, cuyo plazo venció el 26 de diciembre de 2006. El Directorio autorizó la suscripción de dichos contratos de pastoreo con el fin de dar solución transitoria a la necesidad de tierra planteada por dichos productores para ubicar sus haciendas. Uno de los

actuales ocupantes, el Sr. Mario Thedy, es colono arrendatario de 29 há. en la Colonia “España” (Fracciones Nros. 50 y 51) destinadas a la plantación de caña de azúcar, de las cuales explota solamente 7,5 Há.; otro de los ocupantes, el Sr. Sandro Thedy, es de profesión comerciante y propietario de un importante número de cabezas de ganado.

Corresponde señalar que es preocupación constante de este Directorio la apremiante situación en que se encuentran muchos productores compatriotas que en forma constante solicitan la asistencia del Instituto para solucionar su necesidad de tierras. Sin desmedro de lo indicado, de las declaraciones efectuadas por los Sres. Mario Thedy, Sandro Thedy, Saúl Lagrega y Ramón Sosa se desprende que su intención es establecerse ilegalmente en la Fracción N° 49 de la Colonia “Dr. Eduardo Acevedo”.

Esto configura una clara transgresión al Estado de Derecho, situación que el Directorio rechaza. Por lo tanto se pone en conocimiento de la opinión pública que se ha efectuado la denuncia penal respectiva por la ocupación ilegal constatada” (Directorio del Instituto Nacional de Colonización, Comunicado de Prensa, de 15 de Enero de 2007).

Nada dice el Comunicado respecto a la renovación del pastoreo (trimestral y mes a mes) que supuestamente el Directorio del INC habría decidido pero que los funcionarios locales no habían comunicado a Mandiyú...

En una entrevista de prensa del 16 de enero, el presidente del INC Gonzalo Gaggero, reiteró los argumentos del Comunicado oficial, resaltando la inhabilitación de la asignación de la Fracción exigida debido a situaciones individuales de algunos lecheros del grupo Mandiyú, y resaltó que “Colonización, junto al Colono arrendatario titular de la explotación, formuló la denuncia penal correspondiente por la ocupación ilegal de estas tierras en el Juzgado de Bella Unión” porque “la solución a esta controversia tiene que ser de un modo pacífico pero justo”. Y subrayó la ilegalidad de esta ocupación, como de la anterior “ocurrida en dos fracciones cañeras

en enero de 2006 y que continúa en la órbita judicial, por lo que la actuación y los tiempos para su resolución definitiva dependerán, de ahora en más, de la Justicia.” (La República,16/1/2007,?)<sup>9</sup>

Los lecheros consideran otro tipo de coincidencias de las dos ocupaciones de tierras: para ellos el proceso fue similar, se trató de “una medida tomada ante el sucesivo fracaso de las gestiones que intentamos para hacernos con la tierra sobre la base de los criterios que fijó Colonización” (La Diaria,15/1/2007:3).

Mandiyú y los grupos urbanos, de apoyo de las ocupaciones, también rebatieron los argumentos del Sr. Gaggero en diversos medios (La Diaria, 19/1/07:3). En cuanto a la condición de Colonos de uno de los integrantes de Mandiyú, subrayan que es falso ya que a este trabajador no le fueron asignadas las 29 há. de la Colonia España, sino que las tiene en “usufructo precario”, y que tampoco explota 7,5 há., sino 20 há. (información confirmada por la oficina que contabiliza la expansión del cultivo de la caña de ALUR.S.A). En cuanto a la condición de comerciante y propietario de otro de los lecheros, se responde relativizando la acusación, en la medida en que tales capitales tienen una escala de subsistencia económica (y al cual se habría accedido justamente vendiendo vacunos), al grado tal que su “importante número de cabezas de ganado” señalada (unas 100 cabezas) se han criado y reproducido en los bordes de las rutas locales.

En cuanto a la interpretación del Directorio del INC de la intención de Mandiyú de establecerse ilegalmente en la fracción, se podría decir que se refuta devolviendo la acusación: los pequeños productores denuncian al Directorio por proceder de forma ilegal en otras adjudicaciones de tierra (como la Fracción 17 de Colonia Artigas). En dicha asignación

---

9 Por otra parte, recordó que gran parte de las tierras del Organismo están descapitalizadas y que las nuevas autoridades trabajan para cambiar esa realidad, buscando soluciones para que los Colonos puedan explotar sus tierras, pero bajo las definiciones precisas que -para la tenencia y explotación de cada predio- se ajuste a las exigencias que establece la normativa que para ese cometido tiene en su composición definido el Instituto Nacional de Colonización. (La República,16/1/2007)

“el equipo técnico que hizo la evaluación para la cesión de esa fracción [...] elaboró un informe clasificando las 83 solicitudes que fueron presentadas ante el INC, y ubicó a cinco candidatos con las mejores condiciones para acceder a la superficie de 616 há. Entre ellos no se contaba Mello García. El argumento manejado para excluirlo fue que arrendaba 600 há. a través de su esposa y 3900 por intermedio de la familia de ésta, además de tener mil cabezas de ganado y un capital suficiente como para acceder a terrenos por otras vías” (Brecha, 26/1/2007:9).

Datos que no figuraban en la declaración jurada presentada por Mello García al INC, que además manifestaba tener separación de bienes con su esposa. Pese a su exclusión técnica resulta ser el beneficiario de la Fracción 17. Si bien el Directorio lo admitió como error, los argumentos de defensa poco convincentes del Presidente refieren al desconocimiento de los bienes que no se declararon, al momento de la adjudicación de la tierra.<sup>10</sup>

El primero en presentar la denuncia a Mandiyú<sup>11</sup> “ante el Juzgado de Bella Unión sería Luis Frusto, el arrendatario de parte de las tierras invadidas”, por lo cual “a raíz de la demanda del productor, una delegación policial se hizo presente en la colonia Eduardo Acevedo para convertirse en testigos de la situación y elevar un informe al juez de feria que recibió el caso” (La diaria, 16/1/2007).

Luego de la denuncia penal la magistrada de feria del juzgado de Bella Unión, “emitió el martes 16 una orden de desalojo con un

---

10 Idea reafirmada en septiembre de 2008 en Paso de Los Toros (Encuentro de Aspirantes a Colonos) ante el cuestionamiento realizado personal y públicamente sobre el tema.

11 Según declaraciones del propio Frusto, en el momento de hacerse presente en la Fracción, el directorio del INC lo habría intimado a presentar la denuncia penal, lo cual hacía más complejo el juicio penal. Y recién en los primeros días de mayo de 2007 Frusto estaría presentando un Plan de explotación de la Fracción 49 ante las oficinas de la regional del INC en Bella Unión, que incluiría la combinación de producción de caña y cría de ganado, entrando en la tipificación agrícola-ganadera de la fracción.

plazo máximo de 48 horas, que se vencieron a las 11:00 horas del día jueves 18 de enero. Los productores se negaron a retirarse del lugar alegando entre otras cosas que ‘no podían salir así nomás a la calle con todas sus vacas’, lo que generó el inicio del proceso penal” (La República, 22/1/07).

Desde Bella Unión se envió mediante la policía una intimación a desalojar la fracción que fue rechazada por las familias del Grupo Mandiyú (que suman en total 11 menores y 9 mayores). El jueves 18 de enero de 2007, día en que vencía el plazo del apercibimiento planteado por la jueza de feria Alejandra Casullo para desalojar la fracción, se hicieron presentes unas 60 personas (pertenecientes a diversas organizaciones y sindicatos locales) en la fracción, a modo de manifestar su solidaridad con los lecheros y resistir pacíficamente la orden judicial.

Recién a partir de la expiración de dicho plazo, “al vencerse la intimación, se comienza a instruir el presumario, en el que la jueza del caso tendrá que establecer si realmente se configura el delito”, según declaró el abogado de los ocupantes, el Dr. Liborio Lagos, a la prensa (La Diaria, 19/1/2007: 4). En ese momento se preveía que no habría novedades en la causa hasta que terminara la feria judicial en febrero, lo cual le daba tiempo a los trabajadores para avanzar en la producción: mejorar las instalaciones (la casa) y prepararse para “empezar con el ordeño” (La Diaria, 15/1/2007:3).

Durante la mañana del jueves 18 de enero la policía se hizo presente en la fracción esperando la instrucción de la justicia. La jueza no ordenó el lanzamiento de los ocupantes, pero el domingo 21 (luego de las declaraciones del día 19 de enero) emplazó a los cuatro productores, es decir, les impidió salir de la sección judicial correspondiente al juzgado de Bella Unión (que por el litoral del Río Uruguay llega a los límites con el Departamento de Salto).

El lunes 22 “el colono Luis Frusto y el representante regional del INC comparecieron ante el juzgado de Bella Unión para ratificar la denuncia penal. También se presentaron en forma voluntaria los productores ocupantes y su abogado Liborio Lagos” (Brecha, 26/1/07:8).

Según publicaron los medios, en esta audiencia el titular de la fracción 49 reconoció que ese predio no lo estaba explotando, y que sí lo había hecho el productor arrocero Osvaldo Fernández, lo cual sería utilizado en la defensa por Mandiyú, que además iba a sostener

“ante la sede que es ‘improcedente’ la presentación de una denuncia penal porque ‘técnicamente’ no existió ocupación. Según Lagos, lo que hay actualmente es la continuidad de la situación anterior, ya que los productores permanecen en el mismo campo por el que habían firmado con el colono un contrato que había sido avalado por el INC.” (Brecha 26/1/07:8)

Además se alegaba que la existencia de un Decreto Presidencial que prohibía el pastoreo en las rutas, ponía al INC en el compromiso de seguir buscando soluciones alternativas, en la medida en que quitarle la fracción 49 a Mandiyú llevaba a esa situación de ilegalidad. No obstante, el Comunicado del INC del 15 de enero señala que el hecho de que los lecheros “han ocupado las instalaciones” los lleva a concluir “que su intención es establecerse ilegalmente en la fracción”, es decir que si bien el pastoreo podría tener una cierta continuidad en el régimen anterior, la utilización de las instalaciones no estaría contemplada en el contrato de sub-arriendo, lo que podría comprometer a los productores con la justicia penal.

Como forma de mostrar su voluntad de cumplimiento con el contrato, los lecheros continuaron abonando su cuota de arrendamiento, la cual al ser rechazada por el INC se va depositando en una cuenta del Banco República. Sin embargo, en abril de 2007, dos de los cuatro lecheros reciben un Cedulón de intimación a pagar una deuda de \$280.000 cada uno ( U\$S 12.150 a precios corrientes).

Esto es interpretado como la exploración de otras vías por parte del INC, ante la imposibilidad de que la justicia penal sea expeditiva al instruir el presumario para confirmar que se produjo una usurpación de la tierra o las instalaciones.

## LAS RESPUESTAS DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

En la localidad de Bella Unión, existió por parte del histórico sindicato de UTAA (Unión de Trabajadores Azucareros de Artigas, de 1961), la Asociación de Pequeños Agricultores y Asalariados Rurales de Bella Unión (APAARBU, de 2005) y la Gremial Granjera (del año 2005), una manifestación de respaldo a la ocupación del Grupo de lecheros Mandiyú, el día 17 de enero.

Cabe destacar que por un lado dos de los miembros del grupo pertenecen a APAARBU y a la Gremial Granjera. Y por otro lado recordamos al lector que estas dos asociaciones de pequeños productores y el sindicato de cortadores de la caña de azúcar (UTAA), participan en la experiencia de producción de caña en sub-arrendamientos que realiza la empresa estatal ALUR.S.A (en el campo del Sr. Placeres). Esta situación provocó que el INC, ante la manifestación conjunta de respaldo a la ocupación resolviera no otorgar recursos para la compra de insumos (mochilas para herbicida, y otras herramientas) que ya estaban asignados a las 39 familias aparceras, como forma de demostrar su oposición al respaldo manifestado a Mandiyú. Cuestión que se destrabó al mes siguiente, al ser entregados los insumos requeridos pero que demostró la forma de proceder del Directorio del INC ante estas situaciones.

Estas tres organizaciones (UTAA, APAARBU y Gremial Granjera) se hicieron presentes en la Colonia Eduardo Acevedo el jueves 18 de enero, el día en que se estimaba que se produciría el desalojo, a fin de resistirlo. En declaraciones de prensa el presidente de UTAA “respaldó la medida de ocupación y no descartó que se produzcan otras acciones similares *‘para que la tierra no siga concentrada en manos de pocos capitalistas y usureros’*” (Brecha, 19/1/2007:12).

En cambio el SOCA, Sindicato de Obreros de la Caña de Azúcar, que había participado de la ocupación de tierras en Colonia España, no se expresó frente a la ocupación en Colonia Eduardo Acevedo, si bien existía cierta preocupación de algunos dirigentes sindicales allegados a las autoridades de la empresa estatal de que

quedara claro ante la opinión pública que el SOCA no estaba participando ni respaldando la ocupación de Mandiyú.

Al igual que el SOCA, el PIT-CNT tampoco estuvo presente en la ocupación de Mandiyú; ni intervino como sí lo hicieron en el conflicto de Colonia España durante el verano del 2006, ya que en aquella ocasión el Proyecto Sucro-alcoholero y los sindicatos rurales estaban en la mira de la central sindical nacional y del gobierno “progresista”.

En cuanto los otros colonos de Eduardo Acevedo (que no están organizados) habrían sido inducidos (por sectores del poder estatal) a sacar una manifestación de rechazo a la medida de ocupación de Mandiyú, que no se concretó, debido a que muchos colonos mantienen buenos vínculos con integrantes de Mandiyú. Según los lecheros lo mismo habría sucedido en la Mesa Política del Frente Amplio de Bella Unión, donde los intentos de realizar declaraciones en su contra fueron frenados por frenteamplistas locales que tienen en buena estima la capacidad de trabajo y producción de los cuatro integrantes.

Manifestaron su apoyo explícito a la ocupación, con su presencia física, pequeños productores de las localidades cercanas como de CAINSA, Tomás Gomensoro y Baltasar Brum (del Departamento de Artigas). Lo que valió que el Grupo Mandiyú, que estrena su accionar colectivo con la ocupación de Colonia Eduardo Acevedo, reafirmara que su medida exige al Estado que se pueda *“solucionar no solo su situación sino la de todos aquellos que se encuentran en las mismas condiciones”*.

También se recibió el apoyo de la Comisión de Apoyo por Tierra y el Movimiento por la Tierra de Montevideo, que ofician como “caja de resonancia” de las ocupaciones de tierra, realizan el trabajo de difusión del accionar colectivo rural y organizan la logística del apoyo solidario de distintos sectores de la sociedad nacional dentro y fuera de fronteras. Haciéndose presente una delegación de 50 personas de estos grupos en la Colonia, el día 20 de enero (fecha en que se realizaba una actividad de aniversario de la ocupación de Colonia España en Bella Unión).

El 22 de enero, desde Nairobi (Kenia, África) se emitió una declaración de apoyo en ocasión del Séptimo Foro Social Mundial, donde “Organizaciones y Movimientos sociales de diferentes partes del mundo”[...] “expresan su solidaridad con la lucha del Movimiento de ocupantes de tierra de Uruguay, en la emblemática <sup>12</sup> región de Bella Unión, en el departamento de Artigas” (FSM, 22/1/2007).

Pequeños productores del Departamento de Tacuarembó, vinculados al Movimiento 10 de Septiembre de 1815, convocan mediante una movilización realizada a fines de febrero ante las oficinas locales del INC a los lecheros de Mandiyú, y exigen el día primero de marzo de 2007 en una declaración en conjunto que el directorio del INC retire la denuncia penal contra los ocupantes.<sup>13</sup>

La Comisión Nacional de Fomento Rural (CNFR), que reúne a las Sociedades de Fomento Rural y cooperativas agropecuarias, no emitió una declaración contraria a la ocupación como sí lo había realizado durante el año 2006; no obstante, a juzgar por las decla-

---

12 La zona de Bella Unión (en el Dpto. de Artigas) presenta un simbolismo particular para la izquierda uruguaya. A su vez la Colonia Eduardo Acevedo es una fracción expropiada del arcaico Latifundio de Silva y Rosas de 30.000 há., cuya ocupación exigía el líder tupamaro Raúl Sendic con los trabajadores de UTAA hacia la década del '60. De allí que algunos medios de prensa hayan considerado que la ocupación de Mandiyú es la concreción tardía de la lucha tupamara. Este es un símbolo que embreta al gobierno y al sector mayoritario del Frente Amplio vinculado históricamente con el reclamo de “*tierra para el que la trabaja*”. Según declaraciones de Julio Marenales (MLN-Tupamaros y de la dirección del MPP), la acción guerrillera “se hacía para apoyar a los cañeros, que reclamaban la expropiación del latifundio de Silva y Rosas. A la larga le sacaron 6.000 há., pero sigue siendo latifundio”, (La Diaria, 15/1/2007:3).

13 Los grupos de pequeños productores de Tacuarembó son seguidos con cierta atención por parte del directorio de colonización, ya que exigieron que se responda a sus pedidos de tierras y otros reclamos antes del primero de septiembre, y que de lo contrario podría desembocar en un nuevo conflicto, “aunque la ocupación no sería una alternativa ya que, según consideró uno de sus integrantes ‘no queremos ser delinquentes; el nuestro es un pedido justo’ ” (La Diaria, 17/4/07:11).

raciones de su presidente (Fernando López), continúa el rechazo a la medida de ocupación mientras que se comparten las denuncias de Mandiyú a las asignaciones de tierras realizadas por el INC que “no ha estado a la altura de las circunstancias” alejándose de las expectativas en él depositadas:

“Creemos que se podía haber dado una nueva coyuntura y que no está cumpliendo en estos momentos con eso. Luego, por supuesto, podremos estar teniendo puntos de vista distintos o las situaciones puntuales que se están dando, algunas de ocupaciones, pero también nos generan algunas dudas el sistema, básicamente de adjudicaciones que creemos que hay que perfeccionarlo y por ahora no ha estado a la altura de las circunstancias. También nos parece que todo ese trabajo que lo mandata la ley, de trabajar para el acceso de los productores, fundamentalmente los pequeños, los jóvenes y los que no tienen posibilidades de conseguir tierra por otro lado, todavía está bastante en el debe de lo que puede dar un Instituto en un rol tan importante como la adjudicación” (López, F., en [www.espectador.com](http://www.espectador.com), 22/2/2007).<sup>14</sup>

14 En mayo de 2007 los dirigentes de la CNFR declaran entre otros puntos: “1) A dos años de la nueva administración de gobierno, permanece el constante proceso de concentración y extranjerización de la tierra, con señales contradictorias dadas desde el mismo en cuanto al Modelo de Desarrollo a seguir en el país. Debe aplicarse ya una moratoria a la compra de tierras por parte de extranjeros no residentes y a la autorización de nuevos emprendimientos forestales hasta que entre en vigencia un marco regulatorio que garantice la preservación de tierras aptas para agricultura.

2) Que se lleve a la práctica el anunciado pasaje de las tierras del Estado al Instituto Nacional de Colonización, y que éste pase de ser un mero administrador de tierras, a ejercer un proceso integral de colonización, atendiendo a los actuales colonos y además priorizando y facilitando el acceso a la tierra a los pequeños productores, jóvenes rurales y aspirantes a colonos, a los que cada vez les resulta más difícil permanecer y/o insertarse dignamente en el medio rural” (Declaración Final del Encuentro Nacional de Dirigentes de la CNFR, Guaviyú, Dpto. de Paysandú; 8 y 9 de Mayo de 2007).

La Federación Rural del Uruguay, representa más bien a los grupos de criadores de ganado, por lo tanto grandes, medianos y pequeños productores, “donde se encuentran los eslabones más débiles del proceso productivo” (Piñeiro, 2004: 265). Su presidente, Rodrigo Herrero, si bien rechazó *“toda ocupación ilegal porque es un hecho de violencia”* criticó al Poder Ejecutivo ya que *“muchas promesas que se hicieron y no se cumplieron generan reacciones que no son apropiadas, pero hay que analizar responsabilidades. Cuando suena el Río algo trae, hay algo que no anda bien”* (Brecha, 19/1/2007:12). Esta doble afirmación, es una de las más llamativas actitudes dentro de las gremiales tradicionales del campo uruguayo frente a la ocupación de tierras. Según declaró Herrero en otros medios:

“No compartimos para nada el hecho de la ocupación como tal. Es un hecho de violencia, se está violando la propiedad privada y no hay argumentación que justifique eso. Nos parece que no es un buen antecedente, ya pasó el año pasado con el caso aquel (azucareros de Artigas) que aún no se ha resuelto y lamentamos lo de estos productores. Hemos hablado con ellos, con los de las gremiales de la zona y con colonización y sabemos toda la realidad que han vivido y lo que están viviendo. **Verdaderamente se ve que precisan un campo para poder sobrevivir y seguir trabajando**” [...] “En el fondo también hay que ver la responsabilidad de los que generaron la expectativa en estos productores, que sabemos que son pequeños y que sus ganados pastorean en la calle. El mismo Instituto (de Colonización) les había facilitado la posibilidad de pastorear en ese predio con la esperanza de conseguir uno para efectivamente seguir trabajando, y es necesario, en el tipo de explotación que ellos tienen, tener la propiedad por un tiempo determinado. A lo que no se cumple la gente reacciona así” (www.espectador.com, 17/1/2007; subrayamos).

A tal punto llegó esa ambigüedad, que los Lecheros del Grupo Mandiyú, en marzo del 2007, fueron invitados al Cabildo Abierto en el Departamento de San José, que organizó la Federación Rural, donde obtuvieron simbólicas manifestaciones de apoyo a su accionar colectivo.

No hubo ambigüedades en cambio en la Asociación Rural del Uruguay, que representa a los grandes productores ganaderos (cabañeros e invernadores), “siendo socialmente el grupo más aristocrático y concentrado del país, con vínculos con el sector comercial exportador y financiero” (Piñeiro, 2004:263). La ARU ha “manifestado permanentemente su rechazo a la ocupación de tierras” llevadas a cabo en Artigas, lo que “va en contra de la norma constitucional” y al mismo tiempo ha denunciado “falta de celeridad en la actuación de la Justicia” ([www.espectador.com](http://www.espectador.com), 16/4/07). Si bien luego de la ocupación del año 2006 el discurso presidencial de la ARU enfatizaba la defensa de los derechos de propiedad y el Estado de derecho, durante el 2007 su nuevo presidente enfatiza la necesidad de garantizar la seguridad jurídica para la inversión económica en el campo.

Y a diferencia también del año anterior, no se ha limitado a difundir un Comunicado de Prensa condenando la ocupación y presionando al gobierno, sino que la nueva gestión de la ARU se ha volcado a entrevistarse directamente con Presidente y Vicepresidente de la República (en febrero de 2007) y con la presidenta de la Suprema Corte de Justicia (abril de 2007), para exigir celeridad en la resolución del conflicto por tierras en el Departamento de Artigas.

La Intergremial de Productores de Leche (IPL, fundada en 1980), que “reúne a diez asociaciones de primer grado de productores lecheros” (Piñeiro:2004) y con 4.400 socios, también habría manifestado su rechazo a la medida. No obstante el Grupo de lecheros Mandiyú tomó la iniciativa de buscar su apoyo mediante una nota firmada en febrero de 2007:

“Conocemos su postura de rechazo a nuestra medida. No pretendemos cambiarla a través de una carta. Sin embargo, quisiéramos que nos acompañen en los puntos que creemos

claves para que nuestra lucha no sea en vano y para que esta intención de acercamiento hacia ustedes encuentre, como creemos que existen, puntos de acuerdo:

Las asignaciones de tierras por parte del instituto deben considerar seriamente el apoyo de las organizaciones locales.

Aquellas tierras asignadas de modo irregular, o cuya regularidad formal es cuestionada por falta de apoyo local deben ser revisadas y reasignadas cuando corresponda.

El modelo productivo fomentado por el instituto a la hora de asignar parcelas, no debe castigar propuestas de diversificación, cuando estas contemplan parcialmente áreas estratégicas para el instituto.

El ritmo de asignación de tierras debe acelerarse fuertemente y permitir que una generación de productores pueda desarrollarse en ese oficio y no esperar años inscriptos pasivamente para poder pasar su vejez en un pedazo de tierra del instituto.

No somos delincuentes, vivimos de nuestro trabajo. No creemos merecernos ser tratados como tales. El Instituto debe retirar la denuncia penal.

Quisiéramos poder encontrarnos con un delegado de la Intergremial y/o de las gremiales de base para que conozcan de cerca nuestra situación y su contexto” (Carta de Mandiyú a la Intergremial de Productores de Leche, febrero de 2007).

No obstante tal nota no ha sido contestada por la IPL. A diferencia de SOCA, APAARBU y UTAA, la segunda ocupación no tendría el apoyo de organizaciones de alcance nacional. Sin embargo las respuestas de organizaciones locales y sobre todo de productores de la región norte del litoral, en situaciones similares a la de los lecheros de Mandiyú, demuestran que estos forman parte de un sector, de un entramado social que comparte la problemática de la

escasez de tierra. Por lo tanto, Mandiyú no ha quedado tan aislado a nivel local y regional en todo este proceso, como lo indicaba el directorio del INC (buscando desmarcar la primera ocupación en Colonia España de la segunda en Colonia Eduardo Acevedo).

## LA RESPUESTA DEL ESTADO Y LOS SECTORES POLÍTICOS

Tal como hemos mencionado, la reacción inmediata del Presidente de colonización fue la denuncia penal, y aunque ciertos grupos de militantes urbanos cuestionaron que la decisión de pedir el desalojo había sido tomada solo por dos de los cinco directores (por Vera y Gaggero), fue inminente el respaldo que todo el directorio del INC dio a la decisión expresada en el Comunicado.

Conviene aclarar la integración del directorio de Colonización, donde la presidencia del ente es un cargo otorgado directamente por el Poder Ejecutivo, mientras existe un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, otro del Ministerio de Ganadería y Pesca, un representante de las gremiales Agropecuarias y otro de la Universidad de la República (Pardiñas).

Al igual que la anterior ocupación, el ministro Mujica (del MGAP) aparece como “blanco de demandas” entre los intereses encontrados de las organizaciones sociales que respaldan la medida de ocupación y los sectores que exigen el desalojo. En una carta abierta al Ministro, publicada el 19 de enero en *Brecha*, la Comisión de Apoyo por Tierra y el Movimiento de Lucha por la Tierra exigen la intervención de esta autoridad, para que ordene “*una severa y rápida investigación respecto al funcionamiento de Colonización y muy especialmente la gestión de su presidente, y sancione como corresponde las irregularidades comprobadas*” (Brecha, 19/1/2007:12), al mismo tiempo que se le exige que haga lo posible para que el directorio del INC retire la denuncia penal contra Mandiyú.

Además de la demanda puntual de tierra, Mandiyú denunciaba con su medida de fuerza el procedimiento poco cristalino de algunos miembros del directorio del INC, a raíz de la asignación de una fracción de la Colonia Artigas, a manos de un estanciero del mismo departamento. Esta denuncia también venía *in crescendo* en

la Sociedad de Fomento de Colonia Artigas, en organizaciones de Tomás Gomensoro y en el Partido Nacional (como lo demostraron declaraciones de Jorge Gandini de Alianza Nacional, recogidas en el semanario Búsqueda, 1/2/2007).

Pero también tuvo eco en la bancada frenteamplista de diputados, que cita en febrero a las autoridades de Colonización “para conocer los motivos por los que el organismo adjudicó terrenos en Artigas” días antes de la ocupación de los lecheros, ya que “‘parece poco comprensible’ que se adjudiquen terrenos al borde de un conflicto con otros posibles beneficiarios”, según declaraban algunos representantes políticos (El Espectador, 17/1/2007).

Quien tomó la iniciativa de este llamado fue la diputada artiguense María Moraes (veterinaria con experiencia en lechería), del Sector de la Vertiente Artiguista, que criticó duramente los “*criterios que no entendemos, ni compartimos*” para asignar tierras en el Departamento de Artigas (Brecha, 19/1/2007: 12).

El Director de colonización más cuestionado en esta ocasión (el Presidente, Gaggero, que es el representante del Poder Ejecutivo en el INC) pertenece al sector de la Alianza Progresista 738 (el del Vicepresidente de la República, Nin Novoa), por lo cual se vinculó esta denuncia a una polémica de acusaciones y defensas sobre posibles irregularidades en diversas dependencias del Estado que están a cargo del mismo sector político. Ejemplo de esto es la declaración de la Alianza Progresista de sufrir “*una campaña de desprestigio*” durante el mes de enero (sin acusar directamente al Partido Nacional o algún sector particular dentro del partido gobernante, pero sugiriéndolo), emanada de una reunión de urgencia del sector el día 22, un día antes del llamado al directorio de colonización por parte de los diputados. El vocero de la reunión (el diputado Juan Roballo) de la 738 acusó a “*las viejas estructuras polvorientas de la izquierda*” de desprestigiar al sector, y en lo que concierne a las denuncias al Presidente de colonización, el senador Eduardo Ríos (del mismo sector) señaló que “*no se puede agredir la ética y la moral de una persona como Gaggero, de quien podemos cuestionar sus actos administrativos pero no es cuestión de estar insultando por el insulto*” (Brecha, 26/1/2007:9).

Este mismo senador cuestionó a la diputada Moraes por haber difundido su “*discrepancia*” con los criterios del INC con respecto a dos fracciones de tierra (la asignación de la Fracción 2B de la Colonia Eduardo Acevedo y la asignación de la Fracción 17 de Colonia Artigas). Ríos indicó a la prensa que la diputada debería haber planteado su discrepancia “*en silencio*”, porque “*ella no se puede poner a tirar piedras al partido que integra, porque así está colaborando con la oposición*” (El País, 20/1/2007, en Brecha, 26/1/2007: 9).<sup>15</sup>

En tal declaración del Diario El País, el senador Eduardo Ríos señaló que la ocupación de tierras del Grupo de Lecheros Mandiyú era un “*acto de ‘patoterismo’ que el gobierno ‘no está dispuesto a tolerar’*”, y además “*consideró que estas acciones ‘no son casuales’ y que responden a ‘estímulos’ de otros sectores políticos y a ‘movimientos estructurados’ que promueven la ocupación de predios*” (La diaria, 22/1/2007:4; subrayamos). Esto fue interpretado por algunos periodistas como una contestación a los cuestionamientos que se realizaron a Gonzalo Gaggero “cuya gestión fue criticada por integrantes del Movimiento Por la Tierra y la Comisión de Apoyo por Tierra” porque estos “grupos responsabilizaron a Gaggero, ex presidente de la Federación Rural, de ‘irregularidades’ en su administración y de conceder tierras a ‘amigos’ como pago de ‘favores’”. Por otra parte, el senador Ríos reiteró la crítica que se había realizado durante el año 2006 a la ocupación de Colonia España, afirmando que “*‘llama la atención’ que bajo gobiernos blancos y colorados nunca se haya ocupado un predio y que ahora se realicen ocupaciones con un gobierno ‘que reparte tierras’*” (La diaria, 22/1/2007: 4).

En la reunión del martes 23 de enero de 2007, de los 8 representantes y 3 senadores, con los 5 miembros del directorio del INC, la legisladora convocante afirmó que los criterios de asignación de tierras no coinciden con el Plan Político del directorio del INC 2005, donde se señala que tendrán prioridad en el acceso a la tierra

---

15 “En realidad no sólo Moraes planteó la inquietud, sino que lo hicieron varios representantes de la Vertiente Artiguista como el diputado por Montevideo Eduardo Brenta y el titular de la banca en Artigas, Carlos Maseda” (Brecha, 26/1/2007:9).

los “sectores con mayores dificultades, los trabajadores rurales desocupados y aquellos en condiciones de vida por debajo de la línea de pobreza” (Plan Político del INC, 2005). Como declaró la legisladora Moraes, luego de la reunión con el directorio del INC: *“Si bien es cierto que todas las explicaciones técnicas que el directorio dio nos conformaron, nosotros seguimos diciendo que eso no coincide con los criterios del documento”*, ya que su intención era

*“poner en la agenda de los legisladores y los organismos del Estado la discusión de cómo se hará la adjudicación de tierras en el país. Este es un tema pendiente, que no está salvado en el gobierno. Esto es lo positivo que tenemos que ver de la reunión”* (Brecha, 26/1/2007).

Durante la reunión celebrada, el Directorio del INC subrayó que las dos fracciones (la 2B y la 17) no fueron entregadas a personas de los sectores prioritarios porque estos campos **“necesitaban una inversión importante para hacerlos productivos de nuevo, por lo que en el momento de la selección se priorizó a los candidatos que tenían los recursos para realizar dicha inversión”** (Brecha, 26/1/2007; subrayamos).

En la entrevista del semanario Búsqueda, el periodista Mauro Florentín interroga al Presidente de Colonización señalando que “grupos de productores y trabajadores rurales ocupan campos de Colonización y lo acusan a usted de entregar tierras a sus amigos” (Negrillas en original), frente a lo cual Gaggero contesta: “En colonización no hay arreglos, se terminaron los arreglos, no hay amiguismo ni clientelismo. Claro que nos preocupan las ocupaciones. En ambos casos (Colonia España en 2006 y Colonia Eduardo Acevedo en 2007) el INC presentó denuncias, porque hay una violación al Estado de derecho. El Poder ejecutivo así lo manifestó (Búsqueda, 1/2/2007:19).

Y agregé que “la justicia debe ser rápida en estos temas que no son ajustados a Derecho. Hemos procedido de acuerdo a las normas del Instituto, referido en los términos legales y nos preocupa que la justicia sea lenta y que tome un tiempo tan importante para hacer

cumplir la ley”. Finalmente, frente a los cuestionamientos que recibió por parte de sectores del propio Frente Amplio, le responde al periodista, que **“como suele decirse, Ladrán, Sancho, señal que cabalgamos” (se ríe)** (Búsqueda, 1/2/2007:19; subrayamos).

La toma de posición inicial del directorio del INC frente a la ocupación y las denuncias es uniforme: suponiendo la ilegalidad de la acción emprendida por los lecheros realizan una denuncia penal inminente y niegan en un primer momento la existencia de irregularidades. Luego veremos que esta actitud del directorio de conformar un bloque monolítico empieza a cambiar frente a las denuncias de las irregularidades, cuando la tensión que provoca el conflicto disminuye.

En cuanto a los legisladores de la oposición, se puede considerar que su toma de posición predominante es hacerse eco de las denuncias a funcionarios del gobierno, en este caso parece un factor común, por ejemplo, de los tres sectores más importantes del Partido Nacional -Alianza Nacional, Herrerismo y Correntada Wilsonista- (Búsqueda, 1/2/2007).

Por otra parte, a juzgar por las principales declaraciones a la prensa que venimos reseñando, las reacciones de los legisladores oficialistas podríamos agruparlas de acuerdo a los sectores partidarios de pertenencia.

Dentro del Frente Amplio, obtendríamos que la Vertiente Artiguista frente a la ocupación de Mandiyú (y encabezada por legisladores del Departamento de Artigas), considera las denuncias realizadas y se hace eco de “cuestionar los criterios” de adjudicación de tierras del INC, aunque seguramente no haya respaldado la metodología de toma de tierras. No obstante, legisladores de este sector declararon haberse quedado conformes con las respuestas dadas por el directorio al llamado de la bancada oficialista.

Mientras que dentro del sector de la Alianza Progresista, se defiende la gestión de uno de sus integrantes (Gaggero) reafirmando conductas intachables, acusando a la ocupación de “patoterismo” y de responder a “otros sectores políticos” y a “movimientos estructurados que promueven la ocupación de tierras”. Unido a esto se reafirma que existe una campaña de desprestigio frente a

este sector, por parte del Partido Nacional y las “viejas estructuras polvorientas de la izquierda” que le hacen el juego a la oposición y atentan contra la unidad de gobierno.

Otros de los legisladores que reaccionan frente a la ocupación de Mandiyú son los representantes del Movimiento de Participación Popular o MPP (sector que a su vez controla el Ministerio de Ganadería, por lo que habrá que considerar ambas intervenciones para inferir una toma de posición predominante).

En este caso el diputado Juan José Domínguez (MPP) el día 25 de enero señaló la probabilidad de que “existan móviles políticos que no pertenecen a sectores de la izquierda” detrás del accionar de los productores de Mandiyú, a los que consideró como “tipos que están avivados”. Además subrayó que “hay que encontrar la forma de obtener la tierra que se necesita pero no de esta manera y, por lo que sé, el instituto (INC) estaba buscándoles algunos predios a estos productores lecheros”, además que “esto de las ocupaciones es algo con lo que se va a seguir insistiendo pese a que (el Instituto de) Colonización se está moviendo correctamente en este tema”; mientras que “estas situaciones, indudablemente, lo ponen al gobierno ante una situación muy brava” (Últimas Noticias, 25/1/2007; subrayamos).<sup>16</sup>

En definitiva, de los tres sectores oficialistas considerados se puede concluir que dos de ellos afirman que la gestión del INC es correcta, y solo un sector la cuestiona.

Se podría inferir que, en la polémica desatada en torno a varias irregularidades en la que se acusa de estar involucrado el sector Alianza Progresista, el Presidente de la República habría intervenido a favor del grupo del Vice-presidente, en la medida que le permitió un interinato al frente del Ministerio del Interior, durante el momento más álgido de la supuesta “campaña de desprestigio”, a uno de sus miembros (Brecha, 26/1/2007). Por otra parte, la destitución de Gaggero no estaría en la agenda del Presidente de la

---

16 “Por su parte, Bernini (Partido Socialista) coincidió con Domínguez “en que, obviamente, detrás de todo esto pueda haber móviles políticos: no es descartable, en absoluto” (Últimas Noticias, 25/1/2007).

República en el momento más tenso del conflicto, aunque se habría expresado cierta disponibilidad a revisar otros cargos de directores del INC denunciados públicamente en los primeros meses del 2007, la remoción del Presidente del Directorio no corresponde a este momento.

Pasando a la intervención del Poder Ejecutivo en el conflicto habría que considerar que a nivel público el Ministro de Ganadería criticó a los ocupantes que exigen producir lechería en la zona, afirmando que “es un disparate agronómico” ya que “ahí se iban a plantar 200 há. de caña”, donde podrían trabajar 20 familias y no solamente las cuatro de Mandiyú, porque las inversiones realizadas en la reconstrucción de la fábrica de azúcar (que se estiman en 12 millones de dólares) había que aprovecharlas plantando caña en la zona, y no produciendo leche.

En acuerdo con autoridades de la Comisión de Extensión de la Universidad de la República, las autoridades del Proyecto Uruguay Rural (PUR) han manifestado su intención de bregar para lograr que el gobierno retire la denuncia penal contra Mandiyú Pero el grupo de Lecheros, luego del veto a la nota de respaldo de la MDR a su Plan de Explotación, consideró que la intervención del PUR le era adversa .

En cuanto a la toma de posición del Presidente y del Vicepresidente de la República sería, según Gaggero (representante del Poder Ejecutivo en el directorio del INC), la de considerar que las ocupaciones de tierra constituyen una “violación al Estado de derecho”, ya que “el Poder Ejecutivo así lo manifestó” (Búsqueda:1/2/2007:19).

En cuanto a la entrevista mantenida el día 12 de febrero de 2007, entre el Presidente de la Asociación Rural del Uruguay (ARU), Nin Novoa y Tabaré Vázquez, fue considerada en la prensa como una “reunión ‘cordial’ entre nuevas autoridades de la ARU y Vázquez” (www.espectador.com , 12/2/2007), donde se trató el conflicto:

“sobre las recientes ocupaciones de tierra, las autoridades de la ARU pidieron al Poder Ejecutivo señales de garantía de la seguridad jurídica. “El presidente de la República fue muy claro y

muy firme al decirnos que el gobierno y el Poder Ejecutivo van a aplicar todo lo que la Constitución y la ley les brinde, a los efectos de garantizar la seguridad jurídica para todos”, explicó Guzmán Tellechea, nuevo presidente de la ARU ([www.espectador.com](http://www.espectador.com), 12/2/2007).

La Suprema Corte de Justicia, que estaría siguiendo directamente el caso de la ocupación de tierras de Mandiyú, también fue entrevistada por las nuevas autoridades de la Asociación Rural del Uruguay. El 16 de abril habría tenido lugar la reunión entre Tellechea y la presidenta de la Suprema Corte de Justicia (SCJ), Sara Bossio, donde se hace explícito que la “Asociación Rural rechaza ocupación de tierras ante la Suprema Corte”...“para plantear su preocupación en torno a la inseguridad jurídica generada por la ocupación de tierras” ([www.espectador.com](http://www.espectador.com), 16/4/2007).

En dicha reunión los temas planteados fueron básicamente dos “seguridad rural y ocupaciones en el sector”:

“El presidente de la ARU, Guzmán Telechea, señaló que ambos temas fueron abordados anteriormente con el presidente Tabaré Vázquez, con quien coincidieron en la necesidad de proporcionar soluciones rápidas a estas dos problemáticas. Telechea señaló que la expectativa es que las leyes sean sancionadas y aplicadas. “Nosotros tenemos la expectativa de que las dos leyes, tanto la de ocupaciones como la de seguridad rural, estarían mejorando el panorama, la situación en la cual se puede mover la seguridad pública y la Justicia. La expectativa que tenemos es que las leyes sean sancionadas y puedan ser aplicadas. Creemos que eso es un instrumento válido para mejorar esta situación, que es preocupante. En el caso de los trámites judiciales, la doctora Bossio muy atentamente nos manifestó que nos va a tener informados” ([www.espectador.com](http://www.espectador.com), 18/4/2007).

Efectivamente la Ley de ocupaciones de predios y fincas se había sancionado pocos días antes de esta entrevista, más precisamente el

martes 10 de abril de 2007, aunque su promulgación por parte del Poder Ejecutivo se realiza el 23 de abril.

Pero antes de entrar en los detalles de la misma, sintetizaremos algunos aspectos de la intervención del Estado al inicio del conflicto. La toma de posición predominante del Estado frente al conflicto gira en torno a un rechazo a la medida de ocupación de tierras por considerar su ilegalidad, si bien algunos legisladores consideran de forma compartimentada las denuncias de irregularidades en torno del INC, y la acción colectiva de tomar la fracción como medida de fuerza.

La denuncia penal del INC, indica que frente al conflicto el directorio de cinco miembros actúa como bloque, confrontando duramente la medida y negando las irregularidades. Pero esto es válido solamente en el comienzo del conflicto ya que durante los meses de marzo y abril, al menos dos directores han manifestado la discrepancia con los mecanismos poco claros de asignación de tierras del presidente, que se mueve por "*presiones políticas y corporativas*" según afirmó el director representante del Ministerio de Economía y finanzas en el directorio del INC (Brecha, 5/4/2007: 12).

Cabe destacar el bloqueo de la demanda que realiza el funcionario regional del INC al destruir la nota que presentan los lecheros en la oficina de Bella Unión.<sup>17</sup> Esta obstaculización del reclamo lechero por parte de un funcionario de rango intermedio del INC, es similar a la actitud tomada por los funcionarios de mayor rango del Programa Uruguay Rural del MGAP. En este último caso, si bien la nota de respaldo al Plan de explotación de Mandiyú para la fracción 2B había sido avalado por funcionarios de menor rango del PUR en la Mesa de Desarrollo Rural "Triple Frontera" (en Bella Unión), las autoridades del PUR (de Montevideo) bloquearon la demanda, en la medida en que negaron la presentación de la nota de respaldo ante el INC, modificando las expectativas de partici-

17 Paradójicamente la nota presentada por los lecheros al INC en el Departamento de Artigas para solicitar mejoras en las condiciones del sub-arrendamiento de la Fracción 49, también fue presentada en Montevideo y fue considerada por el directorio del INC; desembocó en la entrevista concedida el 30 de noviembre de 2006.

pación que los actores sociales depositaron en el funcionamiento de las Mesa como espacio deliberativo y resolutivo.

La judicialización de las fracciones de tierra asignadas y consideradas en “situación irregular” constituye una forma del directorio presidido por Gaggero de evitar conflictividades, lo que impide la búsqueda de formas más rápidas para recuperar y volver a asignar, como fue denunciado en la reunión de pequeños productores en Tacuarembó (el 1 de marzo de 2007).

Por otra parte, este presidente ha manifestado reiteradamente que “la ocupación es una violación al Estado de derecho” por lo que “la justicia debe ser rápida en estos temas que no son ajustados a Derecho” (Gaggero, Búsqueda, 1/2/2007:19). Esta judicialización de las ocupaciones de tierra, le permite al directorio ganar tiempo ante presiones “corporativas y políticas” que se oponen frontalmente al reclamo del accionar colectivo de trabajadores y pequeños productores sin tierra.

La exploración de la vía penal por parte del INC para resolver el conflicto con Mandiyú mediante la amenaza del desalojo, no ha resultado eficiente y rápida hasta mayo del 2007. En esa fecha el INC explora otra vía, intimando el Sr. Frusto a pagar supuestos adeudos del sub-arrendamiento mediante telegramas colacionados, aunque aún no se decide por iniciar un juicio civil.

Por lo tanto, podríamos concluir que el objetivo predominante del directorio de Colonización en el comienzo del conflicto podría ser que Mandiyú desocupe la fracción, con cierta amenaza de desalojo por la vía penal pero sin llegar a que suceda, porque implica “*atenerse a sus consecuencias*”, tanto para Mandiyú como para un gobierno “progresista”.

Y como la judicialización de los conflictos traslada el escenario decisivo a los tribunales, los ocupantes esperan que en el juicio penal sus argumentos tengan mayor consistencia frente a los del directorio del INC, al tiempo que siguen confrontando posiciones en la opinión pública y estableciendo alianzas.

No obstante, en medio de este proceso el Poder Legislativo juega una carta decisiva para futuras ocupaciones: la sanción de la

ley que modifica el Código Penal, facilitando denuncias y procesos penales por usurpación de fincas y predios.

## LA LEY DE OCUPACIONES DE PREDIOS Y FINCAS

Originalmente la modificación del artículo 354 del Código Penal fue realizada a demanda de la industria inmobiliaria de la zona balnearia, pero a raíz de las ocupaciones de tierras en el campo, el Código Penal se torna una herramienta más para la represión de los ocupantes. El Proyecto de Ley, presentado por los representantes del Partido Nacional en diciembre de 2005 y que en abril de 2007 se sanciona en el senado como Ley N° 18.116 señala:

“Artículo Único.- Modifíquese el artículo 354 del Código Penal, el que quedará redactado de la siguiente forma:

‘ARTÍCULO 354. (Usurpación).- Será castigado con tres meses de prisión a tres años de penitenciaría:

1- El que, con fines de apoderamiento, o de ilícito aprovechamiento, ocupare en forma arbitraria, parcial o totalmente el inmueble ajeno.

2- El que, con fines de apoderamiento o de ilícito aprovechamiento, remueve o altera los mojones que determinan los límites de un inmueble.

3- El que, con fines de apoderamiento o de ilícito aprovechamiento, desvíe el curso de las aguas públicas o privadas.

Constituye una circunstancia agravante, el hecho de que la usurpación se cometa en inmuebles ubicados en zonas balnearias, delimitadas por los respectivos Gobiernos Departamentales.

La denuncia del delito de usurpación podrá ser efectuada por cualquier persona, en cualquier momento’ “. (“Modificación del artículo 354 del Código Penal”, Proyecto de Ley, Rodríguez Servetto, Casaretto, [www.parlamento.gob.uy](http://www.parlamento.gob.uy), 16/12/2005)

En la “exposición de motivos” que realizan los legisladores Rodríguez Servetto y Casaretto, puede leerse que la motivación

inicial de la presente modificación es atender una problemática de las “zonas turísticas y balnearias de nuestro país”. Al mismo tiempo se señala cuál es la sustancia de la “modificación del inciso 1º del artículo 354 del Código Penal: no requerir “para la configuración del tipo penal la ocupación mediante violencia, amenaza, engaño, abuso de confianza o clandestinidad...”:

“La diferencia sustancial es que con el texto propuesto se configura el tipo penal con la ocupación arbitraria acompañada de dolo específico, consistente en la conciencia y la voluntad de ocupar un inmueble con la finalidad de apoderamiento o de ilícito aprovechamiento.

El concepto de ocupación arbitraria planteado en este proyecto se corresponde con la definición de MAGGIORE cuando, al definir el concepto de invasión en el Código Penal italiano, expresa que la misma consiste en “ocupar de modo arbitrario un lugar, entrar en él sin tener derecho, aunque sea sin violencia ni engaño” (Diritto Penale, Parte Speciale).

Se explica la calificación de la ocupación como arbitraria, pues no surge por sí sola del verbo nuclear la noción de arbitrariedad, como ocupación contra la prohibición del propietario, noción que se refuerza con la inclusión de la calificación propuesta.

De esta forma, se pretende ampliar las posibilidades de acción de la Justicia Penal frente a la comisión de delitos de usurpación. Por tal razón, aun cuando se entiende que cualquier persona que tenga indicios de la comisión de un delito puede denunciarlo, por su relación directa con el derecho de propiedad, entendemos necesario y conveniente señalarlo a texto expreso.” (“Modificación del artículo 354 del Código Penal”, Exposición de Motivos, Rodríguez Servetto, Casaretto, [www.parlamento.gob.uy](http://www.parlamento.gob.uy), 16/12/2005)

Más allá de su impronta de defensa de la propiedad privada para la “industria turística”, la nueva legislación es central en el conflicto por la tierra desatada en el medio rural del norte uruguayo. Esta forma de “ampliar las posibilidades de acción de la Justicia Penal

frente a la comisión de delitos de usurpación”, permite amenazar con el encarcelamiento de los que “ocuparen” predios. En las zonas balnearias el problema que se da es que se forman asentamientos en terrenos de propiedad privada, y el gobierno departamental realoja a las familias a pedido de los propietarios, pero los terrenos son constantemente reocupados. Con esta ley lo que se pretendería luego de nuevos realojos de familias asentadas en las zonas sub-urbanas de los balnearios, era evitar la re-ocupación de tales terrenos. Por lo tanto, difícilmente con esta ley se pueda arremeter contra las ocupaciones ya existentes, pero si por otras razones los ocupantes salen del terreno bajo su poder, no podrían volverlo a ocupar sin riesgos de perder la libertad.

Esto afecta a las medidas para acceder a terrenos vía ocupación, según lo expresado por la Federación Uruguaya de Cooperativa de Viviendas por Ayuda Mutua (FUCVAM) que consideró que esta Ley “criminaliza” la *“única respuesta que han encontrado los sectores populares para solucionar los problemas que el Estado no resuelve”* (Brecha, 20/4/2007:10). Mientras tanto autoridades del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) y varios dirigentes frenteamplistas señalaron que la votación de la ley fue *“de apuro y sin mucho tiempo para discutirla”*, y el respaldo unánime que obtuvo en la cámara alta los tomó por *“sorpresa”*. (Brecha, 20/4/2007:10)

Las negociaciones de las ocupaciones de tierra, en las que el gobierno les pide a los ocupantes de Colonia España y Colonia Eduardo Acevedo que desistan de su accionar, también influye en la nueva ley. En este caso las negociaciones para la adjudicación de la tierra a los ocupantes implica que estos se retiren de las fracciones para que sean otorgadas formalmente. En el caso de que existan nuevas ocupaciones estas serían potencialmente criminalizadas, con el agravante de que la justicia puede actuar de oficio, por lo que ya no se necesitará ni que el INC ni el arrendatario titular realicen la denuncia penal (de acuerdo a un termómetro político) sino que cualquier particular puede denunciarlos.

Por ser una modificación penal la Ley 18.116 no debiera ser retroactiva, aunque algunos legisladores afirman lo contrario.

Consultado el legislador informante de la Ley en el senado sobre las ocupaciones de tierra en el medio rural del Departamento de Artigas respondió:

“La ley entra a regir a partir del momento de su promulgación. Si en el momento de la promulgación, de allí en adelante, hay ocupaciones de las características que define el artículo, desde ya que están comprendidas por la ley más allá de que hayan estado ocupadas antes de su sanción. Desde ya que las comprende” (Francisco Gallinal, [www.espectador.com](http://www.espectador.com), 11/4/07).

Si bien los ocupantes del 14 de enero de Colonia Eduardo Acevedo no irían a la prisión con esta nueva ley (que entra a regir a partir de 10 días de su promulgación), les anula un posible movimiento en el juego que implica el conflicto: en las negociaciones no podrán salir de la fracción ocupada para volver a entrar, al menos correrán el riesgo de ser castigados con la pena de prisión si lo hacen. A partir de esta modificación del Código Penal la identificación del delito de usurpación no admitirá atenuantes y simplificará la tarea de demostrar la intención de “apoderamiento o ilícito aprovechamiento”.

Hasta septiembre de 2008 el abogado de Mandiyú no habría sido notificado del archivo del caso por falta de méritos (aunque es una de las situaciones más probables), ni de su reactivación, luego de casi 2 años de la prolongación unilateral del pastoreo.

## **LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE COLONIZACIÓN**

La llamada “ley de ocupaciones” no surge a raíz de la ocupación de Mandiyú, pero sin dudas que constituye un factor concurrente, por lo que podríamos decir que la ocupación de Mandiyú es un catalizador más de los que aceleran su proceso de aprobación en el senado “*sin mucho tiempo para discutirla*”. En el caso de la modificación a la ley de colonización (Ley 18.187) podríamos considerar que no existe una relación tan estrecha entre el accionar colectivo y el legislativo. Ya en los días previos a la segunda ocupación de

tierras circula un borrador con 69 modificaciones propuestas a la Ley de 1948 ¿sería una señal de respuesta para demostrar que la “cuestión de la tierra” estaba en la agenda del gobierno?

Lo que constatamos es que en el mismo mes se destacan las dos temáticas en la prensa nacional: la segunda ocupación de tierras en el Departamento de Artigas y una propuesta de modificación global de la Ley de colonización. Los ocupantes integran en su discurso algunas críticas a las modificaciones, pero las modificaciones no son una respuesta directa del gobierno a las ocupaciones.

Por otra parte en el año 2007 no se lleva adelante la discutida modificación global de la Ley (los 69 puntos en discusión), sino que el gobierno y la oposición optan por incluir algunos cambios importantes a la Ley N° 11.029 en la sanción de la Ley “Campaña. Normas para repoblarla” (ley 18.187 del mes de septiembre); por esta razón realizamos una breve consideración de ambas iniciativas.

#### a) Borrador con 69 modificaciones

La discusión de la modificación de la Ley de Colonización, acompañó el debate sobre el funcionamiento del INC que generó la ocupación de Mandiyú, pero no sería fruto de las presiones corporativas del empresariado rural o inmobiliario como en el caso de la modificación del Código Penal, sino pura iniciativa política del MGAP, que habría que situarla dentro de una estrategia de reconfiguración institucional del Ministerio y de su concepción de desarrollo rural. Aquí podría haber algo de autonomía relativa de cierto sector del gobierno, para promover una política estatal específica. De todas maneras, la modificación de la Ley N°11.029 (el borrador en discusión a comienzos del 2007) es una iniciativa del MGAP, no del directorio del INC que no consensuó una posición al respecto.

El primer elemento en discusión a comienzos del 2007 fue el de la inclusión en el artículo 1 de la Ley N° 11.029 del “*productor familiar*” como destinatario preferencial de las tierras del INC. Ya que hay quienes interpretan con esta categoría, no solo se buscaría la radicación y el bienestar de trabajadores rurales sino también de “*estancieros*” “más allá de la extensión de tierra que posean”, lo que

“desnaturalizaría” la Ley (Brecha, 19/1/2007:12), según actores afines a las ocupaciones de tierra. En cambio para el Director Mario Vera (vicepresidente del INC), esta reforma “*no toca el espíritu de la ley*”, sino que lo pone “*al día operativamente*”, siendo este *aggiornamento* referido a modificaciones relativas a deudas e irregularidades.

Esta modificación es interpretada por los ocupantes lecheros como una forma de que el MGAP y el INC atiendan con tierras a los medianos productores con problemas de competencia (o a los que se han endeudado con los bancos en los últimos años), y que frente a precios cada vez más altos de la tierra y los arrendamientos quedarían sin posibilidades de acceso.<sup>18</sup>

Otro de los puntos en discusión de la modificación de la Ley fue la derogación del artículo 152 que establece que “en caso de condenación del Directorio, el Juez o Tribunal hará declaración expresa sobre si hubo falta grave que sea imputable a sus miembros. Estos serán pasibles ante el Estado de la responsabilidad civil consiguiente, sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan” (INC, Ley N°11.029, 1948, CNFR:35)

Según catedráticos de derecho constitucional, tal derogación implicaría la violación de algunos artículos de la Constitución (el 24 y 25) que “establece respectivamente que todo jerarca del Estado será ‘civilmente responsable del daño causado a tercero en la ejecución de los servicios públicos confiados a su gestión o dirección’, y que el Estado podrá reclamar al jerarca implicado lo que hubiere pagado en reparación” (Brecha, 26/1/2007:9).

No es casual que estos dos puntos estén en discusión en enero de 2007: los destinatarios de las asignaciones de tierras y los mecanismos de control de las irregularidades del Directorio.

---

18 Lo cual ameritaría realizar un seguimiento a las presiones de la mediana producción (Federación Rural, Asociación de Productores de Leche, Comisión Nacional de Fomento Rural) al MGAP, sobre todo en temas relativos al endeudamiento del sector, y cruzar dicha información con la del acceso a tierras estatales del “*productor familiar*” representado por estas gremiales.

b) Ley 18.187 “Campaña. Normas para repoblarla”, de septiembre de 2007

Dentro de las 69 modificaciones propuestas se incluían 5 modificaciones centrales (contenidas en el artículo 15 de la Ley “Campaña”) que fueron incorporadas a iniciativa del Directorio de Colonización a un proyecto de Ley cuyo marco general tuvo su origen en el Partido Nacional (Proyecto de Ley de Repoblamiento de la Campaña). Pero a diferencia de lo reseñado, estas modificaciones sí fueron sancionadas por ambas cámaras y convertidas en Ley, aunque no contó con una discusión amplia (de los actores sociales y políticos) como la que convocó a la “Mesa de colonización” en el año 2003.

El Artículo 15 de la Ley “Campaña. Normas para repoblarla” modifica cinco artículos de la Ley N° 11.029 de Colonización: los artículos 28, 35, 70, 71 y 101. Para no abundar en particularidades, solamente esbozaremos tres temáticas<sup>19</sup> fundamentales que emergen con estas modificaciones.

La adquisición de tierras es una de las preocupaciones principales del gobierno de Vázquez a la hora de responder a las reivindicaciones por acceso, para ello existen básicamente dos vías: la compra en el mercado o el pasaje de tierras de diversas instituciones públicas al INC. Si bien se esgrime que con la ley “Campaña” las dependencias estatales se ven “priorizadas” para la colonización (Art.1), la misma encuentra un importante límite (quizás alcance unas 100.000 há). Es por ello que la apuesta del gobierno en acuerdo con buena parte de la oposición pasa por considerar la primera oferta al INC en cualquier enajenación de un “campo de una extensión igual o superior al equivalente a 500 há de índice de productividad CONEAT 100” (Art. 35 de la modificación a la Ley INC). A lo que se brinda el nuevo mecanismo de financiamiento: fideicomis y securitización. Esto implica un importante

19 Elaboradas en base al Documento “Perspectiva crítica de la subcomisión de colonización y soberanía alimentaria - Comisión Sectorial de Extensión de la Universidad de la Republica ante la posible modificación de la ley 11.029 de colonización, Octubre de 2007”, Montevideo, mimeo, pág.6).

cambio en el concepto de la colonización financiada por el Estado que conocemos actualmente, dejando en manos del mercado financiero (mediante la emisión de títulos-valores) la administración de fondos para tierra.

El artículo 70 de la ley N° 11.029 es otro tema en sí mismo, donde se condensan las discusiones constitucionales sobre el alcance de la propiedad privada y la afectación de la misma a funciones sociales,<sup>20</sup> ya que la colonización constituye un límite particular al derecho absoluto del propietario: “la propiedad, uso o goce de las parcelas que formen las colonias estarán afectados a los fines de interés colectivo que por esta ley se promueven”, comienza el artículo 70 en ambas versiones de la ley de colonización. De allí que los partidos tradicionales buscaran prácticamente su eliminación en el año 2001.<sup>21</sup>

Si bien en 2007 no se lo elimina, la nueva versión de este artículo admite la convalidación de “nulidades” (una suerte de premio a los infractores que registren sus títulos en el INC), lo que le permitiría al ente conocer las situaciones irregulares para luego llevar adelante una estrategia de regulación.<sup>22</sup>

Por otra parte, si bien no es política del actual Directorio la desafectación de fracciones, con la Ley 18.187 se habilita un mecanismo que facilitaría la misma. Teniendo en cuenta que existen

20 El Artículo 32 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay (2004) comienza afirmando que “La propiedad es un derecho inviolable, pero sujeto a lo que dispongan las leyes que se establecieron por razones de interés general”. (Poder Legislativo, 2007: 7).

21 “Las tierras adjudicadas en propiedad por el Instituto, cuyos propietarios hayan integrado la totalidad de sus obligaciones, podrán ser enajenadas, gravadas, o cedidas en cualquier forma de disfrute” (Artículo 70, del Proyecto de Ley no aprobado, de los representantes Rudi Paiva, y Alejo Ferandes Chaves, Montevideo, 9 de octubre de 2001, en: [www.parlamento.gub.uy](http://www.parlamento.gub.uy)).

22 Al carecer de información previa suficiente, el gobierno de Vázquez corre el riesgo de sanear situaciones en las que no sería conveniente hacerlo. Por ejemplo en aquellas situaciones donde sería preferible para los “fines colectivos” la recuperación de fracciones o de importantes superficies.

al 2006 unas 2.648 fracciones vendidas a los colonos (un total de 264.605 há.),<sup>23</sup> si estas cumplieran los requisitos establecidos en los artículos 73 y 146, sus propietarios podrían solicitar ser desafeccionados abonando un porcentaje del valor de las mismas. La modificación del art. 70 (sobre todo la convalidación de nulidades) está relacionada con tal desafección de fracciones, en la medida en que se puede sanear una situación antes prohibida (por ejemplo la venta a un tercero sin autorización del Directorio) para luego desprenderse de la regulación del INC según el artículo 4 de la nueva Ley “Campaña”.

La judicialización de los procesos de recuperación de tierras implica que la opción del actual Directorio del INC pasa por dejar en manos de la justicia la recuperación de las fracciones que se encuentran en situaciones de irregularidad. Lo que ha llevado a que se presenten 110 juicios hasta comienzos de 2007 (G. Gaggero, Búsqueda, 1/2/2007). Con esta judicialización el Directorio del INC evita desatar conflictos con los titulares irregulares, y delega cierta responsabilidad en el aparato judicial, lo cual demora todo el proceso para hacerse de las fracciones y volverlas a entregar. Una alternativa a la judicialización sería que el INC aplicara el Art.101 de la Ley N °11.029 que establecía:

“A iniciativa del INC y una vez agotada la vía de los entendimientos amigables, serán anulados de pleno derecho, los compromisos contraídos cuando el colono arrendatario, aparcerero promitente comprador, incurriere en una de las siguientes situaciones”... (entre otras el inciso e): “no cumpliere con cualquiera de las condiciones que estipulan la presente ley y las respectivas reglamentaciones”. (INC, Ley 11029, Art.101,CNFR, 1948: 25)

Sin embargo en la modificación propuesta en la Ley “Campaña” se amplían las potestades de actuación de la justicia y se disminuye

---

23 Pardiñas, en: INC, “Construcción de Políticas de tierra, colonización y desarrollo en Uruguay”, Universidad de la República, 2006, pág. 27.

la actuación política y directa del Ente. Por el nuevo Art. 101 se elimina el inciso (e) citado *ut supra*; y además el INC ya no podrá “anular de pleno derecho” sino que con la modificación “podrá rescindir unilateralmente los compromisos contraídos”.

Con esta Ley, se cierra la agenda de intervenciones sobre la política de tierra del año 2007 del gobierno de Vázquez, habiendo modificado dos leyes importantes: el Código Penal (en su artículo 354) y una Ley que permaneció intacta casi 60 años (la 11.029), previendo que sus modificaciones globales llegarían más adelante.

En lo que respecta a las ocupaciones de tierra, las mismas están íntimamente relacionadas con esta intervención que realiza el Estado en la legislación. Aquí los proyectos del gobierno chocan permanentemente con las del actor colectivo, que por cierto no es un movimiento de masas, sino que se va formando con sus particularidades en el conflicto (participando en la “lucha de clases sin clase” de la que hablan algunos historiadores ingleses). Por lo que primero hay conflicto, luego esos actores se van formando en el conflicto, al mismo tiempo que las políticas estatales se nutren del conflicto, le dan respuestas y lo integran a su regulación.

## PROYECTOS, DERROTAS Y CONQUISTAS

El Proyecto de Mandiyú pasa por reconstruir la cuenca lechera de la zona de influencia de Bella Unión, y remitir leche en conjunto a una planta industrializadora en el Departamento de Salto. Frente a la expansión de la caña de azúcar, plantean posibilidades de experimentar rotaciones con la cría de ganado, para que el monocultivo de la caña no arrase con los manchones de diversificación productiva que la zona había logrado.

Mientras que los proyectos iniciales del INC Y MGAP pasaban por la plantación de caña para varias familias, hasta que la Colonia Eduardo Acevedo quedó fuera del área de prioridad cañera por la distancia al Ingenio y la carencia de sistemas de riego, lo que demuestra otro “disparate agronómico”. El Sr. Frusto tiene su propio proyecto, presentado a las oficinas locales del INC: cultivo

de caña, en combinación con cría de ganado, cumpliendo con la tipificación dada a la fracción.

En cuanto al interés de demandar tierra con este accionar colectivo como parte de un sector de pequeños productores que “tienen sus vacas en las rutas”, se podría pensar que implica para Mandiyú y el sector que representa una derrota la reciente modificación del Código Penal, en la medida en que limita las posibilidades de nuevas ocupaciones de tierra.

Quizás la mayor conquista de Mandiyú fue haber realizado una acción colectiva en una coyuntura favorable. Los cuestionamientos realizados al Directorio del INC tuvieron respaldo en la opinión pública, en organizaciones rurales que no compartían la medida de ocupación y en algunos representantes del gobierno.

Por otra parte no podríamos señalar que es una conquista de Mandiyú haber logrado una “*decisión histórica del directorio del INC*”: la revocación de la asignación de la Fracción 17 de Colonia Artigas al estanciero César Enrique Mello García Da Rosa (quien en el mes de mayo presentó un recurso de apelación que lleva el conflicto al Tribunal de lo Contencioso Administrativo) el día 21 de marzo de 2007. Por tanto el Proyecto de Mello García Da Rosa es “*ocupar*” la fracción. Algunos miembros del grupo han planteado que será una conquista, cuando vean que realmente el Sr. Mello García Da Rosa abandone efectivamente la fracción (para lo cual tiene 60 días a partir del 21 de marzo), y esas 600 há. sean correctamente adjudicadas. A septiembre de 2008 “*el amigo del Presidente*” (Gaggero) sigue en tierras de colonización.

**FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA (5)**

- Brecha, 19/1/2007, (Artículo “Y se va la segunda” de Fabián Werner) Año 22, N°1104, Montevideo
- Brecha, 26/1/2007, (Artículo “Lejana tierra mía” de Fabián Werner,) Año 22, N°1105, Montevideo
- Brecha, 5/4/2007, (Artículo “Tierra embarrada” de Fabián Werner), Año 22, N°1115, Montevideo.
- Brecha, 20/4/2007 (“Mal Parida”) Año 22, N° 1117, Montevideo
- Búsqueda, Año XXXVI, N° 1392, Montevideo, 1/2/2007
- Comisión Nacional de Fomento Rural, “Declaración Final del Encuentro Nacional de Dirigentes de la CNFR”, Guaviyú, Dpto. de Paysandú; 8 y 9 de Mayo de 2007
- Entrevistas a representantes de Mandiyú; 2006/2007
- INC, Contrato de Pastoreo, Bella Unión, 23/11/05.
- INC, Ley N°11029,1948, Comisión Nacional de Fomento Rural, Montevideo
- INC, Plan Político del INC, 2005, [www.colonizacion.gov.uy](http://www.colonizacion.gov.uy)
- La Diaria, Nums. 210, 211, 214, 217, Montevideo, enero-Febrero de 2007 (de Federico Gyurkovitz), 17 de abril de 2007.
- La República Digital, 16/1/07, 19/1/07, 22/1/2007
- Mandiyú, Plan de explotación de la Fracción 2B, Bella Unión, julio de 2006
- Mandiyú, “Carta a la Intergremial de Productores de Leche”, febrero de 2007
- Mesa de Desarrollo Rural “Triple Frontera”, Nota de apoyo a la solicitud de tierras de Mandiyú al INC, Bella Unión, 6/7/0
- Moraes, A., “Informe Preliminar sobre el Grupo de Lecheros Mandiyú”, Grupo de Extensión Universitaria en Bella Unión, 2006
- Poder Legislativo. Comisión administrativa, 2007 (2004), “Constitución de la República Oriental del Uruguay”, Montevideo.
- Ultimas Noticias, 25/1/2007

## Internet

[www.espectador.com](http://www.espectador.com)

[www.ocupacionxtierra.org](http://www.ocupacionxtierra.org)

[www.parlamento.gub.uy](http://www.parlamento.gub.uy), Rodríguez Servetto, N., Casaretto, F. (Exposición de Motivos.) Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, Carpeta N°735 de 2005, Repartido N° 538, Diciembre de 2005, DELITO DE USURPACIÓN. Modificación del artículo 354 del Código Penal, Montevideo 16/12/2005

[www.parlamento.gub.uy](http://www.parlamento.gub.uy), “CAMPAÑA. Normas para repoblarla”, Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, Montevideo, 12 de setiembre de 2007, TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI 1er. Vicepresidente, MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Secretario. Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.

## Bibliografía (5)

Piñeiro, Diego, 2004, “En Busca de la identidad. La acción colectiva en los conflictos agrarios de América Latina”, CLACSO, Bs.As.

## 6 LA OCUPACIÓN DE TIERRAS COMO ACCIÓN COLECTIVA

La toma de campos reivindicativa es el fenómeno básico sobre el cual se despliegan un conjunto de significados sociales. Pero ¿son las ocupaciones otra forma de participar políticamente de los sectores populares del campo?

Si por acción colectiva entendemos a las medidas (ni individuales, ni institucionales) de confrontación política que realizan ciertos grupos sociales, reivindicando demandas colectivas, podríamos preguntarnos si son las ocupaciones de tierra en el departamento de Artigas acciones colectivas y además si constituyen movimientos sociales, acciones de protesta u organizaciones formales.

Para contestarnos algunas de estas preguntas en el presente capítulo, acudiremos a la “propuesta teórico-metodológica para el análisis de los movimientos sociales en América Latina” del libro “Teoría de los movimientos sociales. Paradigmas clásicos y contemporáneos” de María Da gloria Gohn (1997), donde se entiende por movimiento social a las acciones colectivas sistemáticas que se dan fuera de la esfera establecida por las instituciones y en confrontación con las mismas. Acciones que son construidas por diferentes actores, que se articulan en diversas coyunturas sociopolíticas y económicas de un país “creando un campo político de fuerza social en la sociedad civil” (Gohn,1997: 251).

Para ello se distinguen dos acepciones básicas de movimientos sociales, una ampliada y otra restringida. En sentido amplio el Movimiento social podría ser entendido como las acciones colectivas no-institucionalizadas o “luchas sociales de los hombres, para la defensa de intereses colectivos amplios o de grupos minoritarios” (Gohn,1997:247), y en sentido más restringido como fuerza

social que se traduce en una demanda o reivindicación concreta que estructura a un grupo de personas (cualquiera sea su tamaño) en la confrontación con lo instituido-legal.

En definitiva, o llamamos movimiento social a toda lucha social no institucional o a alguna lucha específica tras una demanda que encarna cierto grupo de personas, pudiendo establecer puntos intermedios. En nuestro caso utilizaremos la concepción más restringida y concreta, para dar cuenta de la formación de los grupos sociales en lucha por la vía no-institucional.<sup>1</sup>

Para analizar si la ocupación de tierras es una acción colectiva y si expresa un proceso de movimiento social nos basaremos en algunas de las categorías que Gohn (1997) desarrolla:

- 6.1 Demandas colectivas
- 6.2 Repertorios de acción colectiva
- 6.3 Composición del actor social en movimiento
- 6.4 Los principios articulatorios internos y externos
- 6.5 La fuerza social que desencadena
- 6.6 Opositores e Ideología
- 6.7 Cultura política, experiencia e identidad colectiva
- 6.8 Organización y prácticas

Teniendo en cuenta la definición restringida de movimiento social, como accionar estructurado y grupal en torno a una demanda específica y en confrontación con las instituciones, debiéramos analizar los conflictos que se han descrito para identificar sus cualidades. Seguiremos para ello parte de la lista de categorías que propone Gohn considerándolas preliminarmente en dos niveles de análisis: uno que hace referencia a cada uno de los conflictos en sí mismos, y otro que considera la posibilidad de analizarlos en conjunto.

---

1 Un movimiento deja de ser tal cuando se institucionaliza, pero al mismo tiempo ciertas instituciones (partidos, ONGS, iglesias y sindicatos) forman parte de los principios articulatorios de los movimientos.

## 6.1 DEMANDAS COLECTIVAS

Gohn señala que para hablar de un movimiento social tendríamos que

detectar un proceso social donde determinadas carencias se convierten en demandas, y ciertas demandas pasan a ser reivindicaciones mediante un conjunto de acciones.

En los casos que nos ocupan la necesidad del recurso tierra es común a los dos conflictos desatados, si bien en el caso de los trabajadores cañeros hay que destacar la carencia total de tierra y medios de producción, mientras que los lecheros ya eran pequeños productores (poseedores de ganado y alguno de sus integrantes con un acceso mínimo a ciertas fracciones de tierra). Mientras que la demanda de los cañeros se realiza para empezar a desarrollar una producción que permita la complementariedad de ingresos en relación a otras tareas zafrales como asalariados, para el Grupo Mandiyú los ingresos por la producción que les permitiría el acceso a tierras se complementarían con los obtenidos en otros rubros productivos y comerciales que realizaban como trabajadores independientes.

En ambos casos la reivindicación de los trabajadores rurales es la “tierra” para su incorporación a los procesos productivos, señalando la importancia de la “integralidad” de la producción. Es decir, que si bien en ambos casos se reclama el derecho al acceso a las tierras estatales administradas por el INC, esta demanda implica la consideración de que junto a la tierra el Estado debe apoyar a los trabajadores para acceder a créditos, o subsidios, mercados, recursos técnicos, insumos, servicios de salud, educación, electrificación, etc. Por lo que se señala que el recurso tierra ocupa la centralidad de las reivindicaciones de los trabajadores, para hacer posible su “radicación y bienestar” como establece la Ley de colonización.

Si bien con estos elementos aún no podemos dar por cierta la afirmación de que estamos ante un movimiento social, sí podríamos demostrar que las medidas de toma de tierras en el Departamento de Artigas constituyen acciones colectivas, en la medida en que sus participantes plantean una reivindicación no-individual hacia las instituciones estatales de una forma confrontativa: *“Tierra pa’l*

que la trabaja” mediante la ocupación.<sup>2</sup> Emergente de lo cual es la constante apelación al agotamiento de las vías formales (las *gestiones*) para acceder a la tierra, luego de lo cual se decide tomar “*medidas casi desesperadas*” que buscan conquistar respuestas a las necesidades tanto individuales como grupales de los involucrados, que aún no habían sido considerados en tanto ciudadanos representativos de un sector postergado.

En el caso de la ocupación de Colonia España además de la demanda de tierras se reivindicaba un espacio de decisión para los trabajadores rurales en la etapa de implementación del proyecto sucro-alcoholero, mientras que en la ocupación de Colonia Eduardo Acevedo se exigía además de la tierra que se revocaran adjudicaciones a ciertos estancieros de la zona, siendo que la colonización debería priorizar al trabajador rural; así como se exigía que la expansión del monocultivo de la caña no excluya la diversificación productiva, sobre todo la producción de alimentos.

Pero más allá de las reivindicaciones que se manifiestan en el momento de la ocupación, durante el proceso de permanencia de las mismas los trabajadores rurales demandan esencialmente una política de tierras que se acompase con el desarrollo de la zona (no con el mero crecimiento).

Si estas demandas fuesen puestas a consideración del gobierno con acciones simbólicas o medidas acotadas, estaríamos ante un acto de protesta política, pero no parece ser el caso de ocupaciones de tierras sostenidas en el tiempo (donde se extendió un año y medio la resolución del conflicto de Colonia España, por ejemplo).<sup>3</sup> A diferencia de las protestas laborales donde se realizan ciertas acciones para mejorar la situación salarial o exigir el cumplimiento de determinadas condiciones de trabajo, en la toma de tierras (ocupaciones materiales y efectivas) se activa un proceso que incluye tanto el accionar en la opinión pública y las negociaciones con el gobierno, como la organización de la producción agraria y el usufructo del

2 La resistencia al desalojo, la incertidumbre que genera la posible represión por defender tal reclamo, son factores de cohesión y solidaridad entre los ocupantes, y de estos con las redes sociales afines.

3 En cambio las ocupaciones simbólicas ocurridas en 2007 (en Artigas y Tacuarembó) son acciones de protesta.

terreno tomado. Este proceso particular basado en “*la apropiación directa de la tierra*” constituye una tradición en el repertorio de los movimientos campesinos latinoamericanos, considerados en la década del ’60 dentro del “agrarismo reformista” (Aníbal Quijano, 1967:266).

## 6.2 REPERTORIOS DE ACCIÓN COLECTIVA

Por repertorio de acción colectiva o de “confrontación” entendemos siguiendo a

Charles Tilly “la totalidad de medios de que dispone [un grupo] para plantear sus exigencias de distinto tipo a diferentes individuos o grupos”. Estas acciones son “establecidas”, porque “no son sólo lo que hace la gente cuando entra en conflicto con otros; es lo que *sabe hacer* y lo que otros *esperan* que haga”, son “las habilidades de los miembros de la población y las formas culturales de la población” (Tarrow, 1997:65-66)

En el marco del accionar de las organizaciones de los sindicatos rurales de la zona de Bella Unión se contaba con un importante repertorio de acciones a la hora de las ocupaciones del 2006 y 2007. Desde la década del ’60 los asalariados rurales de la caña de azúcar toman diversas medidas para reclamar mejoras en las condiciones laborales de las plantaciones como huelgas, incendio de los cultivos, ocupaciones de ingenios, campamentos de protesta, marchas nacionales, cortes de ruta, concentraciones, entre otras. Incluso la posibilidad de la ocupación de latifundios tradicionales para radicar trabajadores rurales y formar cooperativas de producción viene de aquella época.

Por lo que el repertorio local de acciones colectivas era importante, aunque la medida de ocupación organizada de tierras no se había efectivizado antes. Como señala Pérez Ledesma (1994) “quienes participan en los enfrentamientos” que implican la acción colectiva popular “cuentan en cada momento con un repertorio bien definido, adquirido por ellos a través de un proceso de aprendizaje, dentro del cual sólo están permitidas ligeras variaciones”<sup>4</sup>.

4 Citando a Tilly se señala: “Los repertorios existentes constriñen la acción colectiva; el pueblo ‘tiende a actuar dentro de límites conocidos,

Por lo que es comprensible que la generación actual de los trabajadores rurales de Bella Unión hayan aprendido de la generación anterior la organización de tales medidas de lucha, logrando innovar en los hechos el repertorio de acciones colectivas no solo en el Departamento de Artigas, sino en el campo uruguayo.

Tal como señala Tilly, esta innovación se da en los márgenes de las formas existentes, es decir que tales modificaciones no constituyen rupturas totales con las formas de proceder de los actores movilizados, sino que producen ligeras variaciones.

Siguiendo tales referencias conceptuales, podríamos considerar que las ocupaciones

de tierra ya formaban parte del repertorio de las acciones colectivas de los trabajadores rurales de la década del '60 (casi exclusivamente en esta zona del país), pero no se habían puesto en escena. Los trabajadores rurales de SOCA, APAARBU y UTAA, así como el Grupo de Lecheros Mandiyú estrenan esta "obra" de un "repertorio" establecido en la cultura de las luchas populares de la zona de Bella Unión. Lo que equivale a señalar que se produce la innovación esperada del repertorio de acciones colectivas en la lucha por la tierra en Uruguay, en el lugar donde era esperable que ocurriera.

### 6.3 COMPOSICIÓN DEL ACTOR SOCIAL EN MOVIMIENTO

En ambas ocupaciones de tierra el actor social es un actor local, la pertenencia a un territorio y una cultura compartida es fuente de generación de solidaridad con la movilización. Dentro de la localidad en la que se inscribe (la que podríamos considerar como la zona de influencia de la ciudad de Bella Unión), tales actores se caracterizan por ser actores rurales, algunos de los cuales residen en la zona urbana y se emplean en el campo, mientras que otros viven y trabajan en el medio rural. Sea como fuere la identidad agroindustrial de la zona de influencia de Bella Unión, refuerza esta identidad del trabajador rural en tanto agente económico comprometido con su hábitat.

---

a innovar en los márgenes de las formas existentes y a perder muchas oportunidades de que disponía en un principio" (Tilly, *The Contentious French*), en: Pérez Ledesma: 1994: 66)

En cuanto al “origen social” de los participantes de las acciones colectivas podríamos considerar que ambas ocupaciones de tierra son llevadas adelante por **trabajadores provenientes de sectores “asalariados”**. Este origen común puede ser uno de los factores explicativos de la cristalización de organizaciones hermanadas de “*peludos*” (zafreiros) y pequeños productores familiares (semiasalariados y ex asalariados). También puede ser un elemento de la identidad colectiva que se construye en el accionar conjunto y el proceso de participación política. Tanto el concepto de “asalariados” como la categoría de “trabajador rural” son claves para comprender tal identidad.<sup>5</sup>

Si bien la ocupación de Colonia España está llevada adelante por tres organizaciones, dos de las cuales son sindicatos de asalariados y una de ellas incluye tanto asalariados como “pequeños agricultores” (APAARBU), son los miembros del sindicato de UTAA los principales protagonistas de la conducción del conflicto y la formación de la Cooperativa que pasa a gestionar la tierra. En este sentido son principalmente “*los peludos*” del sindicato de cortadores de la caña de azúcar (que pasan a ser cañeros, productores de caña) los que cobran un protagonismo destacado en la acción colectiva desatada en enero del 2006. Mientras que el Grupo de Lecheros Mandiyú que realiza la segunda ocupación de tierras en 2007, conformado por pequeños productores (que ya habían accedido a tierras estatales antes de desatarse el conflicto) pertenecen a dos gremiales de pequeños productores, de semi-asalariados y de ex asalariados.

Estas particularidades no restringen la posibilidad de que utilizemos la categoría “trabajador rural”, en la medida en que nos permite abarcar una diversidad de relaciones de clase mixturadas

5 En un grupo de discusión del presente texto, miembros de APAARBU se definían como “asalariados” y “trabajadores por cuenta propia”. La categoría “**trabajador rural**” puede reflejar rasgos de la identidad colectiva común de estos asalariados y pequeños productores, en el caso que nos ocupa “organizados en sindicatos agro-industriales y asociaciones de pequeños productores” (Díaz, Moraes, 2007:75); si bien dentro de tal categoría figuran diversas fracciones de clase (pequeños productores descapitalizados y asalariados), lo que implica elementos comunes y diferencias.

en los sectores populares del medio rural norteño; de los actores sociales del campo uruguayo definidos en función de factores como trabajo y capital.<sup>6</sup>

De las experiencias concretas y también de la discusión de estas relaciones económicas entre estos asalariados y pequeños productores pueden emerger alternativas a la reproducción del modelo capitalista basado en el contrato de mano de obra por parte del dueño de los medios de producción.

## 6.4 LOS PRINCIPIOS ARTICULATORIOS INTERNOS Y EXTERNOS

El “principio articulador interno” del accionar colectivo lo constituye la pertenencia al sector de trabajadores rurales que no es considerado por los beneficios de la reactivación económica de la zona que impulsa el gobierno. Esta exclusión inicial de los trabajadores de las fases de transición e implementación del proyecto sucro-alcoholero, será un principio articulador a nivel local sobre el cual se irá defendiendo la reivindicación de “*tierra para trabajar*”.

Existen tres elementos fundamentales del principio articulador interno: las bases demandantes, los dirigentes y las asesorías (Gohn, 1997).

La forma de articulación entre estos tres elementos resulta crucial para la composición del actor colectivo. En el caso que nos ocupa hablamos de pequeños grupos que sostienen la acción colectiva (alrededor de 40 personas considerando las dos ocupaciones de tierra en conjunto), por lo que las estructuras jerárquicas tienden a achatarse en la medida en que existe una participación más directa y asamblearia de la resolución de decisiones. No obstante

6 Arriesgamos la conjetura de que el “concepto de trabajador rural” en Uruguay incluiría al asalariado rural (zafral y permanente) y al agricultor familiar descapitalizado (o en fase de reproducción simple) que no contrata mano de obra (salvo en ciertas ocasiones y excepcionalmente), lo que en cierta medida englobaría al “campesino-proletario” y al “proletario” que plantea Horacio Martins De Carvalho (2007) para el análisis de clases del Brasil.

se puede señalar claramente que las bases que demandan tierras superan ampliamente a los grupos involucrados en la acción colectiva de la zona de Bella Unión, en nombre de cuales se toman tales medidas.<sup>7</sup>

El sentido de pertenencia local, la identificación con la lucha histórica de los “*peludos*” de la década del ’60, la ideología y cultura local compartida, nos demuestran que existe una articulación interna entre los sujetos que participan de ambas ocupaciones, dando indicios de un incipiente movimiento socio territorial micro-regional en torno a la lucha por la tierra (Fernandes, 2005).

Las asesorías (que en diversos contextos latinoamericanos podrían ser las ONGs, Iglesias, los partidos y sindicatos) cumplen en este caso un rol clave, sobre todo en el “principio articulador externo”, o sea en las “diferentes redes de movimientos sociales”. En ambos conflictos estuvieron conformadas por sindicatos, asociaciones de pequeños productores y otras organizaciones sociales urbanas y rurales (a nivel nacional e internacional).

En la ocupación llevada adelante por asalariados, se encuentra el respaldo inmediato de la Central sindical a nivel nacional (PIT-CNT), mientras que en la ocupación del Grupo Mandiyú se obtendrá un importante respaldo de pequeños productores independientes e incluso un cierto apoyo crítico de gremiales agropecuarias de pequeños y medianos productores, como se ha señalado en el capítulo correspondiente.

## 6.5 LA FUERZA SOCIAL QUE DESENCADENA

Gohn considera dentro de esta categoría de análisis una conjunción de factores que van desde el lugar de legitimidad que ocupa la demanda específica de la acción colectiva en la coyuntura político-económica, hasta la trayectoria histórica de construcción de poder y cultura política del grupo demandante, que le permite destacarse y ser considerado “interlocutor con poder de influencia y decisión”.

7 En Bella Unión se estima un sector de 1500 trabajadores rurales y agro-industriales en la zona de influencia, dentro de los cuales un 10 por ciento reclama tierras a comienzos del 2007.

En el caso de las ocupaciones de tierra estas caracterizaciones corresponden con el accionar colectivo del Departamento de Artigas, siendo de suma trascendencia la acumulación de fuerzas en la trayectoria de luchas de los trabajadores rurales de la zona estudiada, fundamentalmente desde aportes históricos al proceso de cambios sociales tanto a nivel local como nacional: en lo referente a condiciones laborales del asalariado rural, la unificación sindical nacional en la década del 60, la defensa del aparato productivo de la agroindustria azucarera, la intervención del gobierno en la producción, entre otros aportes).

La coyuntura en que se desencadenaron estas primeras ocupaciones de tierra, también ha sido favorable a la reivindicación, en la medida en que se dan en un escenario de reactivación económica que excluía la participación de los trabajadores en la principales definiciones del desarrollo local (lo planteado a partir de Colonia España), así como la expansión del monocultivo de la caña de azúcar excluía a la diversidad productiva que defienden los lecheros. Esta coyuntura favorable implicaba una intervención del Estado legitimada en un Programa oficial llamado “Uruguay Productivo”, donde la reactivación económica local de la agroindustria del azúcar era la principal bandera del gobierno, lo que no cuajaba con exclusión a los trabajadores ni con la ausencia de una política de tierras.

Las dos ocupaciones denuncian la concentración de la tierra y las oportunidades económicas (la estructura) por parte de los empresarios rurales que operaban en la etapa previa a la intervención del Estado en la zona. Por lo que las medidas de presión tomadas (en la coyuntura) permitían destacar el reclamo de actores históricamente al margen de los principales medios de producción: tierra y capital. Frente a ambas ocupaciones la respuesta del gobierno es incluir la demanda en la agenda política, defender la administración actual y señalar futuras acciones de atención a la demanda de tierra.

A comienzos del 2006 (un año del nuevo gobierno frenteamplista) los “*peludos*” ocupan la Colonia España, frente a lo cual el gobierno comienza a considerar formas de inclusión de la demanda de tierra y participación en la fase de implementación del proyecto

sucro-alcoholero. Mientras que durante todo el año 2006, el *lobby* de la Asociación Rural del Uruguay (ARU) frente al Estado continuó para que se trate con celeridad el desalojo de los primeros ocupantes, será recién luego de la segunda ocupación (de enero de 2007) cuando el Estado responde a la fuerza ejercida por esta poderosa gremial empresarial: tanto el Poder Ejecutivo como el Judicial reciben a las autoridades de la ARU, reconociendo que los derechos de propiedad no podían ser cuestionados por las organizaciones sociales, aunque las tierras que se habían ocupado eran tierras del mismo Estado en manos del INC (el peligro inminente es la ocupación de los campos privados en el imaginario capitalista). En cambio ciertos sectores oficialistas del Poder Legislativo se hacen eco de las denuncias realizadas por el Grupo de Lecheros Mandiyú, llegando a cuestionar al Directorio de colonización por algunas medidas “discrecionales” que no correspondían a la gestión del ente en un nuevo gobierno.

Las luchas cañeras, la ocupación de Colonia España, la ocupación de Colonia Eduardo Acevedo y las conquistas obtenidas por los trabajadores rurales de la zona de influencia de Bella Unión, generan un campo de fuerzas en la sociedad civil. Esta experiencia se difunde hacia otros conflictos que comienzan a emerger en diversos departamentos del país, donde la expansión agraria eleva los precios de la tierra y los arrendamientos, expulsando sectores populares del medio rural.

La política de colonización de tierras por parte del actual gobierno, si bien en términos relativos se destaca como importante (en relación a la superficie colonizada en períodos de gobiernos anteriores), en términos absolutos es mínima en el contexto de un 25% de las tierras productivas privadas, que han sido transadas en los últimos 6 años. Esta realidad evidencia una coyuntura favorable al crecimiento económico de un sector del campo y a la exclusión de los trabajadores rurales, lo que reproduce un escenario de conflictos por el acceso a la tierra.

La sanción de la ley de ocupaciones de tierra en abril de 2007, constituye un nuevo límite establecido en el conflicto entre el Estado, los empresarios (inmobiliarios y rurales) y los trabajadores

rurales, llevando a equilibrar la correlación de fuerzas que los últimos habían intentado torcer.

## 6.6 OPOSITORES E IDEOLOGÍA

Distingamos opositor de enemigo. Los opositores del accionar colectivo son los actores que detentan el poder sobre el bien demandado, lo que no implica que sean antagonicos o enemigos del movimiento. Se trata de “oponerse a aquellos sujetos, en lo que se refiere exclusivamente al bien demandado” (Gohn,1997:262). Por lo que en la acción colectiva la oposición no refiere necesariamente a la enemistad política declarada o antagonismo. Es el INC en ambas ocupaciones el oponente de los trabajadores en lo referente al bien demandado: la tierra estatal.

La Asociación Rural del Uruguay es la enemiga política por excelencia de los sindicatos rurales uruguayos (y podríamos decir de la clase obrera), y en la disputa por la tenencia de la tierra se convierte en la expresión antagonica a las ocupaciones del norte del país, por considerar que afectan indirectamente a los derechos de propiedad, la seguridad jurídica y al Estado de derecho. Pero no constituyen los empresarios rurales los opositores directos de estas acciones colectivas, ya que las reivindicaciones se realizan ante el Estado, más concretamente ante el Instituto Nacional de Colonización que es quien adjudica las tierras públicas.

Mientras que en la primera ocupación el oponente (el INC) se expresa de forma diferente a la del enemigo (la ARU), en la segunda ocupación el oponente directo de la ocupación de tierras (el INC) se alinea con el enemigo político de los ocupantes.

La oposición al latifundio, el imaginario colectivo de las luchas por la tierra de los '60, y de las reivindicaciones “*por la tierra y contra la pobreza*” que esgrimió el Movimiento por la Tierra en la década del '80 han estado presente en las ocupaciones de tierra. Así como la referencia histórica del pensamiento y el accionar de Raúl Sendic (dirigente histórico del Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros) indica una continuidad ideológica del incipiente ciclo de protestas rurales.

El protagonismo de las organizaciones matrices de la acción colectiva considerada, obedece a una corriente ideológica de la clase trabajadora sindicalizada que apuesta a la participación económica, a la obtención de medios de producción como una herramienta de acceso a una fuente de ingresos estables (no zafral) y al desarrollo, entendido como distribución de los beneficios en la reactivación económica de la zona. El enfrentamiento con los empresarios (locales y nacionales) es un síntoma de este reclamo por participar en las plantaciones de caña o por ser destinatarios de fracciones de tierras de colonización.

El trabajo, la radicación de las familias y la vida en el medio rural son quizás los valores más destacados del incipiente movimiento micro-regional que se va configurando. En torno a tal ideología y valores se constituirá la red de solidaridad que favorecerá el fortalecimiento de las acciones que llevan adelante la confrontación con las instituciones, así como se conseguirán espacios de negociación, y de inclusión de la demanda en el proyecto sucroalcoholero.

## **6.7 CULTURA POLÍTICA, EXPERIENCIA E IDENTIDAD COLECTIVA**

Pero es quizás la resistencia de la experiencia cultural de lucha de los trabajadores rurales y su trayectoria sociopolítica el factor más intenso para lograr la solidaridad. En esta coyuntura es quizás esta cultura “*peluda*” la única que podía comenzar a cuestionar en lo hechos la “cultura propietarista” del campo uruguayo, a romper el velo del silencio (Scott, 2000). La que ocasiona congestiones internas al gobierno, donde conviven defensores de los intereses empresarios con quienes hacían causa común con el sindicato de UTAA en otras épocas.

Estas luchas son parte del imaginario de la izquierda uruguaya. A su vez la Colonia Eduardo Acevedo es una fracción expropiada del arcaico Latifundio de Silva y Rosas y Palma de Miranda de 30.000 há., que exigía Sendic con los trabajadores de UTAA hacia la década del '60. De allí que algunos medios de prensa hayan

considerado que la ocupación de Mandiyú es la concreción simbólica de la lucha de antaño.<sup>8</sup> En cambio el INC denuncia penalmente a Mandiyú y el gobierno sanciona la Ley 18.116 de usurpación, haciéndose eco del empresariado.

Esta experiencia de cuarenta años de lucha se actualiza en las nuevas acciones desarrolladas por una joven generación que le da continuidad al reclamo histórico del mismo sector social. A partir de la movilización se actualiza una identidad colectiva “*peluda*” que no solo implica a los cortadores de caña, sino también a otros sectores desposeídos que entran al “País Productivo” por la puerta de la ocupación, forzando su intervención en el proyecto sucroalcoholero.

## 6.8 ORGANIZACIÓN Y PRÁCTICAS

Las organizaciones matrices o asesorías de las ocupaciones de tierra son principalmente los sindicatos rurales y las organizaciones de pequeños productores. El accionar colectivo genera una estructura de soporte propio, la que puede ser una organización más bien informal, que se monta en los momentos más decisivos de confrontación e incertidumbre.

---

8 Según declaraciones de Julio Marenales (dirigente del MLN-Tupamaros), la acción guerrillera “se hacía para apoyar a los cañeros, que reclamaban la expropiación del latifundio de Silva y Rosas” que “a la larga le sacaron 6. 000 há., pero sigue siendo latifundio” (La Diaria, 15/1/2007:3). De acuerdo al testimonio fidedigno de algunos colonos, a noviembre de 2008 la estancia Silva y Rosas (sobre la Ruta 3) mantiene 2.000 hectáreas en propiedad, luego de vender superficie a privados. Según Miguel Silva y Rosas (propietario) las tierras expropiadas por el Estado alrededor de 1970 se “*las sacó Raul Sendic*”, aunque sabemos que el incumplimiento del IMPROME instalado por Pacheco derivó en la expropiación por parte del INC de Silva y Rosas. En la superficie expropiada (hoy Colonia Eduardo Acevedo) se implementó en los comienzos una experiencia inviable con la Cooperativa de Caña de Azúcar de Bella Unión (CO.CA.BU), favoreciendo el gobierno de turno a un “sindicato amarillo” desvinculado de UTAA, liderado por el Sr. Montero (hoy jubilado y sin tierra).

La tendencia a identificar a los movimientos sociales con organizaciones o grupos es un error frecuente señalado por la literatura específica, se trata más bien de que “sean las acciones, y con ellas las reacciones del poder o de otros sectores de la sociedad, y no los grupos las que definen a los movimientos y facilitan su permanencia” (Pérez Ledesma, 1994).

En el caso que estudiamos, la participación de organizaciones convencionales como sindicatos y gremiales de pequeños productores, explican el origen de las acciones colectivas, pero no necesariamente su permanencia. El hecho de que la acción colectiva adquiera una dinámica propia se refleja en el proyecto definido por los activistas en el movimiento. En este caso, la recorrida por la vía no institucional para lograr el acceso a la tierra provoca un re-acomodamiento de las organizaciones-madre que redefinen su propia identidad y funcionamiento a partir de las innovaciones del accionar colectivo, y de su efectiva inclusión en ciertos espacios del proyecto sucro-alcoholero, quedando en medio del conflicto y la apertura de espacios de negociación.

En plena acción colectiva, las redes de solidaridad (local, nacional, e internacional) colaboran como bases de soporte de las ocupaciones de tierra, logrando trascender el campo de acción de las organizaciones matrices locales y complementando el respaldo original que estas daban al incipiente movimiento.

La ocupación de tierra como práctica ha generado una innovación del repertorio de acciones de los trabajadores rurales uruguayos. La multiplicación de la ocupación y la realización de dos ocupaciones simbólicas en el norte del país durante el año 2007, nos pueden sugerir que estamos ante lo que Tarrow llama una acción colectiva modular, aquella que “puede ser utilizada por una variedad de agentes sociales contra una gama de objetivos, ya sea por sí misma o en combinación con otras formas” (Tarrow, 1997: 69).

Frente a esta modularidad podríamos preguntarnos si la acción colectiva generará un movimiento de ocupaciones de tierra o si las organizaciones matrices repicarán las medidas de lucha hacia su localidad específica. La formación del actor colectivo (y de las

---

organizaciones) en esa lucha social dependerá de la dialéctica entre accionar, conciencia y acumulación de experiencias que amplifiquen la identificación con la causa de la “*tierra*”.

**BIBLIOGRAFÍA (6)**

- Eckstein, Susan, [coord], 2001, Poder y protesta popular. Movimientos sociales latinoamericanos". Siglo XXI, México
- Gohn, Maria da Glória. *Teorias dos movimentos sociais*. São Paulo: Edições Loyola, 1997.
- Gonzalez Sierra, Yamandú, 1994, "Los olvidados de la tierra. Vida, organización y luchas de los sindicatos rurales", FESUR/ CIEDUR7NORDAN, ED.Nordan
- Quijano, Anibal, (1967), 1971, "Los movimientos campesinos Contemporáneos en América Latina", en Lipset, S.M., y Solari, A., "Élites y Desarrollo en América Latina", Paidós, Buenos Aires.
- Martins De Carvalho, H., "O campesinato na dinâmica contradictoria das classes sociais no campo", Curitiba, Janeiro, de 2007, en Asociación de Estudiantes de Agronomía: "Desarrollo Rural y Agricultura Familiar. Una perspectiva latinoamericana", Facultad de Agronomía, diciembre de 2007.
- Mellucci, Alberto, 1994, "Asumir un compromiso: identidad y movilización en los movimientos sociales", en zona-Abierta 69, Madrid
- Pérez, Ledesma, 1994, "Cuando lleguen los días de cólera". (Movimientos sociales, teoría e historia) en zona-Abierta 69, Madrid.
- Piñeiro, Diego, 1985, "Formas de resistencia de la agricultura familiar", Montevideo: Ediciones Banda Oriental/CIESU.
- Piñeiro, Diego, 1991, "La agricultura familiar: el fin de una época. In: Diego E. Piñeiro (Editor). Nuevos y no tanto: los actores sociales para la modernización del agro uruguayo. Montevideo: Editorial Banda Oriental/CIESU.
- Piñeiro, D., 2002, Sociologias no.8 Porto Alegre July/Dec. 2002 Violencia, conflicto e integración social en el agro uruguayo

- 
- Piñeiro, Diego, 2004, "En busca de la identidad. La acción colectiva en los conflictos agrarios de América Latina", CLACSO, Buenos Aires
- Scott, J., "Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos", Era, México.
- Tarrow, S., 1997, *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política* (Alianza Universidad, Madrid)
- Wettstein, G., Equipo de Geografía integrada, 1988, "La región de Bella Unión. Cooperativismo y desarrollo agro-industrial", Ed. Índice, Montevideo

## 7 CONSIDERACIONES FINALES

Hemos analizado la coyuntura actual del campo uruguayo (Capítulo 1), para ofrecerle al lector una contextualización básica del conflicto desatado en las ocupaciones de tierra. Seguramente nos falten muchos elementos históricos y estructurales para poder explicar la situación particular de este momento clave para el Uruguay rural, dado el avance de nuestra investigación<sup>1</sup>. A nivel académico este trabajo puede permitirnos una actualización del diagnóstico de las luchas de las organizaciones de los trabajadores rurales del campo uruguayo, así como de las respuestas de un nuevo gobierno ante las mismas. Mientras que a nivel político, estos materiales pueden aportar información genuina para enriquecer el análisis que los distintos actores puedan realizar de la realidad actual.

Consideramos que **la génesis de la ocupación de tierras como acción colectiva se encuentra en los sindicatos rurales** (Capítulos 2 y 3) en la medida en que logran dar continuidad al reclamo histórico de “*tierra para trabajar*”, actualizando el repertorio convencional de reivindicación de la clase obrera uruguaya. Estudiar la vida de estos sindicatos entre los años 2000-2007 nos ha permitido dar con algunas claves genéticas de las ocupaciones.

Los Consejos de Salarios rurales, las “asesorías” y las políticas sociales en el campo crean condiciones para el fortalecimiento organizacional de los sindicatos rurales. Por otra parte se podría afirmar

---

1 “La conflictividad agraria en el nuevo escenario político (2005-2008): estudio de los casos del MOCASE en el Departamento de Figueroa (Santiago del Estero) y de los trabajadores rurales organizados del Departamento de Artigas (Uruguay)”, Escuela de Política y Gobierno, Universidad de San Martín.

que la UNATRA no llegó a sostener suficientemente el reclamo de tierras que los asalariados rurales venían afirmando (sobre todo en los últimos 5 años), mucho menos el conflicto desatado, por el contrario la participación en los Consejos de Salarios insume buena parte de las energías de sus militantes. Tales instancias de negociación institucionalizan y condicionan de alguna forma el accionar colectivo de los sindicatos y redefinen su estructura de alianzas, haciendo explícita la oposición entre posibles aliados en la lucha por la tierra (sindicatos y agricultores familiares de CNFR).

En el caso concreto de **la CNFR también debemos considerar que en el período 2005-2007 no registramos ninguna acción colectiva de confrontación con las instituciones estatales para demandar tierra** o para frenar el proceso de concentración y extranjerización de la misma, por el contrario se recorre la vía institucional para la denuncia:

“Nuestro permanente contacto con la dirigencia de las organizaciones de base de todo el país, nos permite aseverar que existe un reclamo generalizado de nuestros productores familiares –que por otra parte son la gran mayoría– sobre la impostergable necesidad de actuar de alguna forma, reglamentar y poner freno a este proceso concentrador, antes que el perjuicio sea irreparable. La CNFR compromete su esfuerzo y el de todas sus organizaciones de base para el inevitable proceso de sensibilización y movilización que requiera llevar adelante un proyecto para legislar en la materia, ya que nos constan las diferencias y resistencias que van a surgir, sobre todo en los sectores político-partidarios y empresariales favorables al modelo vigente”. (Fernando López, Mario Costa, CNFR, Carta al titular del MGAP “Don José Mujica, 28/8/2007).

Es interesante destacar sin embargo que el recorrido en paralelo a los sindicatos rurales que realiza el Movimiento de Aspirantes a Colonos, tendrá su punto de quiebre en mayo de 2008, cuando un

pequeño grupo de los aspirantes a colonos acudan a la medida desencadenada por los asalariados: la ocupación de tierras estatales.<sup>2</sup>

Consideramos innovador (Capítulo 6) el hecho de **afirmar que las ocupaciones de tierra estatales en el Departamento de Artigas constituyen acciones colectivas, que renuevan el repertorio de confrontación que utilizaban los trabajadores rurales**, yendo a contramano de una cultura propietarista, y manifestando una tensión particular entre los derechos al trabajo y los derechos a la propiedad. Trascendiendo las denuncias públicas y la vía institucional para demandar tierra, se movilizan ocupando tierras.

Sin embargo cabe detenernos en estas “consideraciones finales” en el hecho de que la lucha por la tierra en la zona de Bella Unión en el período estudiado (2005-2007), no ha quedado acotada a los campos estatales, ya colonizados, sino que UTAA también ha exigido mediante denuncias y actos de protesta la **expropiación de campos privados** -conocidos como “Campo de Almeida” y (b) “Campo Placeres”- así como “rescatar para el uso social las tierras de los deudores contumaces” del Banco República Oriental del Uruguay.<sup>3</sup>

Para reclamar el **Campo de Almeida** se realizó una “ocupación simbólica de estas tierras plantando carteles y banderas” los días 8 y 9 de septiembre de 2007. “UTAA levantó un campamento sobre Ruta Nacional N° 3, frente a la Escuela del Centro Poblado CAINSA, exigiendo la expropiación de más

---

2 Allí fue decisiva la negociación previa entre las instituciones estatales (sobre todo el INC y Ministerio de Economía) y los nuevos ocupantes para que el Poder judicial entendiera que no se debía recurrir a la vía penal, al uso de la nueva herramienta que penaliza la lucha social no institucional. Esto es considerado en el Epílogo de este trabajo (por escaparse al período focalizado 2005-2007).

3 En las “Resoluciones” relativas a las tierras en disputa del Documento “Propuestas de la Comisión de UTAA” pueden leerse “Expropiar las tierras improductivas de CAINSA, propiedad de especuladores para repartirlas entre asalariados rurales y pequeños productores. Expropiar, y que pase a propiedad el INC, las tierras del Campo Placeres”, Comisión de Tierras de UTAA, Bella Unión, Febrero de 2008.

de 500 hectáreas de un prestamista usurero y especulador (El Sr. Almeida), que están improductivas desde hace más de 10 años . Estas tierras están en el corazón del área de influencia del Ingenio sucro-alcoholero de ALUR y rodean la población de CAINSA, (de) unas 100 familias” (Comunicado de UTAA, septiembre de 2007).

El reclamo se basaba en:

“EXPROPIAR LAS TIERRAS IMPRODUCTIVAS DE CAINSA, PROPIEDAD DE ESPECULADORES. Hace unos cuantos años atrás de estas tierras vivían decenas de familias: productores y obreros. Alrededor de 500 hectáreas pasaron a manos de un propietario que no las trabaja, que especula con la renta o el valor de venta. Desde hace 10 años las mantiene prácticamente improductivas. EXIGIMOS SU EXPROPIACIÓN POR EL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN PARA RECUPERAR ESTA TIERRA PARA LA SOCIEDAD.”  
(Comunicado de UTAA, septiembre de 2007).

El INC manifestó la imposibilidad de la expropiación de este campo (alegando una situación jurídica muy compleja), la cual estaría descartada (o sustituida por la del Campo Pavanatto en el 2008), mientras que al día de hoy el Sr. Almeida sigue siendo un “intocable” que habría celebrado algunos contratos para cultivar soja transgénica, en las inmediaciones del ingenio sucro-alcoholero.

**b)** El desencadenamiento de la experiencia del **Campo Placeres** llevó a los trabajadores a tomar una medida de fuerza (sin ocupación) en febrero de 2008: el corte de rutas.

Recordemos que la oportunidad de 39 familias para trabajar en régimen de “sub-arrendamientos” en este campo privado surgió como respuesta a la ocupación de tierras estatales del 15 de enero de 2006. En ese entonces el gobierno se decidió por un sistema innovador de “acceso” a ciertos medios de producción para trabajadores rurales de Bella Unión en 400 há. Mientras los sindicatos

rurales del norte venían reclamando hace más de 10 años cuotas de caña, diversificación productiva y cumplimiento de la Ley N° 11.029, que busca la radicación y el bienestar del Trabajador rural y su familia, el gobierno Progresista optó por la aparcería para el monocultivo de la caña de azúcar, sin afincamiento de familias en el Campo Placeres.

Como hemos demostrado a lo largo de este libro, además de “*tierra para trabajar*” los “*peludos*” y minifundistas organizados reclamaban participación en el diseño de las políticas agrarias de la zona. Sin embargo en 2006, a puertas cerradas se firmó el contrato entre la empresa y el dueño del campo estableciendo un precio de renta (que asumen los sub-arrendatarios) entre 3 y 4 veces superior al que el INC percibe en las fracciones cañeras de Colonia España. En febrero de 2008, se produce una movilización de los 39 aparceros del Campo Placeres (pertenecientes a APAARBU, UTAA y Gremial Granjera) haciendo pública la “situación social” de estas familias y las consecuencias del diseño unilateral, por parte de la empresa estatal ALUR.SA, Colonización (INC) y el MGAP, de las condiciones para la producción de esos trabajadores: explotación individual de la parcela de un campo privado, integración vertical a la industria, no radicación en el predio, descuento casi total de los costos de producción de la parcela adjudicada (10 há. por persona).

A su vez esta “reforma agraria alquilada”, según declaraciones de Raúl Fernando Sendic (Presidente de ALUR.SA), permite el acceso a algunos medios de producción, pero no a todos. Además de la renta, el precio de la maquinaria ha resultado excesivo para asalariados rurales zafrales y productores familiares descapitalizados. Sumando costos que se pagan con la cosecha, al día del “corte de ruta” la deuda individual con la empresa<sup>4</sup> promediaba los 15 mil dólares.

Paradójicamente, esta experiencia ha sido *difundida* en el exterior por autoridades del Proyecto Uruguay Rural del MGAP, como ejemplo de la atención a la “emergencia social” que hace el

---

<sup>4</sup> Administrada actualmente por el Banco de Desarrollo Social del gobierno venezolano.

nuevo gobierno en el campo; y también “Placeres” ha sido *defendida* por Directores de colonización como una medida concreta del Instituto “con impacto social”, pese a señalar constantemente que no es competencia del INC atender pobres sino apuntar al “desarrollo rural” y la “política de tierras”...

El hecho es que el 6 de febrero de 2008 ante la falta total de ingresos los aparceros cortaron la ruta Nacional N° 3 durante más de 2 horas esperando que el gobierno demuestre que en “el proyecto sucro-alcoholero hay todavía un proyecto social”; ante lo cual la policía se hizo presente para requerir datos personales de los cortadores (de ruta).

En Bella Unión, más allá de esta experiencia productiva, se puede pensar que se está buscando *inducir* el desarrollo y no solo *subvencionar* como en décadas pasadas;<sup>5</sup> aunque **el Proyecto azucarero del actual gobierno no ha logrado aún una buena administración económica para alcanzar la mentada “sustitución competitiva de importaciones”**, sí ha logrado un impacto local asociado a la reactivación de la industria azucarera. Luego de casi 3 años de la primera ocupación en Colonia España podemos considerar que no fueron finalmente las “acciones colectivas” de los trabajadores independientes los “*palos en la rueda*” del Proyecto sucro-alcoholero, sino el accionar particular de los primeros responsables y administradores directos del mismo.

Constituye también una gran interrogante qué rol se le permitirá jugar al gobierno venezolano (BANDES y sobre todo a PDVSA, nueva empresa socia de ALUR.SA) en esta situación: ¿el de encubrir con dinero y ablandamiento del endeudamiento los agujeros negros que la actual administración de la empresa estatal está dejando, o el rol de introducir una visión estratégica donde se priorice a las organizaciones sociales? Si el primero fuera el escenario posible estaríamos ante un retroceso en las relaciones entre el Estado y la sociedad “cañera”, ya que sería al pueblo venezolano al

---

5 Ver “Wettsein, G., et alli, “Espacio geográfico y desarrollo local”, en Cuadernos del CLAEH 45 y 46, “Descentralización y desarrollo local. Análisis, experiencias y propuestas”, 2ª serie, Año 13, 1988/ 1-2: pág. 94.

que se cargaría con los errores que cargó la sociedad uruguaya con el hiper- millonario endeudamiento de CALNU. En el segundo caso otro gallo cantaría.

En definitiva en el período 2005-2008 la administración actual del proyecto sucro-alcoholero, el “ejemplar” “buque insignia” del “País Productivo”, hace agua.

**La participación de los trabajadores organizados<sup>6</sup> en la fase agraria de la producción de azúcar nacional en 2005-2006 fue insignificante.<sup>7</sup>** Según los datos de post-cosecha en 2006 unos 5.994 há de caña estaban en manos de 388 productores, y se distribuía de la siguiente manera: un 47% grandes productores (con más de 40 há de caña), un 21% de medianos productores (entre 20 y 40 há) y un 35% en manos de pequeños productores (entre 0 y 20 há). Para ese año los trabajadores comienzan a exigir 3 mil há de las 10.000 a las que se plantea llegar la expansión del área cañera el actual gobierno.

Volviendo a las “consideraciones finales” a nivel nacional, respecto a la cuestión de la tierra para los trabajadores rurales, podemos afirmar que el Directorio del INC no cumplió con las “prioridades” de su Plan Político.<sup>8</sup> **Es decir, en el Uruguay en el período 2005-2007, no hay una política de tierra efectiva para los trabajadores rurales.**

Paradójicamente, ya en el año 2006 en la II Conferencia Internacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural (de la FAO) realizada en Porto Alegre (Brasil) la delegación oficial (del MGAP) planteó que el gobierno uruguayo impulsaría una “*política de reforma agraria*” que tendría como prioridad: “*frenar la emigración*”

6 A pesar de contar en 2006 con un total de 160 trabajadores rurales aspirantes a la producción registrados por las gremiales de SOCA, APAARBU, UTAA y Gremial Granjera.

7 Las organizaciones luego de las denuncias de septiembre de 2005, habrían recibido un crédito del MGAP de 30 has. de caña otorgado a APAARBU y UTAA en marzo de 2006, que no se pudo ejecutar en las fracciones ocupadas de Colonia España.

8 Las prioridades son mencionadas en el Capítulo 3 (INC, Plan Político, 2005: 1).

*de los pobres del campo generando oportunidades sostenibles de ocupación y producción, junto a mecanismos gubernamentales de acceso a la tierra a trabajadores y pequeños productores rurales”.*

La inexistencia de política de tierra del actual gobierno y las limitaciones señaladas (Capítulo 1) de las medidas adoptadas -en relación a la tenencia de la tierra- por el gobierno en el período 2005-2007<sup>9</sup> hace impensable siquiera la mención de algún intento mínimo de “*reforma agraria*”, ya que por este término debe comprenderse una rápida y eficaz re-distribución de la tierra y las oportunidades para la producción y el afincamiento en el campo (en un contexto de transnacionalización agraria y monocultivos extensivos). Además, para que exista una reforma agraria, el Estado tiene que ser motor del desarrollo (a los efectos de inducirlo, como se intenta en Bella Unión), mientras que la tendencia hegemónica del actual gobierno es “no intervenir los mercados”, generar “un clima de negocios”, dando mayor cabida al mercado en la expansión capitalista del agro y quizás también en la asignación de recursos financieros para la colonización estatal que prevé la ley 18.187.

La ley de colonización (que ha sido modificada hacia una mayor des-regulación de la tierra) sin una decidida voluntad política y movilización social no promueve de por sí una modificación sustantiva de las estructuras agrarias nacionales, a pesar de contar con el instrumento de la expropiación y una visión integral del trabajo rural.

Las ocupaciones de tierra en Artigas empujan hacia la desconcentración de la tierra, hacia un rol activo del Estado en la planificación y el desarrollo integral, denunciando el mero crecimiento sin distribución “*de la torta*”, exigiendo el acceso prioritario a la tierra para los trabajadores rurales. En cambio frente a las ocupaciones de tierras estatales **el actual gobierno modifica activamente las herramientas institucionales que se ponen en juego en dicho conflicto, tomando partido por el derecho a la propiedad**, sin constituirse en enemigo político de los trabajadores.

---

9 Ley de sociedades anónimas, Impuesto a las Transmisiones patrimoniales (y su viraje a partir de la Reforma Tributaria) y la Ley de Repoblamiento de la campaña (18.187).

En el caso de Colonia España (Capítulo 4), la resolución del conflicto se da vía adjudicación de tierras del INC a los trabajadores ocupantes, que mediante la conformación de la “*Cooperativa 15 de enero*” conquistan una asignación formal de las fracciones que tomaron por la vía forzosa. Esta primer ocupación está cargada de significación histórica, en la medida en que actualiza una postergada demanda de los “*peludos*” del norte.

El gobierno de Vázquez cede ante esta primer presión, que no casualmente es activada por el histórico sindicato de UTAA (junto con dos organizaciones más), protagonista de las marchas cañeras y la lucha social de los '60, la que exigía la expropiación de latifundios tradicionales y que forma parte de la tradición y la historia de la izquierda uruguaya. Negociar y ceder ante los “*cañeros*” es la primera señal que emite el gobierno ante el conflicto desatado por asalariados sin tierra que se apropian de un campo del Estado.

La “segunda ocupación” (Capítulo 5) guarda de por sí puntos de coincidencias y también diferencias con la anterior. Ambas están articuladas y son activadas por los trabajadores rurales organizados en la zona de influencia de Bella Unión. En cambio en el caso de la Colonia Eduardo Acevedo se puede afirmar que desde el punto de vista jurídico no existió ocupación, en la medida en que los lecheros ya trabajaban el campo (en régimen de pastoreo renovable) que públicamente se afirmaba ocupar. La prolongación del pastoreo concedido previamente por el INC al Grupo Mandiyú, da lugar a la discusión jurídica acerca de la presencia o ausencia del acto de “ocupar” o “invadir” el campo.

Mientras que en Colonia España hubo ocupación, aunque no hubo denuncia penal por parte del Directorio del INC, en Colonia Eduardo Acevedo la toma de posición del gobierno de Vázquez frente al accionar del 14 de enero de 2007 fue **denunciar penalmente al Grupo de Lecheros Mandiyú**, en un momento en que la Ley de usurpación aun no había sido aprobada. Ceder ante los cañeros, pero penalizar a los lecheros, es una forma de frenar la oleada de conflictos que desatan las primeras ocupaciones organizadas de tierra, de buscar obturar la posibilidad de emergencia del movimiento de ocupaciones de tierra.

Finalmente, consideramos que **la toma de posición predominante del gobierno de Vázquez emerge cuando se penalizan las ocupaciones de tierra mediante la sanción de la Ley de Usurpación N° 18.116**. Desde este tercer recurso debemos entender que al Gobierno de Vázquez no le pese ceder ante los cañeros, y denunciar aislando a los lecheros. En definitiva el poder legislativo amplía las acciones judiciales para evitar sucesivas tomas de tierra. Si la denuncia penal directa del gobierno a los lecheros es una señal que intentaba frenar el desencadenamiento de las ocupaciones de tierra, la Ley 18.116 marca un límite aún más agudo que, lejos de evitar conflictos, traslada el escenario del mismo entre Estado y organizaciones a una arena de mayor confrontación donde se disputará la revocación de la Ley de usurpación y el castigo ejemplarizante de los nuevos ocupantes de tierra.

En definitiva, este escenario social y político a nivel nacional indica que es posible que se desencadenen sucesivas ocupaciones de tierra desafiando la aplicación de este nuevo instrumento legal (como forma de testear de qué lado está el gobierno). Acciones colectivas que cuestionan los derechos de propiedad, o mejor dicho afirman la función social de la tierra, en tanto afirman un límite al uso y abuso de la propiedad privada o estatal: el derecho de los productores directos (los trabajadores) de las riquezas nacionales del campo a lograr mayores grados de independencia respecto al salario y de la subordinación al mercado.

¿Incidirán efectivamente estas acciones colectivas nacidas de necesidades locales en resistir el proceso de contra-reforma agraria, ese voraz proceso de concentración y extranjerización de la tierra? ¿En qué sentido se podrán acumular experiencias y aprendizajes del avance de la lucha por la tierra en el Departamento de Artigas?...

*“Buen día, estoy mirando cómo surcan  
pa’ forestar en la costas del Quegay y a  
nosotros no nos dejan plantar pa’ comer  
¿así se repuebla la campaña?...”.\**

*“Buen día, estoy mirando cómo surcan  
pa’ forestar en la costas del Quegay y a  
nosotros no nos dejan plantar pa’ comer  
¿así se repuebla la campaña?...”.\**

## EPÍLOGO

Se suele considerar que el movimiento y las organizaciones sociales tienen sus límites, sobre todo en un país institucionalista, con un Estado presente y donde los partidos políticos son los espacios decisivos de la política nacional. Pero poco se dice que los partidos políticos también tienen sus límites: a la hora de realizar cambios en profundidad desde el gobierno requieren de actores sociales. Incluso las respuestas del Estado al conflicto desatado por la demanda de los trabajadores, son respuestas a la movilización, a la presión y la iniciativa social. Cualquier partido que llegado al gobierno quiera afectar las estructuras más importantes de la sociedad uruguaya necesitará fuerzas movilizadas y propuestas de los directamente involucrados.

La lucha por la tierra entre 2005-2007 en Uruguay se puede apreciar como disputa entre organizaciones independientes y gobierno por la iniciativa, por llevar adelante ciertos cambios. El gobierno podría capitalizar la presión de las acciones colectivas, para ir a más, para torcer la estructura fundiaria. La iniciativa social, el diálogo entre sujetos independientes, es un botín para el futuro. Abandonar la sordera tecno-burocrática de que hay una sola forma de llevar adelante las políticas públicas, o de cambiar vetustas instituciones estatales y capitalistas, también. Pretender organizar “desde arriba” a trabajadores rurales es un atajo. Esa cooptación alimenta temporalmente a algún aparato partidario, y a la larga desmoviliza, genera frustración y apatía política.

En el escenario 2005-2007 ante la profundización del modelo de mayor mercado en base a una estructura agraria concentrada, renace la necesidad de comprometer al Estado desde la sociedad organizada en un proceso de desarrollo endógeno y popular.

En la disputa entre un Estado agente del desarrollo y el agro-negocio capitalista, la sociedad organizada ¿puede incidir? ¿Cómo lograr una nueva “conjunción de fuerzas” hacia la transformación de la estructura agraria?, ¿cómo se construirían las alternativas sociales y productivas cimentadas en el trabajo independiente y los actores colectivos?<sup>1</sup>

La colonización de tierras es una herramienta válida pero al mismo tiempo limitada. Perfectamente el Estado puede colonizar, sin modificar la estructura agraria. También puede encontrar la “*contraparte organizada*” en diversas asociaciones de trabajadores de la tierra o sectores sindicales. Incluir excluyendo. “Cambiar” algo, para que no cambie nada; aprender... pero a manipular la verdad. Bajo un discurso de “co-responsabilidad” con pequeños gestos de buena voluntad o “solidaridad”, el nuevo gobierno mantiene el liderazgo de la orientación de la política de tierra, en lo que podríamos considerar una “*colonización mínima*”. El desconocimiento de la Ley 11.029 por parte de los anteriores gobiernos juega a favor de este tibio accionar, y legitima a las nuevas autoridades que creen cumplir una gesta histórica, similar a la que se esgrime por la innovadora creación del Consejo Superior de salarios para los peones rurales.

En términos generales, esta “*colonización mínima*” es funcional al modelo de crecimiento exógeno y concentrador, ya que no logra resistir la tendencia de las últimas décadas registrada por el Censo General Agropecuario del año 2000: al día de hoy menos de un 5 % de la superficie nacional estaría en manos de productores de menos de 100 há; mientras que las últimas publicaciones de DIEA/MGAP (2008) sugieren imprecisamente que apenas se alcanzaría en el año 2007 el 3%.<sup>2</sup> Ante este panorama sería razonable estimar como tarea urgente de la “*colonización mínima*” recuperar para esta

1 Y en la medida en que esta disputa ideológica es también generacional ¿es el viejo nacionalismo (de izquierda o derecha) un obstáculo para el anticapitalismo de los jóvenes actores colectivos?...

2 El cálculo preciso nos da un 3,3 %, considerando la venta de 424.000 há en el período 2000-2007 (DIEA, 2008), que restando la repetición de un 14,6% de superficie vendida más de una vez (unas 61.904 há) alcanza unas 362.096 há, quedando apenas unas 558.060 há (3,3%

producción de pequeña escala al año 2015 el 7,6% de la superficie productiva (tomando como referencia lo que se controlaba en 1970 en superficies menores a 100 há) a nivel nacional.<sup>3</sup>

Para ello sería necesario colonizar (en el mejor de los escenarios, o sea el del 5% actual) un promedio anual de 42.700. há, o sea tres veces más que el promedio que logró este Directorio (2005-2008), que sin duda mejoró varios períodos anteriores. Mientras que si la pequeña producción tuviera efectivamente al día de hoy un 3,3% de la superficie nacional, para alcanzar en el 2015 el 7,6% de 1970 harían falta 68.900 há anuales: cinco veces más que lo colonizado anualmente en este período. En tales circunstancias podríamos considerar que la colonización *sí* estaría resistiendo la tendencia, y por lo tanto dejaría de ser mínima. Por encima de tales cifras estaría revirtiéndola.

Las acciones colectivas de los trabajadores organizados pueden orientar política, cultural y éticamente los cambios, pero por sí mismas no logran resistir esa tendencia o revertirla, porque la iniciativa social también es limitada. Estos senderos de exigencia y de la lucha por la tierra han sido en estos últimos años:

a) El de la “**recuperación de tierras ya colonizadas**”: dada la magnitud de asignaciones irregulares de tierras en gobiernos anteriores (y algunos casos puntuales del gobierno actual) se plantea “recuperar” el espíritu de la colonización en lo referente a la prioridad en el acceso a la tierra del trabajador rural (Art.1 de la Ley N° 11.029).

Materialmente se puede ubicar a las 2 primeras ocupaciones en Artigas y la ocupación de la Estancia la Zulma en Tacuarembó (junio de 2008), en este camino de “recuperación de tierras ya colonizadas”.

---

del total)de la superficie nacional en manos de pequeños productores (menor a 100 há).

3 Diego Piñeiro, 1998, “Uruguay. Distribución de la tierra por tamaño de predios (1908-1986)”, en: “La agricultura familiar: el fin de una época”, Montevideo, en: Dpto. de Ciencias sociales, FAGRO-UDELAR, Selección de lecturas, Tomo III, p.14.

b) Otro camino es “*recuperar tierras estatales*”: algunos sectores consideran necesario apuntar a la “tierra ociosa” de diversas instituciones del Estado (que tendrían que haber pasado al INC por la Ley 18.187 a comienzos de 2008), para ser colonizadas. La ocupación en San José (mayo de 2008) bien se puede ubicar en este nivel.

c) El camino de la “*recolonización agraria*”: implicaría el acceso a tierras ya colonizadas y tierras a colonizar, dentro de un plan productivo más amplio. Hace 10 años los sindicatos agro-industriales de Bella Unión levantaban una propuesta de “Recolonización agraria” (1997) del territorio regado por las cuencas del Uruguay, el Cuaró y el Cuareim. El asentamiento de 100 familias de trabajadores en base al trabajo colectivo y la producción de alimentos, era un planteo alternativo a la profunda crisis del azúcar ante la apertura irrestricta del gobierno de Lacalle en la década del neoliberalismo puro y duro. No se restringía a tierras ya colonizadas, implicaba algunas expropiaciones por parte del INC.

Algunas adjudicaciones a sindicatos rurales y la expropiación de 2.000 há en el 2008 del ex - Campo Pavanatto (Artigas) o “Colonia Raúl Sendic Antonaccio” podría considerarse un gesto “recolonizador” de parte del gobierno, como respuesta a la presión de los trabajadores rurales de Bella Unión y a la necesidad de diversificación y expansión del área cañera para el proyecto sucro-alcoholero.

La “ocupación de tierras” en cualquiera de las sendas por las que se transite mejora la correlación de fuerzas a favor del sujeto colectivo independiente, demarca las aguas, “*es una forma de lucha contundente, (porque) no deja a nadie quedar arriba del muro, obliga a todos los sectores de la sociedad a decir si están a favor o en contra*”; como afirma Joao Pedro Stédile para el caso brasilero:

*“Si no ocupamos, no probamos que la ley está de nuestro lado. Es por esa razón que solamente hubo desapropiaciones cuando hubo ocupaciones.[...] La ley sólo es aplicada cuando existe*

iniciativa social, esa es la norma del derecho. Nuestros alumnos aprenden eso el primer día de clase. La ley viene después del hecho social, nunca antes. El hecho social en la reforma agraria es la ocupación, que las personas quieran tierra para que después se aplique la ley” (Brava Gente, 2000, San Pablo, Brasil).

Mirando el escenario actual del campo uruguayo algunas posibles tareas que corresponden en el llano podrían ser: la consolidación de las experiencias, la formación y el referenciar la independencia de las organizaciones sociales.

\* La tarea de **consolidar las pequeñas conquistas** obtenidas en esta etapa, buscaría atender la vida interna de las experiencias organizativas y productivas desencadenadas a raíz de la lucha por la tierra. Búsqueda de la viabilidad socio-económica, democracia interna, y construcción de un modelo de organización de la producción no basado en la explotación de los trabajadores (que son los verdaderos productores directos), centrado en la autogestión y los principios socialistas.

\* **Formación**, porque la lucha social (partera de la historia) es una maestra en la escuela de la vida. El proyecto formativo de los trabajadores rurales puede darle continuidad a un conjunto de aprendizajes desatados en torno a la EXPERIENCIA de lucha por la tierra y el trabajo rural, en la medida en que se reconozca la lucha social y la resistencia cotidiana de los sectores populares como espacios educativos.<sup>4</sup>

Cabe subrayar que es en la lucha social donde se producen las experiencias formativas de los trabajadores rurales, de las conquistas y los fracasos obtenidos en su accionar, en las marchas, concentraciones, asambleas, paros, y diversas movilizaciones, allí se produce la socialización política del trabajador, la acumulación de conocimientos, el acceso a información relevante. Experiencias en

---

4 Caldart, R.S., Pedagogía del MST, Vozes, Porto Alegre, 2004, y en nuestro trabajo “Tierra y Educación en el campesinado de Santiago del Estero”, Ed. Nuestra América, 2007.

la práctica de la ocupación de campos, en la consolidación de espacios de preparación y fortalecimiento del trabajo en colectivo, en la vivencia de situaciones críticas ante posibles desalojos, en analizar la respuesta de los diversos actores sociales y políticos frente a la medida tomada, en acercar mentalmente la vida cotidiana a las prácticas políticas, en constatar que desde el accionar colectivo se influye en alguna medida en los actores que definen el orden público (en “*los políticos*”). En la lucha por la tierra y los derechos del trabajador rural se acumulan esos aprendizajes políticos.

Por esto la lucha social es un espacio educativo relevante, porque permite identificar los intereses en juego, definir estrategias de acción sobre el escenario cuyos resultados se perciben didácticamente, se ven en el acto. La formación en medio de la lucha social permite develar las respuestas de los diferentes actores, saber quién está del lado del derecho de los trabajadores rurales a soñar su independencia y quién está del lado del latifundismo o el agronegocio para quienes la propiedad privada es la intocable garantía de la seguridad jurídica y el Estado de Derecho. Participar en esta lucha social les permite a los trabajadores apropiarse de la tierra, aprehenderla y aprender, generar sentido de pertenencia con el territorio o conservarlo frente a la avasalladora expansión agro capitalista. Tomar la tierra con sus propias manos lleva al trabajador de la *libertad* de decidirse a realizar esa acción arriesgada a la *responsabilidad* de hacerse cargo de que el proyecto en la tierra salga adelante y sea un ejemplo para otros trabajadores de que es posible soñar a tomar la tierra y tomar la palabra.

**\* Referenciar la independencia de las organizaciones sociales** en los futuros conflictos que se desencadenarán en las puertas de los períodos pre y post-electorales. Períodos de “ventanas de oportunidades” y desembarco de recursos de todo tipo.

Los sindicatos rurales tienen un amplio territorio donde los asalariados se han organizado y vinculado de diversas formas a la UNATRA. La organización de los aspirantes a colonos, los elementos afines de las gremiales tradicionales de productores, los

desocupados urbanos y diversas expresiones juveniles en la tierra representan aportes a la construcción del “sujeto”. Pero quizás a nivel nacional sean los pequeños productores sin campo, los que demuestran mayor potencial para recrear la identidad y la acción colectiva del trabajador rural, la “*construcción del futuro*” en base a “*nuestras raíces, el colectivismo y el amor a la naturaleza*”...

En Uruguay el sujeto de la lucha por la tierra es el trabajador rural (asalariado o no, pero no empleador). Sujeto definido en la relación trabajo y capital, no por una posición fija, sino por ser constructor de la clase como proceso en formación, no como un cuerpo congelado. Trabajador independiente que podrá encabezar la lucha por la “*reforma agraria desde abajo*”, tanto como podrá aburguesarse y desistir una vez que acceda individualmente a los medios de producción, porque no está salvado antes de nacer.

*“...Si se piensan que les voy a aflojar  
se chaskiaron...  
voy tropeando pa’ Río Negro,  
con vastante carne gorda...”  
\*(Esteban)*

P.D, Bella Unión, primavera de 2008

**Bella Unión**, 27 de Enero de 2006

### **Por la tierra y contra la pobreza**

En Bella Unión, el día 15 de enero de 2006, 56 personas ocupamos tierras y empezamos a trabajarlas para afincarnos a 6 familias obreras y humildes de nuestras organizaciones, y para que puedan ganarse el sustento con sus propias manos.

Pero sabemos que esto es solo un parche, que hay cientos de familias que están en las mismas condiciones.

Después de incansables luchas por defender la agroindustria de Bella Unión, al Instituto Nacional de Colonización, y los derechos de los trabajadores rurales, después de una historia de luchas, decidimos tomar 36 hectáreas del Instituto Nacional de Colonización, ubicadas en Colonia España, a 9 kilómetros de Bella Unión. Porque otra vez se ha privilegiado a los mismos que han fundido la zona, nuevamente se les han dado créditos y más áreas de plantación, mientras que a los trabajadores y a los pequeños productores no nos han considerado para nada en el reparto. En la situación en que estamos no podemos seguir esperando que crezca y crezca la torta, sin que llegemos nunca al reparto; porque solo nos dejan las migajas de las sobras de los poderosos.

Queremos “tierra pa’ trabajar. Y gracias al apoyo de organizaciones, gremios y otros sindicatos, pudimos romper terrones y abrir lo surcos que mañana sembraremos para alimentar a nuestros hijos con los frutos de la tierra. Ocupamos la tierra; nos denunciaron políticos locales, que aunque ven las mismas situaciones que nosotros son traidores de los peludos. Buscamos abogado, y las más de 50 personas reunidas en asamblea definimos resistir pacíficamente el desalojo, y lo evitamos. Fuimos atacados por la prensa reaccionaria, que no le entraba en la cabeza que los trabajadores pueden organizarse, luchar y vivir de su propio esfuerzo, en un pedazo de tierra, sin ser explotados. Fuimos desprestigiados por esta prensa, que decía que éramos manejados por partidos políticos, o por dirigentes históricos, dudando de nuestra propia capacidad.

Planteamos a las autoridades, nuestra firmeza y decisión de permanecer en las fracciones ocupadas. Las idas y venidas a Montevideo, nos sometieron a un desgaste permanente, pese a lo cual igualmente participamos en ciertas instancias de diálogo con las autoridades competentes, mostrando nuestra disposición a buscar compromisos sustanciosos, reales, no palabras huecas, ni discursos con falsas promesas.

El compromiso del pueblo oriental con la lucha por la tierra, nos permitió generar un hecho político, que superó las banderas de los partidos, y se instaló en la sociedad en su conjunto. Este hecho político cuestiona al actual gobierno: ¿por qué al peludo que

lucha hace 40 años por la tierra se lo excluye del reparto?, ¿por qué nuevamente se lo deja sin garantías frente a una patronal históricamente favorecida? ¿Por qué los antiguos compañeros de Sendic hoy le niegan un pedazo de tierra a los pobres de campo, olvidándose de sus orígenes? ¿Por qué la Asociación Rural pide un ‘desalojo ejemplar’?

¡Oh, casualidad: la Asociación Rural, que vive de las costillas del peludo, que vive sometiendo al peón de estancia, al jornalero que le cuida toda su riqueza, que levanta sus galpones, y le esquila sus ovejas, sin limitación de la jornada, trabajando de sol a sol, a ese compañero “peón pa’ todo” no se le permite soñar con tener su propio pedazo de tierra. No podíamos esperar otra cosa de la oligarquía rural del país.

Gracias al apoyo de ustedes compañeros, seguimos luchando, y en medio de tantas tinieblas, encendimos una luz. Con ustedes, muchos de los cuales han apoyado la lucha por la tierra desde hace años atrás, que han dado mucho por un país más justo y solidario, con ustedes aprendemos, porque también son nuestro ejemplo. Está en ustedes en echarnos la mano para que esto no se apague, y se propague cada vez más. Y su apoyo nos demuestra de que estamos en el camino cierto.

Somos capaces, estamos decididos a defender nuestro derecho a la tierra y el trabajo, a la vida digna. Esto se lo expresamos cara a cara a quienes están en las cúpulas del gobierno y la Central sindical, no se lo mandamos a decir por la prensa, sino que se lo dijimos de frente.

En Bella Unión, defendimos la intervención estatal en CALNU, y la participación de los trabajadores en las decisiones más importantes del nuevo emprendimiento. El obrero es capaz de organizar y planificar su propio trabajo, es el motor generador de toda la riqueza del país, si no miremos el ejemplo de las empresas recuperadas por sus trabajadores.

Los trabajadores rurales, asalariados y zafreiros, desocupados y pequeños productores necesitamos más tierra, para combatir el hambre y la pobreza. Para nosotros es una violencia terrible ver niños pasando hambre, padres y madres de familias desesperadas,

que se desmoronan por la falta de trabajo y oportunidades. Por eso queremos saber si para la justicia es un delito tomar una tierra para producir. Porque para nosotros es más delito tener una tierra ociosa, sin que nadie la trabaje, disponible a los especuladores o al gran capital, cuando hay hambre y necesidad.

No queremos dar lástima, queremos dar nuestro aporte al cambio histórico de nuestra sociedad, por eso conquistamos estas primeras 36 hectáreas al sistema. Porque queremos que el crecimiento de la producción sea también el crecimiento de los trabajadores; queremos participar del incremento y del reparto de la torta, que sabemos que se puede repartir con voluntad política y organización de base.

Pero el gobierno quiere un “pacto”, quiere tranquilizarnos, quiere un “compromiso” de quietud, porque teme las movilizaciones y la unión del norte y el sur, en la lucha por la tierra. Lucha que en algún momento formó parte de su propio Programa histórico, y que llevó al sacrificio de muchos compañeros. Y hoy quieren borrar con el codo, lo que se escribió con la mano.

Y que el gobierno escuche bien: no estamos para llevar la contra sino para hacer realidad una Ley que da prioridad a los pobres del campo. Si necesitamos movilizarnos para defender nuestro derecho a la tierra, lo seguiremos haciendo, como un derecho de ciudadanía consciente. No se olviden que ustedes pidieron gobernar con el pueblo, y el pueblo aquí está presente. Por estas razones, convocamos a la participación de nuestros compañeros a las asambleas, a discutir un proyecto de tierras. Llamamos a las organizaciones de todo el país a sumarse a la lucha por la tierra, a partir de un reclamo que irá creciendo progresivamente.

Como decía el Bebe “los hechos nos unen las palabras nos separan”, por eso llamamos a la unidad de los de abajo para luchar por “tierra pa’ trabajar”; hoy para esta zona de Bella Unión, donde se quiere sentar un precedente del “Uruguay Productivo”, y donde el trabajador rural no es ni considerado en sus proyectos.

Les mostraremos que podemos sacar grandes frutos de la tierra para nuestra sociedad, para ser repartidos entre nuestra gente. Pero ¡no queremos portavoces, ni padrinos! Basta de que otros hablen por

nosotros. Aquí estamos nosotros mismos, ocupando nuestro lugar en la lucha, y recibiendo el apoyo de ustedes para resistir y triunfar. Un abrazo fraterno para todos los compañeros, a la Comisión de Apoyo, y a todos los que han venido a acompañarnos.

Viva la lucha por un país más justo y solidario, la lucha por la tierra ¡Arriba los que luchan! SOCA-UTAA- APAARBU

### **Declaración pública**

La COMISIÓN NACIONAL DE FOMENTO RURAL ante la situación planteada en el departamento de Artigas declara:

1. Que más allá de los argumentos esgrimidos por los ocupantes del predio, debemos establecer que el país está regido por normas legales que todos estamos obligados a cumplir, ya que por otra parte hay miles de compatriotas que hace años vienen reclamando tierra para trabajar, que si apelaran al mismo mecanismo para obtenerla, llevarían al país a una situación cercana a la anarquía.
2. Que Uruguay tiene desde 1948, una ley de Colonización cuyo objetivo es precisamente promover la función social de la tierra; ley que lamentablemente ha sido desvirtuada por su aplicación indebida, por parte de sucesivas administraciones de gobierno y del propio Instituto Nacional de Colonización.
3. Que tal cual lo reafirmamos en Agosto de 2005 en el Seminario “La Función Social de la Tierra”, organizado por CNFR en Paysandú en conmemoración del 60º Aniversario del Primer Congreso Nacional de Colonización; la ley 11.029 es una Ley ejemplar que basta con aplicarla debidamente para prevenir este tipo de situaciones. En ese sentido, como resultado de dicho evento surgieron una serie de conclusiones, que marcaron un rumbo claro a recorrer por parte de las autoridades nacionales y del propio INC.

4. Que exhortamos entonces al gobierno nacional y a las nuevas autoridades del INC, a realizar los máximos esfuerzos para devolver al Instituto la eficacia, eficiencia y transparencia requeridas, así como también a que se le otorguen los recursos imprescindibles para cumplir con sus loables objetivos.

Montevideo, 14 de Febrero de 2006.

